

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**



**PROYECTO DE GRADO  
PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIATURA**

**“ANÁLISIS SITUACIONAL DEL SERVICIO LEGAL  
INTEGRAL MUNICIPAL (SLIM) Y LA DEFENSORÍA DE LA  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (DNA)  
EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO, EN LOS PERIODOS  
2018 – 2020”**

<b>POSTULANTE</b>	: Vladimir Alcon Lequipe
<b>TUTOR</b>	: Lic. Gualberto Torrico Canaviri
<b>DOCENTE</b>	: Lic. Diego Murillo Bernardis
<b>MENCIÓN</b>	: Gerencia en la Gestión Pública

La Paz – Bolivia  
2024

### ***DEDICATORIA***

*El presente trabajo va dedicado con mucho afecto en primera instancia a mi querida familia, conformado por mi señor padre; Dionicio Alcon Sirpa, mi señora madre Eleuteria Lequipe Paco y mis hermanos Mario, Miguel (+), Silvia y Maritza, que son el pilar fundamental de mi vida y la razón de mi existencia.*

*En segunda instancia, va dedicado a todas aquellas personas que desde muy temprano trabajan todos los días por hacer realidad sus sueños y con su esfuerzo hacen de este país más grande cada día.*

### ***DEDICACIÓN ESPECIAL***

*Dedicado a mi querido hermano Miguel Ángel Alcon Lequipe (+) quien partió de este mundo y ahora se encuentra al lado de nuestro Dios todo poderoso.*

*De ti aprendí hermano a no rendirme y luchar siempre por mis ideales y mis sueños, me enseñaste que la familia es lo más importante y me diste tu apoyo incondicional cuando decidí ingresar a la Universidad para formarme profesionalmente. Con tu forma de ser comprobé que sí existe gente buena y solidaria en el mundo... cuando Dios así lo disponga nos volveremos a encontrar y a estrecharnos la mano hermano Miguel...*

## **AGRADECIMIENTOS**

*A nuestro señor Dios, a mis señores padres, a mis hermanos y amigos.*

*Agradezco también a quienes fueron mis docentes en mi etapa de formación en la Universidad, especialmente a mi tutor, el Licenciado Gualberto Torrico Canaviri a quien estimo, respeto y admiro mucho.*

## RESUMEN

La violencia hacia el sector más vulnerable de la sociedad es una problemática constante en el Municipio de El Alto, a pesar del conocimiento sobre las consecuencias, tanto el Gobierno Central como el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, no ha logrado erradicar o disminuir los niveles de violencia en su totalidad.

El presente trabajo es un estudio sobre la situación de los servicios encargados de prevenir y atender los casos de violencia de género como el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y los casos de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes atendidos por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) en el Municipio de El Alto y, asimismo, determinar cómo los niveles de violencia influyen en la formación de una cultura democrática dentro del Municipio.

Este estudio contiene los aspectos metodológicos necesarios para su investigación, así como también la parte teórica, que le da el enfoque de estudio que en este caso es desde la disciplina de la Ciencia Política y Gestión Pública, incluyendo conceptos modernos como la “Cultura de Paz”. En cuanto a la parte normativa, se ha realizado un trabajo exhaustivo en la recolección de normas que protegen los derechos de las Mujeres, niñas, niños y adolescentes, elaborando así un compendio normativo que contiene Convenios y Pactos Internacionales y toda la legislación nacional, partiendo de la Constitución Política del Estado.

La investigación contempla un trabajo de campo donde se ha realizado encuestas hacia la población del Municipio y posterior a ello, se realizó las gestiones necesarias para poder acceder a entrevistas con los altos funcionarios de la Secretaría de Desarrollo y Social Integral del GAMEA que son los encargados del funcionamiento, la administración y los que marcan las directrices del SLIM y de la DNA respectivamente.

El presente trabajo de investigación contiene aspectos descriptivos (situación del SLIM y DNA) y, fundamentalmente analíticos que relaciona cuidadosamente la problemática de violencia con la Democracia en el Municipio de El Alto, todo esto, con la finalidad de contribuir al tratamiento y mejoramiento de esta problemática y, además, de generar interés en el lector y la comprensión de lo que se quiere transmitir en este documento.

## Dedicatoria

## Agradecimiento

## Resumen

## CONTENIDO

Introducción.....	1
I. CAPÍTULO I. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	4
1. 1. Planteamiento del Problema .....	4
1. 2. Formulación del Problema.....	6
1. 3. Justificación.....	6
1.3.1. Justificación social.....	6
1.3.2. Justificación académica.....	6
1.3.3. Justificación Política .....	7
1. 4. Objetivos .....	7
1.4.1. Objetivo general.....	7
1.4.2. Objetivos específicos.....	7
1. 5. Metodología.....	8
1.5.1. Tipo de investigación .....	8
1.5.2. Universo o población .....	8
1.5.3. Muestra.....	9
1.5.4. Técnicas.....	9
1.5.5. Instrumentos.....	10
II. CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	12
2. 1. El Poder .....	12
2.1.1. El Poder para Michel Foucault .....	12
2.1.2. El poder como Gobierno. ....	13
2.1.3. Lógicas de poder como lucha.....	14
2. 2. El poder Político .....	15
2.2.1. El poder Político desde la perspectiva de Talcott Parsons .....	15
2. 3. Conflicto .....	18
2. 4. Lucha de clases según el Marxismo .....	18
2. 5. Democracia .....	20

2.5.1.	La Democracia según Norberto Bobbio.....	20
2.5.2.	Democracia según Giovanni Sartori.....	20
2.5.3.	Democracia según Raymond Aron.....	21
2.5.4.	Democracia desde la perspectiva de René Zavaleta Mercado.....	21
	Consenso.....	24
2. 6.	Pacto Social.....	25
2. 7.	Acuerdo.....	26
2. 8.	Alianzas.....	26
2. 9.	Negociaciones.....	27
2. 10.	Cultura de Paz.....	28
2. 11.	bienestar social.....	30
2. 12.	Libertad.....	31
2. 13.	Equidad.....	32
2. 14.	Tolerancia.....	32
2. 15.	Solidaridad.....	33
2. 16.	Población vulnerable.....	33
2. 17.	Género.....	34
2. 18.	Niñas. Niños y Adolescentes.....	34
2. 19.	Municipio.....	35
2. 20.	Política pública.....	36
2. 21.	Servicio Legal Integral Municipal (SLIM).....	37
2. 22.	Defensoría de la Niñez y la Adolescencia (DNA).....	37
2. 23.	La Gestión Publica.....	38
III.	CAPÍTULO III. MARCO NORMATIVO LEGAL.....	43
3. 1.	Legislación Internacional.....	43
3. 2.	Legislación Nacional.....	44
3. 3.	Compendio Normativo a favor de las Niñas, Niños y adolescentes, legislación Nacional e Internacional.....	45
3. 4.	Compendio Normativo en favor de los Derechos de las Mujeres, Legislación Nacional e Internacional.....	48
3. 5.	Creación e Implementación de los servicios sociales de Atención y Protección.....	50
3.5.1.	Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA).....	50
3.5.2.	Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM).....	51

IV.	CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DEL ROL DEL SLIM, DNNA, MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA-FELCV, EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MNNA EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO. ....	54
4. 1.	El Servicio Legal Integral Municipal (SLIM). ....	54
4. 2.	El Alto y la situación del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), Distritos 1, 7 y 14 .....	65
4.2.1.	Perspectiva de la Directora de Niñez Género y Atención Social del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) sobre los roles del SLIM. ....	77
4.2.2.	Perspectiva del Jefe de la Unidad de Atención Integral a la Familia del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) sobre los roles del SLIM. ....	78
4.2.3.	Análisis respecto a los roles del SLIM en el Municipio de El Alto .....	79
4. 3.	Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA).....	81
4.3.1.	Procedimientos Generales para la Atención de Casos .....	84
4. 4.	El alto y la situación de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia .....	90
4.4.1.	Perspectiva de las personas de los Distritos 1, 7 y 14 sobre la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA).....	90
4.4.2.	Perspectiva del Jefe de la Unidad de Atención Integral a la Familia del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) sobre los roles de la DNA.....	95
4. 5.	Análisis respecto a los roles de la DNA en el Municipio de El Alto. ....	97
4. 6.	Ministerio Publico. ....	98
4.6.1.	Funcionamiento y atribuciones. ....	98
4. 7.	Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia FELCV .....	100
V.	CAPÍTULO V. CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SLIMS Y LAS DNAS EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO, RESPECTO AL ENFOQUE DE DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES Y OBJETIVOS EN DEFENSA DE LAS MUJERES, LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ....	106
5.1.1.	Casos atendidos por el Servicio Legal Integral Municipal (Slim) Distrito 1, 7 Y 14 periodos 2018, 2019, 2020 y 2023.....	107
5.1.2.	Casos atendidos por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) Distrito 1, 7 y 14 Periodos 2018, 2019, 2020 y 2023.....	115
VI.	CAPÍTULO VI. AVANCES Y LAS LIMITACIONES DEL SLIM Y DNA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES (SLIMS Y DNA) .....	124
6. 1.	Avances del SLIM y DNA del GAMEA .....	124
6. 2.	Limitaciones SLIM y DNA .....	132
VII.	CAPÍTULO VII. LA VIOLENCIA Y SU RELACIÓN CON LA DEMOCRACIA.....	136
7. 1.	Principios Democráticos.....	136
7. 2.	Valores Democráticos .....	139
7. 3.	Perspectiva de la ciudadanía alteña sobre Violencia y Democracia.....	143

7. 4.	Perspectiva de las personas sobre la relación de la Violencia y la Convivencia Pacífica .....	145
7. 5.	Perspectiva de los responsables del SLIM y DNA del GAMEA sobre Violencia y Democracia..	146
7. 6.	Participación ciudadana como Principio de la Democracia .....	147
CONCLUSIONES .....		151
RECOMENDACIONES .....		154
ANEXOS .....		162

## Índice de Cuadros

Cuadro 1.	Política Pública y Gestión Pública .....	40
Cuadro 2.	Marco Teórico .....	41
Cuadro 3.	Convenios o Pactos Internacionales a favor de los Niños y Adolescentes .....	45
Cuadro 4.	Protocolos Internacionales .....	47
Cuadro 5.	Legislación Nacional .....	47
Cuadro 6.	Compilación de Tratados Internacionales a favor de los Derechos de la Mujer .....	48
Cuadro 7.	Constitución Política del Estado.....	49
Cuadro 8.	Legislación Nacional .....	50
Cuadro 9.	Principios que rige el SLIM .....	54
Cuadro 10.	Equipo multidisciplinario que cuenta el SLIM.....	59
Cuadro 11.	Ruta de Atención Psicológica .....	60
Cuadro 12.	Ruta de Atención Legal .....	60
Cuadro 13.	Ruta de Atención Trabajo Social .....	60
Cuadro 14.	Ruta de Atención General .....	63
Cuadro 15.	Principios de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) .....	81
Cuadro 16.	Ruta de Atención.....	86
Cuadro 17.	Coordinación SLIM – DNA – Policía- Fiscalía .....	104
Cuadro 18.	Organizaciones y Fundaciones que Coadyuvan con el SLIM y DNA en el Municipio de El Alto	124
Cuadro 19.	Programas que Refuerzan y Fortalecen el SLIM y la DNA.....	126
Cuadro 20.	Proyectos y Programas para Fortalecer el SLIM y la DNA.....	128
Cuadro 21.	Principios Democráticos.....	136
Cuadro 22.	Valores Democráticos .....	142
Cuadro 23.	Principios y Valores de la Democracia .....	142

Cuadro 24. Mejor coordinación entre instituciones para erradicar o disminuir los niveles de violencia en el Municipio de El Alto .....	148
--	-----

## Índice de Tablas

Tabla 1. Sexo .....	65
Tabla 2. Edad .....	66
Tabla 3. Casos Atendidos SLIM 2018 .....	107
Tabla 4. Casos atendidos SLIM Gestión 2019 .....	109
Tabla 5. Casos atendidos SLIM por Distritos 2019.....	109
Tabla 6. Casos atendidos SLIM 2020 .....	110
Tabla 7. Casos atendidos SLIMS Gestión 2023 .....	111
Tabla 8. Casos atendidos SLIMs Total por Distritos y Gestiones .....	113
Tabla 9. Casos atendidos SLIMs Total Gestiones.....	114
Tabla 10. Casos atendidos DNAs Gestión 2018 .....	115
Tabla 11. Casos Atendidos DNAs Gestión 2019.....	116
Tabla 12. Casos atendidos DNAs Gestión 2020 .....	117
Tabla 13. Casos Atendidos DNA Gestión 2023 .....	118
Tabla 14. Casos Atendidos DNAs Total por Distritos y Gestiones .....	119
Tabla 15. Casos Atendidos DNAs Total por Distritos y Gestiones .....	121

## Índice de Gráficos

Gráfico 1. Sexo .....	65
Gráfico 2. Edad .....	67
Gráfico 3. Conocimiento de las Instituciones que tiene el GAMEA, encargadas de proteger los Derechos de MNNA .....	68
Gráfico 4. Sobre la Función que desempeña el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM).....	70
Gráfico 5. Instituciones de mayor confianza para presentar una Denuncia .....	71
Gráfico 6. Conocimiento sobre la Atención Gratuita del SLIM.....	73
Gráfico 7. Evaluación al SLIM sobre la Calidad de Atención.....	75
Gráfico 8. Conocimiento sobre la Función de la DNA .....	90
Gráfico 9. Instituciones de mayor confianza para presentar una Denuncia .....	91
Gráfico 10. Evaluación a la DNA sobre la Calidad de Atención .....	93

Gráfico 11.	Casos atendidos SLIM 2018 .....	108
Gráfico 12.	Casos atendidos SLIM 2019 .....	110
Gráfico 13.	SLIM 2020 Casos Atendidos .....	111
Gráfico 14.	SLIM Registro de Casos 2023 .....	112
Gráfico 15.	Casos Atendidos SLIMs Total por Distritos y Gestiones.....	113
Gráfico 16.	Casos atendidos SLIMs Total Gestiones.....	114
Gráfico 17.	DNAs – Casos Atendidos Gestión 2018.....	116
Gráfico 18.	DNAs - Gestión 2019 .....	117
Gráfico 19.	Casos Atendidos DNAs - Gestión 2020.....	118
Gráfico 20.	DNAs - Gestión 2023 .....	119
Gráfico 21.	Casos Atendidos DNAs Total por Distritos .....	120
Gráfico 22.	Casos Atendidos DNAs Total Gestiones .....	121
Gráfico 23.	La Violencia y su Relación con la Democracia Municipio de El Alto .....	144
Gráfico 24.	Perspectiva de la Violencia y su relación con la Convivencia Pacífica en el Municipio de El Alto	145
Gráfico 25.	Mejor coordinacion entre Instituciones para erradicar la Violencia según la Población .	148

## INTRODUCCIÓN

La vulneración de derechos es un problema que aqueja a la sociedad en su conjunto, específicamente a los sectores más vulnerables de la sociedad, que son las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Esta problemática respecto a la vulneración de Derechos, se lo puede estudiar desde la perspectiva de muchas disciplinas, sin embargo, en esta ocasión lo estudiaremos desde la perspectiva de la Ciencia Política, esto interpretándolo desde la óptica de la Cultura de Paz para vivir en democracia. La vulneración de derechos es un problema que no debiera ocurrir en una democracia, pero sucede todo lo contrario, a priori, a grandes rasgos, podemos decir que en las sociedades que existe menor o escasa violencia tiende a tener una mayor democracia.

El presente trabajo de investigación se enfoca a realizar un análisis del funcionamiento de los SLIMs y DNAs en el Municipio de El Alto, instituciones encargadas de atender denuncias de los casos de todo tipo de violencia en niños y adolescentes y mujeres, identificando las deficiencias que presenta, o contrariamente, resaltando los puntos fuertes que se tiene.

En ese sentido, el primer capítulo contiene aspectos metodológicos necesarios para el desempeño de la investigación, recurriendo métodos que la investigación demanda.

El segundo capítulo contiene la consistencia teórica, se aborda conceptos de en Ciencia Política y de la Gestión Pública, relacionados al tema que se está investigando, y en esta parte también, se hace un análisis de cada concepto, es decir cuestionando o ratificando cada concepto dado por los diferentes autores que mayormente son de la disciplina de la Ciencia Política.

En el tercer capítulo se desarrolla el Marco normativo Legal, que como su denominación lo indica, refiere a las leyes existentes que hacen referencia a la investigación. Se hace una

recopilación de las leyes de forma jerárquica que empieza con la normativa internacional, y finalmente con toda la normativa relacionada al tema empezando por la Constitución Política del Estado.

Y finalmente, en la última parte se desarrolla el trabajo de campo de la investigación, en el cual los objetivos específicos son abordados sistemáticamente bajo la evidencia empírica.

# **CAPÍTULO I: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

# I. CAPÍTULO I. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

## 1. 1. Planteamiento del Problema

Bolivia es un país con un índice de violencia elevado, según la Fiscalía General del Estado. el índice de violencia contra mujeres y varones para el 2020 fueron de 33.453 (efimista.bo) en ese sentido existe un problema real en Bolivia y es el Estado y los que están a cargo de su administración los encargados o responsables para que se erradique la violencia.

El presente trabajo de investigación se centra en el municipio de El Alto, con una proyección de población para el 2021 de 1.089.100 habitantes, (convirtiéndose en la segunda ciudad más poblada del país después de Santa Cruz de la Sierra) de los cuales el 51,3% son mujeres y el 48,7% son hombres, la investigación comprende los periodos 2018-2020.

El Municipio de El Alto fue creada mediante la Ley 728 el 6 de marzo de 1985, pero fue elevada a rango de ciudad el 26 de septiembre de 1988<sup>1</sup>. El Alto es una ciudad que se caracteriza por el nivel de conflictividad social que tiene, lo cual determina el rumbo político del país, siendo así que la Ciudad de El Alto se constituye en un factor de decisión política que ostenta desde el año 2003 hasta la fecha.

Asimismo, la Ciudad de El Alto es el punto de encuentro donde coinciden el lado urbano con el lado rural, no solo geográficamente, sino también en el aspecto social, la migración del área rural es la concepción misma de la ciudad de El Alto que contiene además la cultura aymara en su identidad. Son por estos factores que el interés de estudio en este Municipio se hace aún más interesante y da una motivación extra por las cualidades de su población que la conforman.

---

<sup>1</sup> Fernández Rojas, J. (2021) *Así nació El Alto*. 2da Edición. Focapaci

El presente estudio se enfoca en el análisis de las instituciones que el Gobierno Autónomo Municipal de EL ALTO pone al servicio de la sociedad en la defensa de los derechos del sector más vulnerable, que son las mujeres, niñas, niños y adolescentes, concretamente de los Servicios Legales Integrales Municipales y la Defensoría de la Niñez y adolescencia, instancias que dependen de la Unidad de Desarrollo de cada Sub – alcaldía, estas instituciones están a cargo también de la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral, en la Dirección de Niñez, Género y atención social. Las Unidades encargadas son: La unidad de infancia, Niñez y Adolescencia, la Unidad de la Mujer y finalmente la Unidad de Atención Integral a la Familia.

Éstas instituciones tienen un rol importante en temas de violencia hacia las mujeres niños y adolescentes puesto que son de competencia Municipal encargadas de proteger los derechos de la población más vulnerable del Municipio alteño.

Este tema se lo puede analizar desde varias disciplinas, por ejemplo; desde la Sociología que seguramente su objeto de estudio será el núcleo de la sociedad que es la familia, y se hará un trabajo exhaustivo para determinar la causa de este problema, también desde la disciplina del Derecho, donde se analizarán bajo el método exegético todas las normas relacionadas sobre el tema. Esta problemática se lo puede estudiar e investigar desde el punto de vista de varias disciplinas donde cada una tendrá una interpretación diferente, pero con la misma convicción de darle una solución a esta situación en la que se vive.

En esta ocasión la investigación será abordada desde la perspectiva de la Ciencia Política, es decir de que la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes va ser estudiada en primera instancia desde el ámbito teórico, relacionando la problemática de violencia y vulneración de derechos con los conceptos de la Ciencia Política.

En segunda instancia se abordará de manera practica desde la Gestión Pública vale decir desde las instituciones municipales y las instituciones del Estado que se relacionan al tratamiento de este problema.

## **1. 2.        Formulación del Problema**

¿Por qué los SLIMS y las DNAS no logran cumplir sus funciones en la reducción de la violencia en contra de los grupos altamente vulnerables en el municipio de El Alto?

## **1. 3.        Justificación**

### **1.3.1. Justificación social**

En el aspecto social, el presente trabajo de investigación, busca mostrar a la sociedad y a los habitantes de la ciudad de El Alto, en específico, el funcionamiento y la importancia de las instituciones encargadas de hacer cumplir los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes del municipio alteño.

### **1.3.2. Justificación académica**

En lo académico, el presente trabajo, pretende ser una guía para las personas que se encuentren en la necesidad de saber más a profundidad sobre el estado de los SLIMS y DNAS en el Municipio de El Alto.

La academia en este último tiempo se ha enfocado más en exponer temas coyunturales, de interés común, sin embargo, existen problemáticas que requieren no solo un esbozo o una mirada en general por encima de los protagonistas, sino, requiere de propuestas y más concretamente, de soluciones.

La inquietud de que este trabajo sea un aporte a la academia, específicamente a la prestigiosa carrera de Ciencia Política de la Universidad Mayor de San Andrés y lógicamente a

todas las casas de estudio superior del país, recae en que, este trabajo de investigación utiliza conceptos sociales, políticos y conceptos inherentes de la gestión pública.

### **1.3.3. Justificación Política**

En lo político, el presente trabajo de investigación, pretende ser una alternativa para que los que están ejerciendo el poder en los distintos niveles del Estado vean la situación de las instituciones encargadas de proteger los derechos las mujeres, niñas, niños y adolescentes y según ello, trabajar para su mejoramiento en la calidad de atención para la reducción de los índices de violencia en el Municipio de El Alto.

## **1. 4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

El objetivo general del presente trabajo es analizar los factores principales (políticos, institucionales y presupuestario) que obstaculizan las tareas de los SLIM y de las DNA en la reducción de la violencia en contra de los grupos altamente vulnerables (mujeres, niñas, niños y adolescentes) en el municipio de El Alto entre el periodo 2018 - 2020.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

1. Analizar el rol del SLIM, DNNA, MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA-FELCV en la protección de los derechos de las MNNA en el Municipio de El Alto.

2. Caracterizar el funcionamiento de los SLIMS y las DNAS en el Municipio de El Alto, del Departamento de La Paz, respecto del enfoque de derechos y cumplimiento de los roles y objetivos en defensa de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes.

3. Determinar los avances y las limitaciones del SLIM y DNA en la defensa de los Derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el Municipio de El Alto con la implementación de planes, programas y proyectos municipales (SLIMs y DNAs).

4. Analizar la violencia y su relación con la Democracia.

## **1. 5. Metodología**

La metodología en la investigación científica es el camino para resolver el problema que se va a investigar utilizando las herramientas necesarias para su elaboración, recopilación de datos y de todo esto poder sacar conclusiones, si la metodología no existe investigación científica.

La metodología para el desarrollo de la investigación será analítico - descriptivo. También se recurrirá al método comparado, ya que se realizará la comparación de datos por tiempo y espacio, y al método cuantitativo - cualitativo, porque el proyecto trata también de medir la cantidad de casos de violencia y la calidad de atención que se tiene.

### **1.5.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación será no experimental.

### **1.5.2. Universo o población**

La población es un conjunto de todos los individuos, objetos u observaciones que poseen al menos una característica en común, según Tamayo y Tamayo (2004) “la población se define como la totalidad de un fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (pág. 176). Tomando en cuenta este concepto la población corresponde a los Slims y Dnas de los 14 distritos del Municipio de El Alto.

### **1.5.3. Muestra**

En un trabajo de investigación, la muestra se define como un conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en totalidad, partiendo de la observación de una fracción de la población considerada (Tamayo, 2006), es decir que es una parte o un subconjunto representativo de la población de la que se está estudiando.

Así también la muestra se clasifica en dos tipos la probabilística y *no probabilística*, siendo esta última la cual se aplicará en el presente proyecto, puesto que es “un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación”<sup>2</sup>, asimismo la muestra seleccionada es por conveniencia ya que se conoce características de la muestra.

La muestra con la que se trabajará, son los SLIMs y DNAs de los distritos 1, 7 y 14, respectivamente, esto para poder caracterizar el funcionamiento de estos servicios de cada distrito. La elección de los Distritos 1, 7 y 14 se debe a su conformación económico – social, de esta forma lo clasificamos por estratos, siendo los estratos 1 (Urbano), 2 (Rural – urbano) y 3 (rural). Para la encuesta la cantidad de personas es elección por conveniencia.

### **1.5.4. Técnicas**

Las técnicas e instrumentos de investigación son “recursos que utiliza el investigador para registrar información a datos sobre las variables que tiene en mente” (Sampieri, 2006, pág. 199), en otros términos, son los medios o formas de recolectar información para registrar los datos de la investigación.

---

<sup>2</sup> Hernández Sampieri, R. (2018) *Metodología de la investigación*. 2da. Edición. Mc. Graw Hill. Int.

Las técnicas que se utilizará para la recolección de datos del presente proyecto es la *encuesta*, aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida (Tamayo, 2004) y también la entrevista, el cual nos servirá para recolectar testimonios de las personas a quienes entrevistemos.

#### **1.5.5. Instrumentos**

Los instrumentos de investigación que se empleará a la par de las técnicas de investigación es el *cuestionario* puesto que es un conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir (Sampieri, 2006), este cuestionario guiará la dirección de las preguntas que se planteará para obtener la información deseada. Por otra parte, también se hará el uso de una *grabadora de voz* con el motivo de obtener el testimonio de la entrevista, del mismo modo una *cámara fotográfica* para dar credibilidad a la recolección de información.

# **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

## **II. CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

El Marco Teórico que se desarrollará a continuación, permite conocer los conceptos necesarios para el desarrollo de este proyecto, es situar el problema dentro de un conjunto de conocimientos, que permita orientar a nuestra búsqueda y nos ofrezca una conceptualización adecuada a los términos que utilizaremos. El no conocer las definiciones de los conceptos a utilizar implica cometer errores en el transcurso del trabajo de investigación, las definiciones deben ser claras.

En ese sentido, a continuación, citaremos conceptos claves para el desarrollo del proyecto de investigación los cuales tienen un enfoque directo en materia de derechos de los niños, niñas, adolescentes y mujeres apoyado con los conceptos de la Ciencia Política.

### **2. 1. El Poder**

El concepto de poder está asociado con la capacidad que puede tener un individuo para influenciar en el comportamiento de otro, también el concepto de Poder se relaciona con autoridad y dominación, es ese sentido se tiene la perspectiva del “Poder” de Michael Foucault, quien ha sido de gran aporte al mundo académico intelectual con su pensamiento desde su formación como Filósofo, Historiador, sociólogo y activista político.

#### **2.1.1. El Poder para Michel Foucault**

Para Michel Foucault, el ejercicio del poder es una estructura total de acciones llevada a actuar sobre acciones posibles (incita, induce, seduce, vuelve más fácil o difícil), por esta razón el ejercicio del poder es la manera de actuar sobre un sujeto o sujetos en virtud de sus actuaciones o de su capacidad de actuación: se trata de un ejercicio que guía la posibilidad de una conducta y coloca en un orden la posible consecuencia.

Dado lo anterior Foucault argumenta que una relación de poder se articula sobre la base de los siguientes dos aspectos configurantes: primero, que el otro (sobre quien se ejerce el poder) sea totalmente reconocido y considerado hasta el final como alguien actuante; segundo, que enfrentado a la relación puede abrirse a un campo entero de respuestas, reacciones, resultados o invenciones posibles.

### **2.1.2. El poder como Gobierno.**

Por otra parte, Foucault plantea el poder como un problema de gobierno y con él se designa la forma como la conducta de individuos o de grupos que puede ser dirigida: se trata de modos de acción más o menos considerados y calculados, destinados a actuar sobre las posibilidades de acción de otra gente. En sentido estricto, gobernar es estructurar el campo de acción de otros.

Cuando se define el ejercicio del poder como un modo de acción sobre las acciones de otros, cuando se caracteriza estas acciones por el gobierno de los hombres, se incluye el elemento de la libertad: el poder se ejerce solo sobre sujetos libres; se trata de sujetos individuales o colectivos que están enfrentados con un campo de posibilidades en donde se realizan diversas formas de conducirse, reaccionar y comportarse. Por lo tanto, la libertad existe como soporte permanente para que el poder se ejerza y posibilite igualmente la desobediencia, sin ello el poder sería equivalente a una determinación física. En esencia, será mejor hablar del agonismo, de una relación que es al mismo tiempo incitación y lucha recíproca; desde esta dinámica el poder responde más a una provocación permanente que una confrontación cara a cara en donde se paralizan las partes. Lo anterior implica sistemas de diferenciaciones que operan al mismo tiempo como condiciones y resultados, determinadas por leyes, tradiciones de estatus, diferencias económicas de apropiación de riqueza, diferenciaciones lingüísticas y culturales, diferenciaciones de habilidades y competencias. Pero, de otra parte, están igualmente los tipos de objetivos

perseguidos por aquellos que actúan sobre las acciones de los otros: mantenimiento de privilegios, acumulación de beneficios, funcionamiento de autoridad y de oficios, entre otros.

Asociado a este fenómeno Foucault destaca la existencia de institucionalizaciones articuladoras de tradiciones y estructuras legales que pueden tomar la forma de aparatos, así como de grados de racionalidad que ponen en juego relaciones de poder en campos de posibilidad elaborados y vinculados con la efectividad y la certeza de resultados: así las cosas, el ejercicio de poder se dota a sí mismo de procesos más o menos ajustados a situaciones. En consecuencia, si se desde esta perspectiva se considera el gobierno, tal y como se la ha definiendo con anterioridad, las relaciones de poder han sido progresivamente gubernamentalizadas; vale decir, elaboradas, racionalizadas y centralizadas.

### **2.1.3. Lógicas de poder como lucha**

Una de las perspectivas desde la cuales Foucault aborda y caracteriza el poder es relacionándolo con la lucha, estrategia que le posibilita diferenciarlas y clasificarlas a partir de las siguientes criterios: en el primer caso están aquellas que confrontan formas de dominación, en el segundo caso surgen luchas frente a formas de explotación que separan a los individuos de lo que producen; y finalmente están aquellas que contrarrestan la sujeción que liga los individuos y los somete a otros: dado lo anterior, para Foucault es posible que estas formas de luchas se pueden presentar aisladas o se mezclen entre sí. De otra parte, y atendiendo a esta misma lógica, se identifica otros tipos de luchas que tienen un carácter transversal, no se limitan a un país y no son privativas de una política particular o de una forma económica de gobierno. En términos generales para Foucault los objetivos de las luchas son efectos del poder y se orientan principalmente a escapar no tanto de una institución específica de poder (grupo, élite, clase, entre otras) sino ante todo de una técnica o una forma de poder.

El poder se ejerce sobre las cosas y da la habilidad de modificarlas, usarlas, consumirlas, destruirlas.

- El poder pone en juego relaciones entre individuos o grupos.
- Las personas ejercen poder sobre otras.
- El poder designa relaciones entre parejas. (conjunto de acciones que inducen otras y se siguen de otras)
- Las relaciones de poder tienen una naturaleza específica que las diferencian de otras relaciones.
- Las relaciones de poder constituyen sistemas regulados y concertados.

Es necesario darse como objeto las relaciones y no el poder mismo, que no es el poder. El poder no es una función de consentimiento, no es una renuncia a libertades, no es una transferencia de derechos, no es por naturaleza la manifestación de un consenso.

De todo lo mencionado deducimos a que el Poder es un tema de estudio que con el pasar del tiempo su estudio sigue vigente.

## **2. 2. El poder Político**

### **2.2.1. El poder Político desde la perspectiva de Talcott Parsons**

*Poder, autoridad y cargo*

La institución principal que asume dicha responsabilidad relacional en la función política puede llamarse autoridad, y la unidad de estatus asociada a ella incumbe a un cargo. El concepto de cargo debe aplicarse a todos los status de los miembros de la colectividad, por lo tanto, todos los estatus son de autoridad y en virtud de ello todos los miembros tienen un grado de poder.

La autoridad es el derecho legítimo a adoptar ciertas categorías de decisiones y obligar para con ello a la comunidad, es posible que tenga autoridad no un individuo sino un cuerpo colegiado, una sub colectividad. Hay dos clases especiales de autoridad esenciales para el funcionamiento colectivo: la primera, más política, se relaciona con la posición del cargo en una jerarquía de prioridades de tomas de decisión; la segunda se articula con factores ajenos a la política, se refiere a las zonas funcionales dentro de las cuales opera su competencia. La eficacia colectiva depende de la capacidad de coordinar las acciones de las diversas unidades que intervienen y lograr con fuerza de obligación, que cada cual cumpla su contenido. Tiene que haber una escala de prioridades de los derechos a tomar decisiones que coloque a aquellos sujetos que obligan a la colectividad a adoptar políticas específicas, por encima de aquellos a través de los cuales se adoptan varios compromisos a fin de llevarlos a la práctica. La escala de prioridad institucionalizada de las funciones de tomas de decisiones es la jerarquía de la autoridad que hemos señalado como componente esencial de la estructura de la colectividad.

La eficacia colectiva depende también de la adaptación a las exigencias, cualitativamente diversas, a que están sujetas las operaciones colectivas, tanto las exigencias situacionales con respecto a ella como las inherentes a las capacidades y motivos de las unidades miembros de cuya contribución depende la colectividad. Estas exigencias están por fuerza diferenciadas tanto en lo que atañe a sus propiedades inherentes como a sus funciones en los procesos colectivos. Por lo tanto, el principio de jerarquía está cortado transversalmente por el principio de diferenciación funcional en la medida en que éste influye en la eficacia ejecutiva. Las modificaciones esenciales del principio jerárquico implícito en los sistemas burocráticos pueden provenir de las exigencias limítrofes del sistema, tal como se expresa en las cualidades de los insumos necesarios para los procesos colectivos. En este caso es preciso diferenciar el sistema político del técnico; este último

lleva a cabo los procesos tecnológicos y por ende a la vez un agente de manipulación de procesos físicos y el consumidor de bienes físicos; sin embargo, el sistema político controla el sistema técnico.

Los recursos financieros proporcionan acceso a toda clase de recursos concretos a que se tiene acceso por medio del mercado, y que pueden reducirse a dos fundamentales: bienes y servicios. El dinero es un medio para obtener servicios: en un orden de cosas, dando dinero al que presta un servicio, la colectividad empleadora le permite satisfacer sus necesidades. Estos medios e instalaciones constituyen componentes primordiales de la oportunidad para la eficacia que recibe el agente al aceptar un empleo de la colectividad en vez trabajar por cuenta propia. A cambio de esta oportunidad, el empleo suele reconocer a la colectividad derechos a controlar sus acciones en la esfera del empleo. El elemento crítico para la colectividad es el derecho a asegurarse, con el poder de obligar, de que su acción contribuya eficazmente a alcanzar la meta colectiva.

Una fuente primordial del poder que los directivos de la colectividad emplean en la adjudicación por medio de la jerarquía de la autoridad es el conjunto de compromisos con el servicio asumidos por unidades que aceptaron empleo en ella. Esos compromisos son al principio generales definidos en términos del trabajo, con el tiempo se especifican de continuo en las numerosas tareas particulares que se acometen y ejecutan a medida que se presenta la oportunidad. En un sistema suficientemente diferenciado no es necesario que el empleo ponga obstáculos a la libertad de las acciones personales del empleo fuera de la colectividad. El mercado de trabajo realiza una función fundamental al circunscribir la jerarquía de la autoridad, y especialmente al definir ciertos límites dentro de los cuales queda restringida. Esta fijación de límites establece un ajuste entre el otorgamiento de autoridad y poder, y la capacidad de aceptación de de la responsabilidad de contribuir. Relación de límites regida, no por una jerarquía de autoridad, sino

por la oportunidad de alcanzar posiciones en ella, oportunidad que tiende a regirse por la igualdad de las unidades con arreglo a normas de selección universales, único principio que a la larga eleva al máximo la eficacia colectiva

### **2. 3. Conflicto**

La teoría del conflicto aborda las acciones que realiza cada persona o grupo, una organización o la sociedad, en sentido amplio, para lograr el máximo beneficio, algo que a su vez genera cambio social, político y revoluciones. La esencia de esta teoría se apoya en la clásica estructura piramidal de la sociedad en la que una élite dicta los términos con los que viven las masas.

Es decir, que las estructuras sociales más importantes, como las leyes que configuran el ordenamiento de un Estado y tradiciones que dan forma a la vida cotidiana de un grupo, están diseñadas para dar soporte a los grupos que tradicionalmente se consideran superiores. La teoría del conflicto analiza desde distintos puntos de vista la manera en que los poderosos tratan de perpetuar su estatus y qué rol desempeña el conflicto social como motor de cambio.

### **2. 4. Lucha de clases según el Marxismo**

Según Louis Althusser, toda la teoría de Marx, es decir, la ciencia fundada por Marx (el materialismo histórico), y la filosofía abierta por Marx (el materialismo dialéctico) tienen por centro y por corazón la lucha de clases. La lucha de clases es, por lo tanto, (el eslabón decisivo), no solo en la práctica política del movimiento obrero marxistaleninista, sino también en la teoría, en la ciencia y en la filosofía marxistas.

Desde Lenin sabemos claramente que la filosofía representa la lucha de clases en la teoría, más precisamente, que toda filosofía representa un punto de vista de clase en la teoría, contra otros

puntos de vista de clase opuestos. Sabemos que la filosofía marxista-leninista (el materialismo dialéctico) representa el punto de vista de la clase obrera en la teoría: es el «eslabón decisivo» para comprender por qué esta filosofía puede dejar de «interpretar» el mundo para ayudar a su transformación revolucionaria. Pero que la lucha de clases sea también el «eslabón decisivo» en la teoría científica de Marx, es tal vez difícil de captar. Me contento con un solo ejemplo: El Capital. He aquí un libro que contiene la ciencia marxista, los principios fundamentales de la ciencia marxista. Sin embargo, no debemos hacernos ilusiones, no basta tener un libro delante de los ojos, es necesario saber leerlo. Ahora bien, hay una manera de leer El Capital, una manera de «comprender» y «exponer» la teoría científica de Marx, que puede ser perfectamente burguesa. Burguesa, es decir, influida, marcada, penetrada por la ideología burguesa, más precisamente por la ideología economicista o sociologista burguesa

En realidad, la lucha de clases propia de la sociedad capitalista es consustancial con la sociedad capitalista: comenzó con ella, es la burguesía la que la condujo desde sus comienzos con una ferocidad sin igual, contra un proletariado entonces desarmado. Lejos de rebelarse contra las «injusticias», el proletariado no hizo otra cosa, al comienzo, que resistir a la lucha de clase burguesa; antes de organizarse, de desarrollar su conciencia, y de pasar a la contraofensiva, hasta la toma del poder. Si es así, si la teoría científica de Marx nos da la demostración de que todo está relacionado con la lucha de clases, se comprenden mejor las razones de ese hecho sin precedentes en la Historia: la «fusión» de la teoría marxista y del movimiento obrero. No se ha reflexionado suficientemente sobre este hecho: por qué y cómo el movimiento obrero, que existía antes de que Marx y Engels escribieran el “Manifiesto Comunista”, se reconoció en una obra tan difícil como El Capital. Es a partir de un punto de vista común: la lucha de clases, ésta estaba en el corazón de la práctica cotidiana del movimiento obrero

Está en el corazón de El Capital, en el corazón de la teoría marxista. Marx devolvió en teoría científica al movimiento obrero, lo que había recibido en experiencia política. Como dice Mao Tse-tung: No olvidemos nunca la lucha de clases.

## **2. 5. Democracia**

La Democracia es un régimen de Gobierno abordada desde Sócrates hasta nuestros días, a continuación, citaremos las definiciones que le da el autor boliviano Marcello Varnoux Garay, en su texto *Principios y Valores de la Democracia* desde la disciplina de la Ciencia Política.

### **2.5.1. La Democracia según Norberto Bobbio.**

“La democracia es un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados”

### **2.5.2. Democracia según Giovanni Sartori**

“La Democracia alude a grandes rasgos, a una sociedad libre, no oprimida por un poder discrecional e incontrolable ni dominada por una oligarquía cerrada y restringida, en la cual los gobernantes responden a los gobernados. Hay democracia cuando existe una sociedad abierta en la que la relación entre los gobernantes y los gobernados es entendida en el sentido de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos al servicio de del Estado, en la cual el Gobierno existe para un pueblo y no para sí mismo “<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Varnoux Garay, M. (2006) *Principios y Valores de la Democracia: Hacia la Construcción de una Cultura Democrática*. 3ra Edición. Konrad Adenauer Stiftung

### **2.5.3. Democracia según Raymond Aron**

“La democracia es la organización de la competencia pacífica con miras al ejercicio del Poder”

### **2.5.4. Democracia desde la perspectiva de René Zavaleta Mercado**

El trabajo del sociólogo boliviano se basa principalmente en Marx, así como en un diálogo con los clásicos de las ciencias sociales, pero también (y es probablemente ésta la causa por la que se le ha marginado) retomaba como fuente de conocimiento a Antonio Gramsci, Vladimir Ilich Lenin, León Trotsky, entre otros. *El poder dual en América Latina* (1974) es un estudio a partir de lo que los revolucionarios rusos propusieron para entender la revolución en 1917 y es utilizado para estudiar la realidad chilena y boliviana.

Para una aproximación a la democracia desde la perspectiva de Zavaleta, partimos de su ensayo *Cuatro conceptos de democracia* (1981), en el que explica las formas clásicas que la democracia ha tomado en el desarrollo de la sociedad capitalista y la forma de democracia encaminada a superar esa sociedad. En primer lugar, la democracia como *movimiento general de la época* es la primera forma que Zavaleta en sus *cuatro conceptos* y la identifica con la implantación del Estado capitalista y la dominación burguesa. En tanto que, para existir, el modo capitalista necesita, dentro de la fábrica, del individuo y la igualdad con el fin de efectuar la compraventa de la fuerza de trabajo, de igual manera necesita de la expansión de estas nociones al terreno jurídico, es decir, llevar la lógica de la fábrica a la lógica del Estado. “Es la sociedad capitalista la que iguala a todos, como factores de la producción, pero los reúne como colectivo”<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Zavaleta Mercado, R. *El Poder Dual* p. 126

En esta democracia, la sociedad se compone de individuos, en la cual sólo con yuxtaponerse unos con otros forman un colectivo.

En segundo lugar, la democracia como *representación* aparece en la idea del Estado-nación, como representante de la totalidad de la sociedad. Esta democracia nace en estados relativamente pequeños territorialmente y con pocas diferencias culturales entre los integrantes, principalmente europeos. Sin embargo, a diferencia de estos estados, los latinoamericanos están marcados por la desigualdad y heterogeneidad, resultado de un proceso de colonización y sometimiento. Esto hace imposible que la representación se realice de manera efectiva; a lo más que se puede llegar en una realidad así es a un Estado aparente, “pues la sociedad civil no es sino una enumeración, no está vinculada entre sí en lo orgánico” (Zavaleta Mercado, 2015, p. 129). En condiciones de igualdad material, y ahí donde las personas no son iguales, las voluntades no son las mismas; por lo tanto, el Estado, sólo en apariencia, representa esas voluntades y necesidades. Dentro de la democracia como representación lo que opera es la separación entre la sociedad civil y la sociedad política (Estado); a partir de esto se concluye que la incapacidad de representación aparece cuando los Estados se han convertido en naciones plenas.

En tercer lugar, la democracia como *forma de conocimiento* se plantea desde la estructura vertical de la democracia representativa: “la situación de poder, el ser dominante, tiene consecuencias en materia de conocimiento de la sociedad” (Zavaleta Mercado, 2015, p. 131). La clase dominante se encuentra en condiciones de conocer el movimiento interno de la sociedad. Sin embargo, según Zavaleta Mercado, esta posibilidad de conocimiento se utiliza como complemento de la dominación de clase. La clase dueña del poder del Estado se afianza por cuanto conoce las formas organizativas de las clases subalternas.

Estas tres formas de democracia mencionadas de manera muy general son las formas en las que el Estado capitalista se consolida y desarrolla, y son las que dominan en el pensamiento político dominante. A éstas, René Zavaleta contrapone la *democracia como autodeterminación de las masas*, que es el inicio de la constitución de un sujeto revolucionario, el cual, en el análisis de Zavaleta, se encuentra en las formas organizativas de lucha de la clase obrera.

Primero que nada, es importante dejar claro que por masas no se entiende “un sinónimo de *mayoría*, pues eso nos haría desembocar inmediatamente en el concepto democrático representativo. El apelativo de masa se dirige de hecho a la calidad de la masa (a la manera de lo que decía Marx de la ‘fuerza de masa’ como fuerza productiva) y no a una mera agregación” (Zavaleta Mercado, 2015, pp.138-139). No toda la sociedad civil puede considerarse como masa, pero la masa sí forma parte de la sociedad civil. La masa no es un grupo de individuos yuxtapuestos: corresponde, más bien, a una manera cualitativamente diferente en que estos individuos se agrupan, comparten determinados intereses y se ponen en movimiento para expresarlos, como una sola “fuerza de masa”, de manera que los resultados se conciben como parte un sujeto colectivo, no a título personal.

Incluso, menciona René Zavaleta, no se apela a que sea un número grande, sino un grupo “con sentido de la concentración y algún grado de temeridad táctica, que puede expresar tendencias que están escondidas en el ‘sueño’ de la sociedad” (Zavaleta Mercado, 2015, p. 139). Este es el caso de sindicatos, partidos o centrales obreras, con capacidad de influir en el ánimo del resto de la sociedad.

Durante las experiencias de los gobiernos progresistas, las masas se expresaron en diversos proyectos políticos, en los que su capacidad de convocatoria irradió en el resto de la sociedad civil. Sin duda, estos movimientos no se propusieron la construcción de una sociedad alternativa al

capitalismo, tan sólo hacer efectivo lo que en las normas jurídicas estaba planteado. Sin embargo, debe considerarse lo siguiente:

*Criterios metódicos.* La historia de los grupos subalternos es necesariamente disgregada y episódica. Es indudable que en la actividad histórica de estos grupos existe la tendencia a la unificación, si bien según planes provisionales, pero esta tendencia es continuamente rota por la iniciativa de los grupos dominantes, y por lo tanto sólo puede ser demostrada a ciclo histórico cumplido, si se concluye con un triunfo. Los grupos subalternos sufren siempre la iniciativa de los grupos dominantes, aun cuando se rebelan y sublevar: solo la victoria “permanente” rompe, y no inmediatamente, la subordinación. En realidad, aun cuando aparecen triunfantes, los grupos subalternos están sólo en estado de defensa activa. (Gramsci, 2000, pp. 178-179).

El resultado de la acción de las masas sólo puede definirse en la continuidad de la lucha política. Lo sucedido al final con los gobiernos latinoamericanos fue la interrupción de ese proceso de lucha. Tanto en Bolivia como en Venezuela, Ecuador y, en mayor medida, Argentina y Brasil, se optó por que la actividad de las masas y sus respectivas formas de organización fueran un apéndice de los gobiernos en turno, lo que provocó que, en la continuidad de la lucha de clases, los núcleos de irradiación de las clases subalternas se disgregarán y debilitarán; esto, al final, derivó en el regreso de los gobiernos neoliberales.

### Consenso

El consenso, es un término que, con el uso, ha ido adquiriendo un significado vaporoso, de límites indefinidos, válido para describir cualquier manera de llegar a un acuerdo sin que nadie se enfade mucho. Sin embargo, el consenso tiene un significado preciso, y un campo de aplicación muy delimitado, que merecen ser explicados. Y, no lo olvidemos, requiere mucho más tiempo y esfuerzo que los demás procedimientos de alcanzar acuerdos y tomar decisiones.

El consenso, no es buscar la unanimidad ni adoptar pasivamente lo que desea la mayoría de los participantes sólo por eso, por ser la mayoría. El consenso consiste en no disentir de una proposición por el procedimiento de transformarla. En el consenso no hay votación, sino que las consultas se extienden modificando el texto sometido a discusión en rondas sucesivas hasta que la propuesta sea aceptable para todos. Con ello, el consenso se encuentra en algún punto en la línea que une la unanimidad con la mayoría simple. Es más débil que la unanimidad y más costoso de alcanzar que una mayoría, pero más fuerte y cohesivo que ésta una vez alcanzado.

## **2. 6. Pacto Social**

Para Hobbes el pacto o contrato social busca asegurar la integridad y la Paz Social el siglo XVIII es conocido como el *Siglo de las Luces*, haciendo referencia al oscurantismo del periodo medieval. Hobbes y Locke, dos grandes pensadores ingleses del siglo XVII, están en los orígenes de la idea de contrato social. Según Hobbes, el contrato social nace de dos pulsiones opuestas e intrínsecas en los hombres. Por un lado, la ambición de ser libre unida al miedo a la muerte y, por otro, su racionalidad. La unión de ambas pulsiones provoca que para él sea una buena opción pactar con sus semejantes y delegar el poder en un órgano central: el Estado o Leviatán. Para Hobbes, el contrato social busca asegurar la integridad y busca asegurar la paz social entre los individuos que conviven en una misma sociedad.

La teoría contractual pone las bases teóricas de la sociedad civil moderna. Esta teoría presupone el reconocimiento de que todos los miembros de la sociedad son individuos independientes e iguales. Sobre este supuesto se construyen las ideas de universalidad, igualdad, libertad y fraternidad. Pero para la mayoría de los ilustrados sólo los varones son individuos independientes portadores de todas las capacidades necesarias para formar parte del contrato social, mientras las mujeres están fuera de este proceso de individuación, sometidas al varón en el

ámbito privado. Para ellos, la mujer carece "por naturaleza" de los atributos y de las capacidades de los "individuos". La diferencia sexual establece así la diferencia entre libertad y sujeción. Las mujeres no son parte del contrato originario a través del cual los hombres transforman su libertad natural en la seguridad de la libertad civil. El derecho liberal es así un derecho patriarcal que margina a las mujeres del contrato originario que funda la modernidad.

### **2. 7. Acuerdo**

Un acuerdo es una decisión colectiva de los miembros de un grupo que sirve a la formación de la voluntad de ese grupo. Los grupos se definen porque varios individuos actúan unificadamente, es decir, como si fueran un individuo. Han de coordinar su conducta y, antes de actuar, decidir cómo va a actuar el grupo. Necesitan, por tanto, formar la voluntad del grupo; ponerse de acuerdo, decimos en lenguaje coloquial. De manera que el término acuerdo sólo puede ir referido a un grupo. Un individuo, un ser humano, no adopta acuerdos (salvo que sea alguien con personalidad múltiple y lo hagan sus distintas personalidades) y cuando realiza un intercambio con otro individuo, lo hace para mejor conseguir sus propios fines, no los de la contraparte.

### **2. 8. Alianzas**

La alianza dentro de una democracia puede ser interpretada de dos maneras; la primera, tiene que ver con las alianzas de partidos o agrupaciones ciudadanas por la disputa del poder, como segunda instancia, se entiende como la alianza del Estado con la Sociedad Civil lo que significa que el Estado exista en beneficio de la sociedad atendiendo demandas esenciales como la educación, salud y acceso a los servicios básicos.

## 2. 9. Negociaciones

Buena parte de los principales problemas políticos a los que se enfrentan nuestras sociedades democráticas requieren instituciones y hábitos de negociación. Hay problemas que se solucionan votando y otros que exigen algo más o algo diferente de lo que se consigue cuando una votación configura una mayoría. En estos casos no se trata tanto de votar como de construir ese tipo de voluntad popular que se fracturaría si hubiera que votar, es decir, una victoria de unos contra otros. Hay cuestiones que pueden resolverse simplemente contando los votos, pero hay otras (las más decisivas, las que afectan a las condiciones de la convivencia) para las que hace falta un acuerdo más amplio, es decir, una voluntad política más integradora. Si nos pasáramos el día contando votos, pero sin hablar entre nosotros mismos no tendríamos una verdadera democracia, lo mismo que si estuviéramos continuamente discutiendo y fuéramos incapaces de poner un punto final a la discusión y tomar decisiones. La democracia no es ni el reino de los votos ni el reino de los vetos. Apelar al consenso para ciertas decisiones carece de sentido, pero jugárselo todo a una mayoría accidental puede ser una temeridad política. Para determinadas cuestiones es bueno que las diferencias ideológicas sean nítidas (cuando se trata de elegir, por ejemplo); para otras es mejor que las diferencias hayan sido atenuadas mediante una negociación previa (a la hora de establecer o modificar las reglas del juego que dotan de cierta estabilidad a nuestra convivencia). La democracia es un sistema político que equilibra discusión y decisión, negociación y resolución, acuerdo y disenso. Qué cantidad debe haber de lo uno y lo otro para que no haya ni bloqueos ni imposiciones es algo que depende de los asuntos que estén en juego y del momento histórico en que una sociedad se encuentre.

La democracia mayoritaria es incapaz de conseguir lo que en el mejor de los casos se alcanza por medio de la democracia de negociación. No hay atajos para la democracia inclusiva.

Dado el nivel ínfimo de diálogo que tenemos, con la confianza por los suelos y una mínima capacidad de transacción por parte de los principales actores políticos, es previsible que nos lleve bastante tiempo recomponer una cultura política de negociación. A quien insista en que ese objetivo es muy difícil o imposible habría que preguntarle si conoce algún milagro más probable.

## **2. 10. Cultura de Paz**

En julio de 1989, en el Congreso Internacional «La Paz en la Mente de los Hombres» celebrado en el corazón de África, en Yamoussoukro (Costa de Marfil), la UNESCO expone por primera vez el concepto de “cultura de paz”, que constituye una nueva visión de la paz. En este Congreso se aprueba la “Declaración de Yamoussoukro” donde se define, también por primera vez, el concepto de cultura de paz:

*“El Congreso invita a los Estados, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a las comunidades científicas, educativas y culturales del mundo y a todos los individuos a: contribuir a la construcción de una nueva concepción de la paz, mediante el desarrollo de una cultura de la paz, fundada en los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres”<sup>5</sup>.*

A partir del Congreso de Yamoussoukro, la UNESCO lidera un importante movimiento, a nivel mundial, en pro de una cultura de paz que tiene como objetivo promover valores, actitudes y comportamientos, en todos los niveles de la sociedad, para evitar la violencia y encontrar soluciones pacíficas a los conflictos.

---

<sup>5</sup> Congreso Internacional (1989) “La Paz en la Mente de los Hombres”

Todo esto conducirá a la proclamación del año 2000 como “Año Internacional de la Cultura de Paz” y a la aprobación, por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de noviembre de 1998, del “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001–2010)”.

El grado máximo de concreción sobre la cultura de paz se produce con la aprobación en 1999, de la “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En esta Declaración se sientan las bases conceptuales de la cultura de paz, así como las directrices y medidas para su desarrollo.

*“La cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y su dignidad. Que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas”<sup>6</sup>.*

En la actualidad, veintiún años después de la aprobación de la “Declaración y Programa de Acción de Cultura de Paz”, la cultura de paz está teniendo un gran avance a nivel global. Numerosas organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas de los distintos niveles, administraciones locales, etc, de todo el mundo, llevan a cabo proyectos y acciones de todo tipo para el fomento de una cultura de paz.

En el Estado español se cuenta con iniciativas legislativas de interés para el fomento de la Cultura de Paz que pueden enmarcar las iniciativas de una Educación para la Convivencia y la Paz. Catalunya aprobó en 2003 la Ley 21/2003 de Fomento de Cultura de Paz. El Congreso español

---

<sup>6</sup> ONU (1999) “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”

aprobó «LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz», mediante la cual se establecen una serie de medidas destinadas al ámbito educativo y de la investigación, con el objeto de establecer la cultura de paz y no-violencia en nuestra sociedad. Y posteriormente diversas comunidades autónomas han incorporado en sus estatutos leyes similares. Éste es el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo), de la Comunidad de Aragón (Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril) o de Castilla y León (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León), en el País Vasco el Decreto 1/2011, de 11 de enero de creación y regulación del Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz.

A nivel internacional, algunos países han incluido la cultura de paz en sus Constituciones, como Bolivia o Ecuador, entre otros.

La Asamblea General de las Naciones Unidas hace un seguimiento anual de la Declaración y Programa de Acción para una Cultura de Paz. La Asamblea General también organiza anualmente, en septiembre, en la sede de las Naciones Unidas el “Foro de Alto Nivel sobre Cultura de Paz”.

Pero lo más importante de todo, es la concienciación de la ciudadanía sobre la necesidad de transformar las culturas de violencia por culturas de paz.

## **2. 11. bienestar social**

El bienestar social es un estado final en el que se cumplen las necesidades humanas básicas y las personas pueden convivir pacíficamente en comunidades con oportunidades de progresar. Este estado final se caracteriza por el acceso equitativo y la entrega de servicios básicos (agua, alimentos, refugio y servicios de salud), la provisión de educación primaria y secundaria, el retorno

o reasentamiento de los desplazados por conflictos violentos y la restauración del tejido social y la vida comunitaria.

Se entiende el Bienestar Social como un valor social que expresa lo ideal, lo deseable, la forma en que las personas tienen de entender su naturaleza y las relaciones con los demás; también como un área de actividades, de aspectos prácticos y organizativos que tienen que ver con los agentes sociales, las instituciones u organizaciones formales y los programas, prestaciones y servicios que desarrollan. Así, Bienestar Social se configura como un valor socialmente compartido que establece como finalidad que todos los miembros de la sociedad deben disponer de los medios precisos para satisfacer aquellas demandas comúnmente aceptadas como necesidades.

## **2. 12. Libertad**

La libertad es fundamental para un sistema democrático, pues garantiza al individuo la posibilidad de autogobernarse. Esto significa que una persona no está obligada a asumir o acatar aquellas obligaciones o vínculos que no acepte como válidos.

La libertad garantiza al individuo participar voluntariamente en las acciones y decisiones políticas que le atañen. Sin embargo, la libertad no puede ser ilimitada; acaba donde empieza la de los otros. En una democracia, la libertad, como forma de participación política y social, se traduce en libertad de expresión, de pensamiento, de reunión, de asociación, de manifestación, de sufragio, etc.

### **2. 13. Equidad**

El término equidad hace referencia a la igualdad de ánimo. El concepto se utiliza para mencionar nociones de justicia e igualdad social con valoración de la individualidad. La equidad representa un equilibrio entre la justicia natural y la ley positiva.

La tendencia a juzgar con imparcialidad y haciendo uso de la razón también se conoce como equidad. Esta disposición del ánimo se propone a otorgar a cada sujeto lo que se merece.

### **2. 14. Tolerancia**

La tolerancia es un valor esencial en una sociedad democrática porque nos permite vivir y coexistir con la pluralidad de manera respetuosa y armoniosa. En la tolerancia, el otro es un igual cuyas particularidades y diferencias respetamos y valoramos.

Tolerancia se refiere a la acción y efecto de tolerar. Como tal, la tolerancia se basa en el respeto hacia lo que es diferente, y puede manifestarse como un acto de indulgencia ante algo que no se quiere o no se puede impedir, o como el hecho de soportar o aguantar a alguien o algo.

La tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro. Es la disposición y capacidad de convivir pacíficamente con personas que poseen opiniones, comportamientos o características distintas a las nuestras, sin recurrir a la discriminación, el prejuicio o la violencia.

La tolerancia implica reconocer y valorar la igualdad de derechos y dignidad de todas las personas, independientemente de su raza, etnia, religión, género, orientación sexual, discapacidad u otras características.

En este sentido, la tolerancia es también el reconocimiento de las diferencias inherentes a la naturaleza humana, a la diversidad de las culturas, las religiones o las maneras de ser o de actuar.

Por eso es necesario cultivar una mentalidad abierta y comprensiva que procure entender y apreciar las perspectivas y experiencias de los demás.

Por ello, la tolerancia es una actitud fundamental para la vida en sociedad. Una persona tolerante puede aceptar opiniones o comportamientos diferentes a los establecidos por su entorno social o por sus principios morales. Este tipo de tolerancia se llama tolerancia social.

## **2. 15. Solidaridad**

En el área del Derecho, se entiende que los socios son solidarios cuando son individualmente responsables por la totalidad de las obligaciones. Jurídicamente, la solidaridad implica una relación de responsabilidad compartida, de obligación conjunta<sup>7</sup>.

La doctrina social de la iglesia entiende la solidaridad como sinónimo de igualdad, fraternidad, ayuda mutua, en un todo unido a los conceptos de responsabilidad, generosidad, desprendimiento, cooperación y participación.

La solidaridad se desprende de la naturaleza misma de la persona humana, indicando que los individuos no están solos, prefieren vivir acompañados porque el hombre, social por naturaleza, no puede prescindir de sus iguales ni tampoco intentar desarrollar sus capacidades de manera independiente.

## **2. 16. Población vulnerable**

Los grupos en situación de vulnerabilidad son niños, niñas y adolescentes; las personas jóvenes; las personas mayores; las mujeres; los pueblos indígenas; la población afrodescendiente; las personas con discapacidad; las personas que habitan en zonas rezagadas; las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales; los migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las

---

<sup>7</sup> CONCEPTOS JURIDICOS (2020) [www.diccionariojuridico.com](http://www.diccionariojuridico.com)

poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático. Las personas que pertenecen a estos grupos de la población sufren desigualdades entrecruzadas, como el caso de mujeres indígenas o afrodescendientes, donde ser mujer responde a la desigualdad de género expandida en los diversos ámbitos sociales, y la condición étnico-racial se vuelve un elemento de exclusión también.

## **2. 17. Género**

El sexo se refiere al sexo biológico de la persona. Según la OMS, el "sexo" hace referencia a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres, mientras que el "género" se refiere a los roles, conductas, actividades y atributos construidos socialmente que una cultura determinada considera apropiados para hombres y mujeres. De acuerdo con esta descripción, la OMS considera que "hombre" y "mujer" son categorías de sexo, mientras que "masculino" y "femenino" son categorías de género.

## **2. 18. Niñas. Niños y Adolescentes**

La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 17 años. Independientemente de la dificultad para establecer un rango exacto de edad es importante el valor adaptativo, funcional y decisivo que tiene esta etapa.

El adolescente se siente niño y adulto al mismo tiempo, pero sabemos que no es ni una cosa ni la otra. Está en permanente transición: pasar de ser niño y depender del mundo adulto para todo, a ser joven y comenzar a hacerse cargo de su vida.

## **2. 19. Municipio**

Municipio es la unidad territorial, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con los habitantes de la Sección de Provincia, base del ordenamiento territorial del Estado unitario y democrático boliviano.

El Municipio se integra por un conjunto de familias que viven alrededor de un centro común, uno de los círculos interiores que forman el Estado. Ha sido definido como “la asociación legal de todas las personas que residen en un término municipal” Para Roberto Dromi, el Municipio es la comunidad local de ciudadanos, por tanto, una célula política esencial de la estructura orgánica de la administración general del Estado, a la que se le encomienda la administración y ejecución de obras y servicios públicos de interés local. En cambio, Néstor Osvaldo Loza, afirma que el Municipio es una persona jurídica de existencia necesaria que, gozando de autonomía integral, constituye un gobierno local para la defensa del vecino, el ciudadano de su convivencia en paz y el desarrollo de ese núcleo humano a través de políticas públicas que mejoren la calidad de vida dentro de los principios republicanos y democráticos. Y luego considera al Municipio como una entidad gubernativa de carácter natural y sustento sociológico reconocido por la Constitución y no creado por ley como en el sistema francés.

El Municipio es "La comunidad autónoma de personas asociadas por vínculos de tradición, localidad y trabajo, dentro del territorio de un Estado dirigido por la autoridad que ella misma ha elegido para alcanzar los fines que le son inherentes"<sup>8</sup>. Carlos Blanco Cazas, indica que "Municipio

---

<sup>8</sup> Dermizaky, P. (1999) *Derecho Administrativo*. Editorial Judicial. Bolivia

es el conjunto de la comunidad (población), el espacio en el que existe esta comunidad (territorio), por lo tanto, involucra a las instituciones, la sociedad civil (el movimiento social local, entre otros)"

Podríamos continuar citando a muchos otros autores, tratadistas e investigadores sobre el municipio, diremos que el Municipio es una comunidad autónoma que existe en una determinada circunscripción territorial donde el Gobierno Local debe satisfacer las necesidades comunes de la población mediante la prestación de servicios públicos y la realización de obras públicas (servicios básicos, cuidar el ornato público, la sanidad, la higiene, planificación y desarrollo urbano, infraestructura vial, imponer restricciones administrativas etc.)

## **2. 20. Política pública**

Política pública “es todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer”, esta es una de las definiciones más difundidas del término y le pertenece a Thomas Dye, autor de “Entendiendo las políticas públicas” (2008). En efecto, las políticas públicas remiten a las acciones -o inacciones- de los gobiernos, que están dirigidas a la solución de problemas de la colectividad.

“Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”<sup>9</sup>.

Los problemas públicos son aquellos que padecen los ciudadanos en áreas como la salud, la educación, la seguridad ciudadana o la economía. Otro tipo de problemas públicos son los que tienen que ver con la organización del Estado como, por ejemplo, la ineficiencia o el burocratismo.

---

<sup>9</sup> Tamayo Saez M. (1997) *Políticas Públicas*

Si entendemos como problema público toda aquella situación que afecte a las personas y miembros de una comunidad, estaríamos de acuerdo en definir “política pública” como las acciones que se toman o no para solucionar dichos problemas.

#### **2. 21. Servicio Legal Integral Municipal (SLIM)**

El SLIM es la instancia especializada en violencia en razón de género del Gobierno Autónomo Municipal, que presta servicios psicológicos, legales y sociales para promover la prevención de la VRG, prestar protección y atención ante hechos de VRG, y actuar para lograr la sanción de los delitos de VRG denunciando y patrocinando procesos. El SLIM es el actor local principal de lucha contra la VRG, es la instancia de articulación de los esfuerzos institucionales locales, de protección efectiva y representación legal. Sin el adecuado trabajo de los SLIM no se podrá concretar la erradicación de la VRG, que manda la Ley 348 como prioridad nacional.

#### **2. 22. Defensoría de la Niñez y la Adolescencia (DNA)**

Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia son un servicio municipal público, permanente y gratuito para la promoción, protección y defensa socio-jurídica de los derechos de NNA. Fueron creadas por la Ley de Participación Popular y su funcionamiento está garantizado en el Código del Niño, Niña y Adolescente. Las Defensorías se crean con el propósito de prevenir la vulneración de derechos y constituirse en servicios de des-judicialización de los casos. En este sentido, deben garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante la coordinación interinstitucional y la articulación de redes sociales. Las Defensorías están compuestas por equipos interdisciplinarios conformados por abogados, trabajadores sociales, psicólogos y educadores/promotores capacitados e idóneos para desempeñar adecuadamente el cargo. El abordaje del trabajo del personal profesional de las DNA es integral, no sólo requiere

formación académica sino una especialización para comprender la problemática de la niñez y adolescencia y realizar intervenciones con el uso de metodologías adecuadas y pertinentes.

## **2. 23. La Gestión Pública**

En el sector público manejamos conceptos similares entre sí pero que corresponden a procesos diferentes. Es el caso de los términos “política pública” y “gestión pública”, los cuales están íntimamente relacionados, pero no significan lo mismo.

Tanto las políticas públicas como la gestión pública pertenecen al ámbito de la toma de decisiones del Estado y, aunque se encuentran a ambos lados del espectro, no hay gestión sin política ni hay política sin gestión. Para aclarar definitivamente las semejanzas y diferencias entre ambos analizaremos cada concepto por separado.

Según el “Gower Handbook on Management”, gestión es “conseguir que las cosas se hagan a través de las personas”. En este sentido, la gestión pública pertenece al terreno de la operación, es la que hace posible la implementación de las políticas públicas definidas por el Estado.

Si la política pública decide qué hacer, la gestión pública decide cómo hacerlo, ya que “se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo”<sup>10</sup>. Las políticas públicas requieren un brazo ejecutor, allí en donde actúa la gestión pública

La gestión se encarga, valga la redundancia, de *gestionar* los recursos del Estado, tanto humanos como logísticos, para alcanzar los objetivos trazados por la política pública. Su campo

---

<sup>10</sup> PENSEMOS (2019) *Gestión Pública y Políticas Públicas*. <https://gestion.pensem.com/gestion-publica>

de acción se circunscribe a la asignación y distribución de los recursos públicos, así como la coordinación de los agentes involucrados en la ejecución de los proyectos.

En la gestión también hay tomas de decisiones, pero el centro está en la operación de la maquinaria estatal, es decir, cómo lograr que los objetivos y las estrategias definidos en la política pública se lleven a cabo. Durante la gestión se decide cuáles son los recursos humanos y logísticos que vamos a necesitar y cómo vamos a hacer uso de ellos.

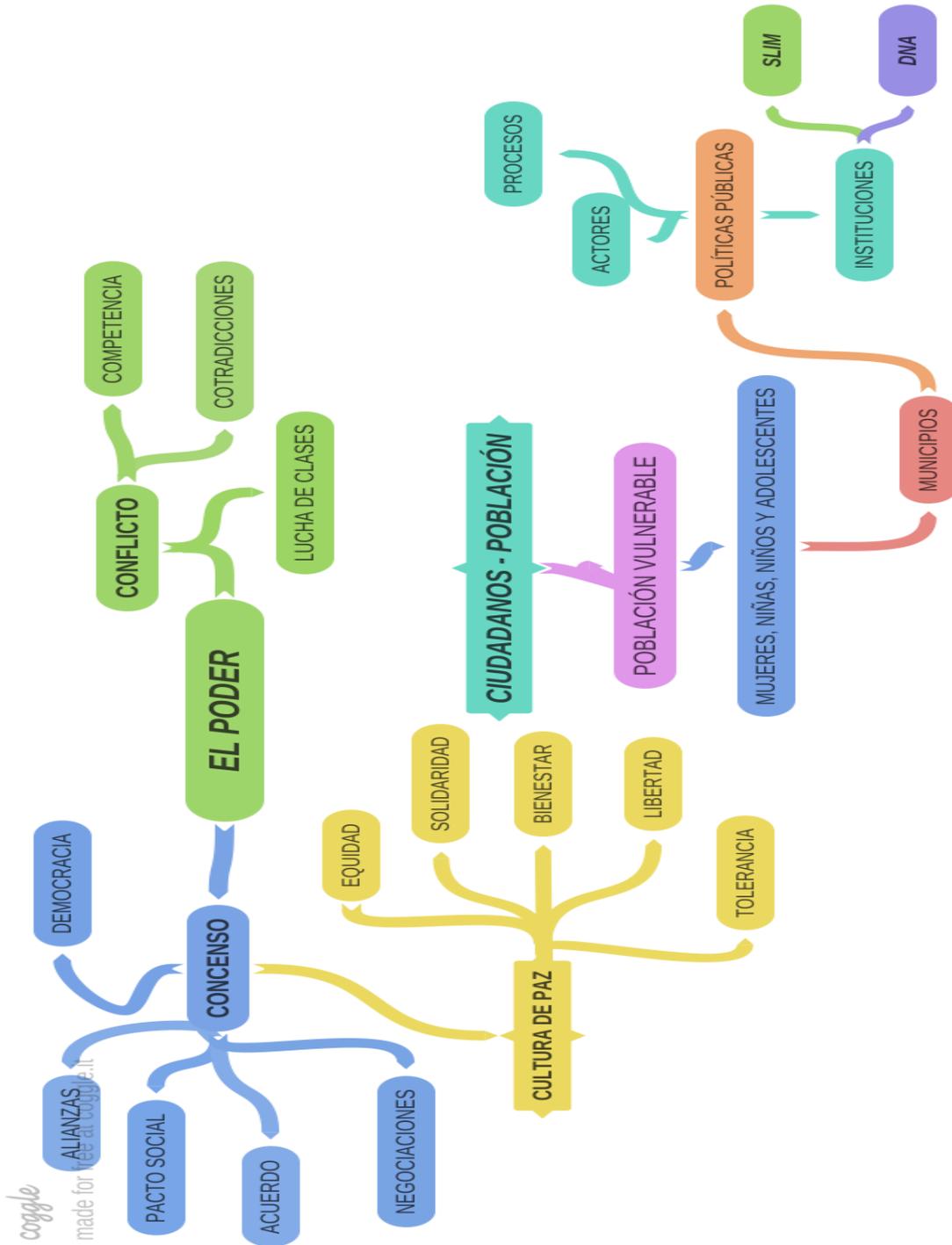
Como vemos, las políticas públicas y la gestión van de la mano. Aunque no significan lo mismo, tanto en la fase de decisión estratégica como en la operación se requiere de personal altamente calificado. En ambos casos deben establecerse indicadores que den cuenta de los resultados tanto de una política pública como de su gestión.

**Cuadro 1. Política Pública y Gestión Pública**

<b>POLÍTICA PÚBLICA Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	
<b>DOS ENFOQUES PARA LA TOMA DE DECISIONES</b>	
<b>POLÍTICA PÚBLICA</b>	<b>GESTIÓN PÚBLICA</b>
	
Pertenece al campo de la Estrategia	Pertenece al ámbito de la operación
Decide sobre el rumbo del Estado, define objetivos y metas	Administra los recursos del Estado para cumplir con los objetivos
Responde al qué, ¿Qué hace el Estado para resolver los problemas públicos?	Responde al cómo, ¿Cómo el Estado ejecuta las políticas para resolver los problemas?
Implica gran conocimiento del problema y alta capacidad de negociación entre actores políticos y ciudadanía	Implica gran conocimiento de la estructura estatal y alta capacidad para gestionar recursos

*Fuente: Elaboración Propia*

Cuadro 2. Marco Teórico



Fuente: Elaboración Propia

# **CAPÍTULO III:**

## **MARCO NORMATIVO LEGAL**

### **III. CAPÍTULO III. MARCO NORMATIVO LEGAL**

#### **3. 1. Legislación Internacional**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha suscrito y ratificado acuerdos y convenios internacionales, como la Declaración de los Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW-1979)<sup>3</sup>, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo y otros, que son instrumentos vinculantes para todo el ordenamiento jurídico que garantizan el reconocimiento a la dignidad de grupos sociales en situación de vulnerabilidad y a la equidad de derechos humanos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, celebrada en Nueva York el 20 de noviembre de 1989, fue ratificada y entró en vigencia en Bolivia mediante la Ley N° 1152 el año 1990, en el mismo se proclamó que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, así como a la familia, como núcleo de la sociedad, la cual tiene que velar por el bienestar y crecimiento de todos sus miembros con responsabilidad. Además, en el Art. 2 indica que “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares” (Convención sobre los derechos del Niño, 1989).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, denominada Convención de Belem do Pará<sup>4</sup>, considera la violencia contra la mujer en el ámbito público y privado como: “Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause

muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer” declara el derecho de “Toda mujer a una vida libre de violencia” (Convención de Belém do Pará, 1994).

En la actualidad, las Naciones Unidas (ONU Mujeres) observó al Estado Plurinacional de Bolivia sobre la Ley N° 348 y la violencia contra las mujeres:

*18. Si bien observa que la Ley N° 348 (2013) establece un marco amplio para garantizar a la mujer una vida sin violencia, el Comité está preocupado por:*

*a) La prevalencia de distintas formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia física, sexual, psicológica y económica en el Estado, y la falta de una estrategia para prevenir ese tipo de violencia.*

*b) La falta de información desglosada y actualizada sobre el número de denuncias de actos de violencia contra la mujer, las investigaciones, los enjuiciamientos, las condenas y las penas impuestas a los autores de esos actos; El insuficiente apoyo a las víctimas de la violencia, incluidos la asistencia jurídica, el tratamiento médico, los servicios de orientación psicológica y los refugios (ONU Mujeres, 2015, pág. 11).*

### **3. 2. Legislación Nacional**

La normativa nacional se aplica en concordancia con las diferentes normativas internacionales que han sido ratificadas en el país, mismas que han sido asumidas para adoptar medidas de intervención y acción para eliminar toda forma de maltrato, discriminación y violencia hacia la niñez y las mujeres.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado reconoce como un derecho básico el acceso a las condiciones de desarrollo pleno de las potencialidades (habilidades y conocimientos) de toda la población.

**3. 3. Compendio Normativo a favor de las Niñas, Niños y adolescentes, legislación Nacional e Internacional**

**Cuadro 3. Convenios o Pactos Internacionales a favor de los Niños y Adolescentes**

<b>CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>		
<b>CONVENIONES O PACTOS INTERNACIONALES</b>	<b>APROBACIÓN</b>	<b>FECHA QUE ENTRÓ EN VIGENCIA</b>
1. PACTOS DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	ADOPTADO por la Asamblea General en 1966 y aprobado en Colombia mediante la Ley 74 de 1968	ENTRO EN VIGOR 23 de marzo de 1976
2. PACTO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	adoptado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966 y aprobado en Colombia mediante la Ley 74 de 1968	entró en vigor desde enero 3 de 1976.
3. CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. PACTO DE SAN JOSÉ, SUSCRITO EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA, EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1969	aprobado en Colombia mediante la Ley 16 de 1976	que entró en vigor el 18 de julio de 1978.
4. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y aprobada en Colombia mediante la Ley 12 de enero 22 de 1991	
5. CONVENCIÓN PARA ERRADICAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER	adoptada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1979 y aprobada en Colombia mediante la Ley 51 de 1981	entró en vigor el 19 de febrero de 1982.

6. CONVENIO NO.5	adoptado por la OIT desde 1919 en la Primera Conferencia sobre Erradicación del Trabajo Infantil.	
7. CONVENIO NO.138	promulgado en 1973 por la OIT. Exige a los estados diseñar y aplicar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil y fija las edades mínimas de admisión al empleo. Ratificado por la Ley 515 de 1999	
8. CONVENIO NO.182	adoptado por la OIT en 1999, y la Recomendación No.90 que la complementa, sobre las peores formas de trabajo infantil (Ley 704 de 2001). Sintetiza la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación	Ratificado por medio de la Ley 704 de 2001
9. CONVENIO DE OBTENCIÓN DE ALIMENTOS EN EL EXTRANJERO	suscrito en Nueva York el 20 de junio de 1956 y aprobado mediante la Ley 471 de 1998, con declaratoria de constitucionalidad mediante la Sentencia 305 de 1999.	
10. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL	adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965	abierta a la firma el 7 de marzo de 1966, ratificada por medio de la Ley 22 de 1981
11. CONVENIO NO.169, SOBRE PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES EN PAISES INDEPENDIENTES	adoptado por la 76.ª Reunión de la Conferencia General de la OIT en Ginebra, en 1989	ratificado por medio de la Ley 21 de 1991

*Fuente: Elaboración Propia*

**Cuadro 4. Protocolos Internacionales**

<b>PROTOCOLO</b>	<b>ADOPCIÓN</b>
1. Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (Ley 769 de 2002)	
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños	Adoptado por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000 (Ley 800 de 2003). Complementa la Convención de Palermo contra la Delincuencia Transnacional Organizada
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en el conflicto armado (Ley 833 del 2003)	

*Fuente: Elaboración Propia*

**Cuadro 5. Legislación Nacional**

<b>LEGISLACIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>
1. Sentencia Constitucional N 025/2017
2. Ley N 548 Código Niña, niño y adolescente
3. LEY N°1168 LEY DE ABREVIACIÓN PROCESAL PARA GARANTIZAR LA RESTITUCIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA FAMILIA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
4. DECRETO SUPREMO N° 2377
5. DECRETO SUPREMO N° 3461
6. DECRETO SUPREMO N°2757
7. DECRETO SUPREMO N°3462
8. DECRETO SUPREMO N°3463

*Fuente: Elaboración Propia*

**3. 4. Compendio Normativo en favor de los Derechos de las Mujeres, Legislación Nacional e Internacional**

**Cuadro 6. Compilación de Tratados Internacionales a favor de los Derechos de la Mujer**

<b>COMPILACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A FAVOR DE LA MUJER</b>
1. CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONVENCIÓN DE BELÉN DO PARÁ.
2. CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONSECIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS A LA MUJER.
3. CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE MUJERES Y MENORES
4. CONVNCIÓN INTERNACIONAL RELATIVA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE MUJERES MAYORES DE EDAD
5. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
6. CONVENCION SOBRE LA NACIONALIDAD DE LA MUJER CASADA
7. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER
8. CONVENCIÓN SOBRE LA NACIONALIDAD DE LA MUJER
9. CONVENCIÓN INTERNACIONAL CON EL OBJETO DE ASEGURAR UNA PROTECCIÓN EFICAZ CONTRA EL TRÁFICO CRIMINAL CONOCIDO BAJO EL NOMBRE DE TRATA DE BLANCAS
10. CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA
11. PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
12. PROTOCOLO QUE MODIFICA EL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE MUJERES Y MENORES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921 Y EL CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE MUJERES MAYORES DE EDAD, DE 11 DE OCTUBRE DE 1993

*Fuente: Elaboración Propia*

### Cuadro 7. Constitución Política del Estado

DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	
ARTÍCULOS	CONTENIDO RESUMEN
ARTÍCULO 8	(...) Equidad social y de género en la participación.
ARTÍCULO 9	Prevé entre las funciones del Estado construir una sociedad justa y armoniosa, sin discriminación y con plena justicia social.
ARTÍCULO 11	Sobre una república democrática, representativa con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.
ARTÍCULO 13	Prohíbe y sanciona toda forma de discriminación en razón de sexo
ARTÍCULO 14	Prohíbe y sanciona toda forma de discriminación en razón de sexo
ARTÍCULO 15	Contempla el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en la familia
ARTÍCULO 21	Protege derechos importantes en ejercicio de la participación política
ARTÍCULO 25	Deber esencial del Estado; respetar y proteger la dignidad y la libertad
ARTÍCULO 26	Equidad e igualdad de condiciones en la participación política entre hombres y mujeres.
ARTÍCULO 62	Igualdad de derechos y deberes entre conyugues como la base del matrimonio
ARTÍCULO 63	Igualdad de derechos y deberes entre conyugues como la base del matrimonio
ARTÍCULO 66	Se garantiza a hombres y mujeres el ejercicio de sus derechos sexuales
ARTÍCULO 82	El Estado garantiza el acceso a la educación en condiciones de plena igualdad, garantiza la eliminación de discriminación de género en la educación.
ARTÍCULO 144	Reconoce la ciudadanía y lo ejerzan a partir de los 18 años en concurrir como electo o electora.
ARTÍCULO 147	En la elección de asambleístas se garantiza la participación de hombres y mujeres
ARTÍCULO 209	Las y los candidatos a cargos públicos serán postulados por los pueblos originarios y campesinos en igualdad de condiciones.
ARTÍCULO 210	El Órgano Electoral garantiza la participación de hombres y mujeres en la elección de dirigentes y candidatos a agrupaciones ciudadanas.
ARTÍCULO 241	Protección a los derechos relacionados con la participación y control social
ARTÍCULO 242	Protección a los derechos relacionados con la participación y control social

ARTÍCULO 270	Define los principios en la Organización territorial del Estado como el bien común, solidaridad, igualdad, equidad de género, transparencia y control social
ARTÍCULO 278	La ley determinara los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta la paridad y alternancia de género.

*Fuente: Elaboración Propia*

### **Cuadro 8. Legislación Nacional**

LEYES EN TERRITORIO BOLIVIANO EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
1. LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
2. LEY CONTRA EL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES
3. LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS
2. LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN
LEY DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Fuente: Elaboración Propia*

### **3. 5. Creación e Implementación de los servicios sociales de Atención y Protección**

#### **3.5.1. Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA)**

Las Defensorías Municipales de la Niñez y la Adolescencia se crearon el año 1997 para promover, proteger y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes (UNICEF, 2003). Su funcionamiento es responsabilidad de los municipios, según las normativas vigentes como la Ley N° 482 de Gobiernos Municipales, la Ley N° 031 de Autonomías y la Ley N° 548 Código Niño, Niña, Adolescente, que a su vez establece en sus Artículos 185. y Art. 187, (Ley N° 548, 2014, pág. 85)

### **3.5.2. Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM)**

La creación de los SLIM en Bolivia se amparó en la Ley Contra la Violencia en la Familia y/o Doméstica N°1674 desde el año 1995, siendo el primer lineamiento para tratar y afrontar la problemática de la violencia a nivel estatal (PADEM, 2013). La reglamentación de la Ley N° 1674 y el Decreto Supremo Reglamentario N° 25087 de 1998 establecen la implementación de los Servicios Legales Integrales (SLIs).

En el año 2014 se aprobó la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (N° 348), en la cual se profundiza y especifica aún más las características y atribuciones que deben tener los Servicios Legales Integrales Municipales.

Art. 50. Los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la obligación de organizar estos servicios o fortalecerlos si ya existen, con carácter permanente y gratuito, para la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia, con el fin de garantizar la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos. Para su funcionamiento, asignarán el presupuesto, infraestructura y personal necesario y suficiente para brindar una atención adecuada, eficaz y especializada a toda la población, en especial aquella que vive en área rural de su respectiva jurisdicción (Ley N° 348, 2014).

Art. 24. Los programas y servicios de atención serán organizados, coordinados y fortalecidos en cada municipio con cargo a su presupuesto anual, como instancias de apoyo permanente a los Servicios Legales Integrales Municipales y las Casas de Acogida y Refugio Temporal. La atención que presten dichos servicios deberá ser prioritaria, permanente, especializada y multidisciplinaria. Actuarán de manera coordinada con todas las instancias estatales de garantía, en especial con la Policía Boliviana, el Órgano Judicial e instituciones de salud (Idem).

Los SLIM, en el marco de las competencias y atribuciones establecidas por la Ley N° 348, es un servicio municipal y está constituido por un equipo multidisciplinario de orientación y apoyo psicológico, social y legal gratuito, que tiene como objetivo promover y proteger los derechos de la mujer y la familia contra toda forma de violencia.

El Decreto Supremo N° 2610 del 25 de noviembre del 2015 modifica y complementa el Decreto Supremo N° 2145 del 14 de octubre de 2014, sobre el reporte de información al SIPPASE (Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción, Erradicación de la Violencia), instancia encargada de elaborar el instrumento de Registro Único de Violencia a nivel nacional, e implementar un sistema informático para producir datos estadísticos oficiales sobre los índices de violencia. Este instrumento monitorea denuncias y emite certificados de antecedentes de violencia contra las mujeres.

**CAPÍTULO IV:**  
**ANÁLISIS DEL ROL DEL SLIM,**  
**DNNA, MINISTERIO PÚBLICO,**  
**POLICÍA-FELCV, EN LA**  
**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS**  
**DE LAS MNNA EN EL MUNICIPIO**  
**DE EL ALTO**

#### **IV. CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DEL ROL DEL SLIM, DNNA, MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA-FELCV, EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MNNA EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO.**

##### **4. 1. El Servicio Legal Integral Municipal (SLIM).**

El Servicio Legal Integral Municipal (Slim) en el Municipio de El Alto pasa por distintas limitaciones empezando por que no todos los Distritos cuentan con SLIMs, en ese sentido estos deben acudir al distrito más cercano que si cuenta con ese servicio.

Cuando tocamos la palabra “rol” nos referimos al papel o a las funciones que una instancia tiene u ocupa, es así que a continuación desglosaremos el “rol” del Servicio Legal Integral Municipal tiene respecto a la protección de los derechos de las Mujeres.

##### **Cuadro 9. Principios que rige el SLIM**

<b>PRINCIPIOS DEL SLIM</b>
Vivir bien
Despatriarcalizacion
Integralidad
Interdisciplinariedad
Especialidad
Informalidad
Gratuidad
Equidad de Género
Atención prioritaria y diferenciada
No revictimizacion
Interpretación más favorable, pro persona o pro homine
Laicidad
Respeto

*Fuente: Elaboración Propia*

## Aspectos Generales del Servicio Legal Integral Municipal Slim

Los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) son instancias promotoras de la denuncia de hechos de violencia contra las mujeres, deben brindar atención, presentar la denuncia y realizar el acompañamiento correspondiente. En ese sentido, desempeñan funciones integrales para brindar atención psicológica, asistencia jurídica y social a mujeres que se encuentran en situación de violencia o situación de riesgo. La protección y el auxilio a la víctima es extensible a las hijas, hijos y otras personas dependientes. Estos servicios son permanentes y de forma gratuita.

Es necesario aclarar que los SLIMs no son la única instancia de denuncia. Éstas pueden dirigirse de manera directa a la Fiscalía (Ministerio Público), a la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) u otros servicios estatales como el Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima (SEPDAVI) y el Servicio Integrado de Justicia Plurinacional (SIJPLU). Conocida la denuncia y cuando constituya un delito, ésta deberá ser remitida de inmediato al Ministerio Público.

### Responsabilidades de los SLIMs respecto a las mujeres en situación de violencia.

- ✓ Prestar servicios de apoyo psicológico, social y legal.
- ✓ Brindar terapia psicológica especializada individual y grupal con enfoque de género.
- ✓ Orientar respecto a los procedimientos para denunciar ante instancia administrativa, policial o judicial en materias penal, familiar, laboral, civil o cualquier otra, en la que sus derechos sean menoscabados como consecuencia de hechos de violencia.

- ✓ Intervenir de manera inmediata ante la denuncia de un hecho de violencia contra una mujer.
- ✓ Brindar patrocinio legal gratuito en instancias administrativas, policiales y judiciales para la prosecución de los procesos hasta conseguir una sentencia firme.
- ✓ Promover la difusión, defensa y ejercicio de los derechos de las mujeres con la participación activa de las y los ciudadanos.
- ✓ Desarrollar acciones de prevención, en coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de mujeres.
- ✓ Solicitar, a través de la autoridad competente, la adopción judicial de medidas provisionales, medidas cautelares y medidas de protección inmediata, coordinando su cumplimiento con las Casas de Acogida, instituciones de apoyo y de atención en salud.
- ✓ Realizar visitas domiciliarias de apoyo y seguimiento e informes sociales.
- ✓ Derivar al Ministerio Público, de forma inmediata, los casos que constituyan delito, con los informes correspondientes.
- ✓ Promover la suscripción de acuerdos de asistencia familiar y su homologación por autoridad competente.
- ✓ Elaborar informes, psicológicos, sociales y legales de oficio o a requerimiento de la interesada, del Ministerio Público o de la autoridad judicial que conozca el hecho de violencia.

- ✓ Reportar todas las denuncias recibidas, el procedimiento aplicado y el resultado final del caso, al Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género (SIPPASE).
- ✓ Desarrollar cuanta acción sea necesaria para la defensa y protección de las mujeres en situación de violencia

Los SLIM también deben atender denuncias por acoso y violencia política, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 243 “Contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres” y el Decreto Supremo N° 2935.

### La Revictimización

De acuerdo con el Protocolo Interinstitucional para la Atención y Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres Víctimas de Violencia, emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se pueden considerar como acciones de revictimización las entrevistas, preguntas o revisiones médicas reiteradas, actos de maltratos discriminatorios o humillantes, demoras injustificadas, responsabilizar a la víctima por la violencia sufrida, poner en duda su denuncia y los hechos, y otras que afectan la dignidad y derechos de la persona en situación de violencia, actos que son considerados altamente ofensivo para la persona, ya que provocan estados de ansiedad, estrés o angustia que afectan a su vida cotidiana.

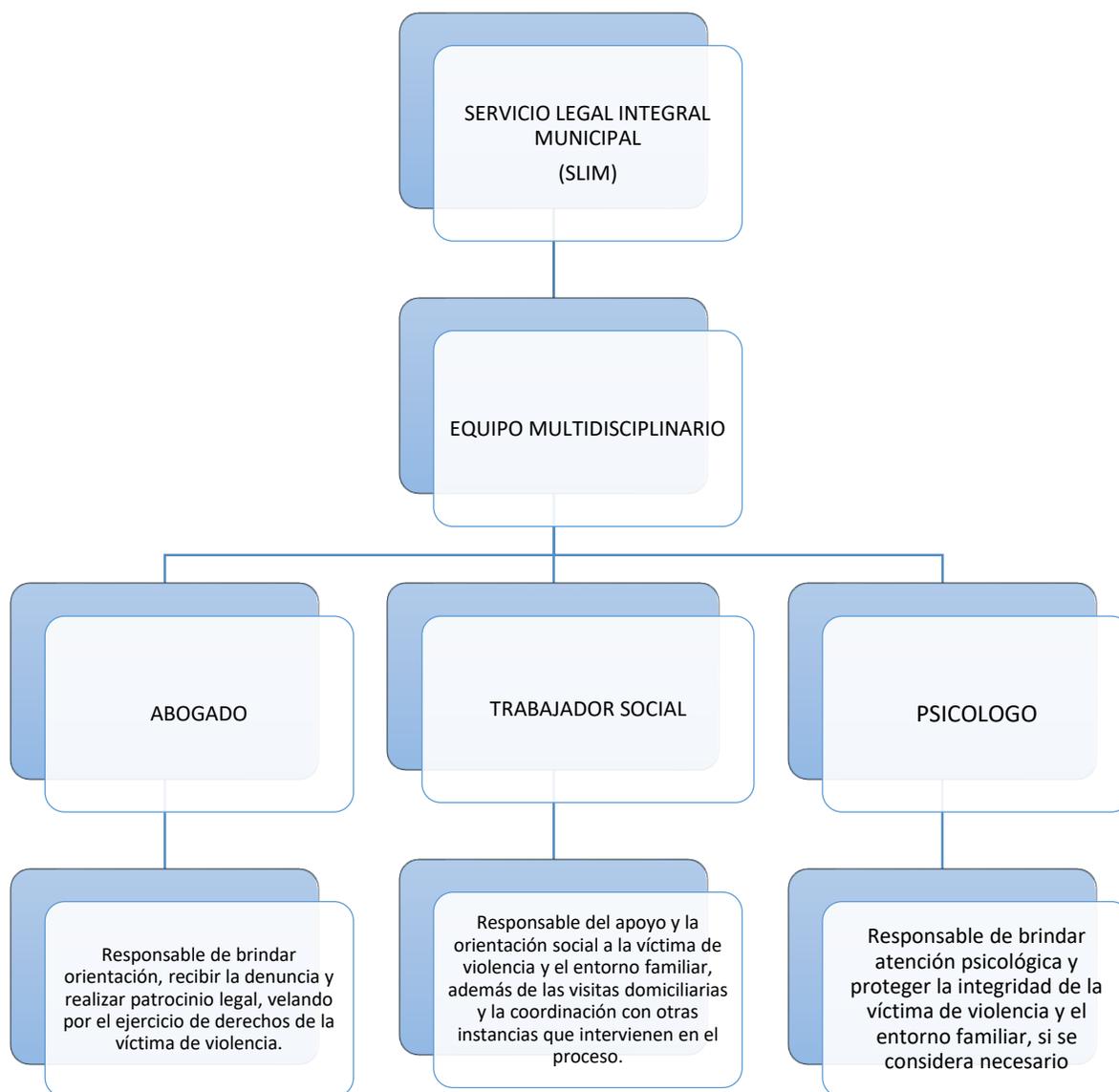
### Acciones que generan la Revictimización

- ✓ Brindar una mala atención o actuar negligentemente.
- ✓ No priorizar la atención a víctimas, especialmente, vulnerables por su condición de edad, discapacidad, estado de salud, etc.

- ✓ Demorar injustificadamente la atención, negar el servicio o derivarla a otra instancia indebidamente.
- ✓ Realizar más de una entrevista o más de una declaración.
- ✓ Tomar fotografías innecesarias o impertinentes de la víctima.
- ✓ Emplear una actitud (verbal, no verbal y de comportamiento) acusadora o culpabilizante hacia la víctima.
- ✓ Descalificar o restar crédito a su palabra, poniendo en duda su denuncia o declaración.
- ✓ Estigmatizar a la víctima de un delito.
- ✓ No aplicar la escucha activa, al no prestarle atención o interrumpiendo innecesariamente su relato.
- ✓ Cuestionar o exponer la vida íntima o sexual de la víctima.
- ✓ No brindar información adecuada a la víctima directa o indirecta.
- ✓ Solicitar a la víctima realizar notificaciones.
- ✓ Exponer a la víctima a la escena de los hechos innecesariamente, cuando no se toman los recaudos necesarios para evitar su sufrimiento.
- ✓ No tomar los recaudos necesarios para evitar el encuentro entre víctima y agresor.
- ✓ No respetar la reserva o confidencialidad sobre aspectos que hacen a la privacidad o intimidad de la víctima, provocando su exposición pública.

- ✓ Tomar decisiones a nombre de la víctima o ignorar sus decisiones, independientemente de su edad.
- ✓ Incumplir, de cualquier manera, con el deber de debida diligencia

**Cuadro 10. Equipo multidisciplinario que cuenta el SLIM**



*Fuente: Elaboración Propia*

## Psicóloga o Psicólogo

**Cuadro 11. Ruta de Atención Psicológica**

<b>RUTA DE ATENCIÓN</b>	
<b>Valoración del caso</b>	Diagnostico Psicológico
<b>Tratamiento del caso</b>	Terapia individual o con la familia
<b>Cierre del caso</b>	Estabilización emocional y reinserción

*Fuente: Elaboración Propia*

## Abogada o Abogado

**Cuadro 12. Ruta de Atención Legal**

<b>RUTA DE ATENCIÓN</b>	
<b>Valoración del caso</b>	Diagnóstico de la situación y orientación legal
<b>Tratamiento del caso</b>	Patrocinio legal desde el inicio del proceso hasta su conclusión
<b>Cierre del caso</b>	Con sentencia y reparación de la victima

*Fuente: Elaboración Propia*

## Trabajador/a Social

**Cuadro 13. Ruta de Atención Trabajo Social**

<b>RUTA DE ATENCIÓN</b>	
<b>Valoración del caso</b>	Vista al domicilio (investigador social)
<b>Tratamiento del caso</b>	Determinar con base a informe de la victima
<b>Cierre del caso</b>	Reinserción social

*Fuente: Elaboración Propia*

## **Prevención**

Las acciones de prevención que deberá efectuar son:

- ✓ Coordinar el desarrollo de campañas de prevención de la violencia.
- ✓ Difundir, informar y sensibilizar sobre los alcances y cumplimiento de la Ley N.º 348, Ley integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y normativa vigente, Ley N.º 243, Ley Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres y otras normativas relacionadas.
- ✓ Promover el respeto a los derechos humanos de mujeres y hombres en los espacios organizativos y de decisión política.
- ✓ Fortalecer a la o las organizaciones de mujeres y a las promotoras comunitarias en prevención de la violencia.
- ✓ Trabajar de forma coordinada con todos los niveles del Gobierno Autónomo Municipal, otras instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo de herramientas y acciones de la lucha contra la violencia.
- ✓ Otras acciones de prevención de la violencia.

## **Protección**

El servicio de protección del SLIM tiene como finalidad brindar un espacio de acogida temporal y de acompañamiento a la mujer en situación de violencia, hasta que ya no necesite el servicio o la autoridad así lo establezca.

Las acciones de protección que deberá efectuar son:

- ✓ Acoger a víctimas en situación de violencia en un espacio reconocido como refugio temporal, en caso de ser necesario acoger a sus hijos/as y dependientes.
- ✓ Entregar información clara y concreta sobre el tiempo que la persona puede permanecer en el refugio temporal y bajo qué condiciones.
- ✓ Acompañar con una terapia de acogida a la persona que vive en situación de violencia.
- ✓ Acompañar y asistir a la víctima de violencia en todo el proceso.
- ✓ Remitir a la víctima a una Casa de Acogida cuando se den condiciones de alto riesgo y no tenga familiares o amistades que le puedan otorgar apoyo.
- ✓ Realizar la valoración de niveles de riesgo y recomendar o aplicar medidas de protección.
- ✓ Otras acciones de protección a la víctima

### **Atención**

Es importante que el personal del SLIM cuente con los conocimientos necesarios para garantizar a las víctimas un trato respetuoso, digno y eficaz al primer contacto y durante toda la cadena de atención, protección y reparación del daño. La especialidad del personal contempla tanto las habilidades y conocimientos técnicos, como actitudes libres de sesgos de género, generacionales y cualquier otra forma de discriminación, que se expresan en no culpabilizar a la víctima por los hechos de violencia, no desalentarla para continuar con la denuncia y el proceso, no promover la conciliación, tipificar adecuadamente el delito, elaborar informes consistentes y realizar el acompañamiento.

En tal sentido, se establece la siguiente ruta de atención correspondiente a las tres fases de intervención

**Cuadro 14. Ruta de Atención General**

<b>RUTA DE ATENCIÓN</b>	
<b>Fase 1 Atención y Protección integral a la Familia</b>	Especifica la ruta de intervención. Resalta que el SLIM tiene principal actuación en la Primera Fase; sin embargo, el SLIM debe acompañar a la víctima durante todo el proceso
<b>Fase 2 Procesamiento del caso de Violencia</b>	Específica, principalmente, el desarrollo de las acciones de la FELCV y del Ministerio Público
<b>Fase 3 Reparación Integral</b>	Abarca las acciones judiciales, como también psicosociales, con el fin de contribuir a la recuperación y reinserción de la víctima y sus dependientes

*Fuente: Elaboración Propia*

### **Presupuesto**

La Ley N.º 348 determina que los SLIM son una instancia de apoyo permanente, prioritario en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, y el Decreto Supremo 2145 de 14 de octubre de 2014 reglamenta y establece un importante financiamiento a través de los recursos provenientes del IDH, asignado a seguridad ciudadana en cada municipio. Sin embargo, más adelante el Decreto Supremo N.º 2610 de 25 de noviembre de 2015 y el Decreto Supremo N.º 4012 del 14 de agosto de 2019 modifican el artículo 13 referido a las fuentes de financiamiento.

En tal sentido, el financiamiento de los SLIM proviene de las siguientes fuentes:

Recursos asignados en el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Municipales en las partidas 25 “Promoción y Políticas de Género, Generacional y Mujer” y 26 “Defensa y Protección de la niñez y la familia”.

Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos con menos de 15.000 habitantes y con una población igual o mayor a 15.000 habitantes, utilizarán, al menos, el 15 % y 20 %, respectivamente, del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana, para:

1. Actividades de prevención contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes.
2. Financiamiento de infraestructura y equipamiento para los Servicios Legales Integrales y/o casa de acogida.
3. Mantenimiento y atención en los Servicios Legales Integrales para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento, en el marco de lo establecido en la normativa vigente.

Asimismo, la norma señala que los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, en el marco de sus competencias, podrán suscribir acuerdos intergubernativos a efectos de coordinar la conformación de Servicios Legales Integrales.

Otra fuente de financiamiento serán los recursos extraordinarios que se definan en caso de Declaratoria de Alerta contra la violencia en razón de género.

#### 4. 2. El Alto y la situación del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), Distritos 1, 7 y 14

Esta parte de la investigación se realizó a 120 personas en sitios de mayor concentración de personas de los distritos mencionados. Las personas encuestadas fueron de 18 a 45 años de edad entre hombres y mujeres.

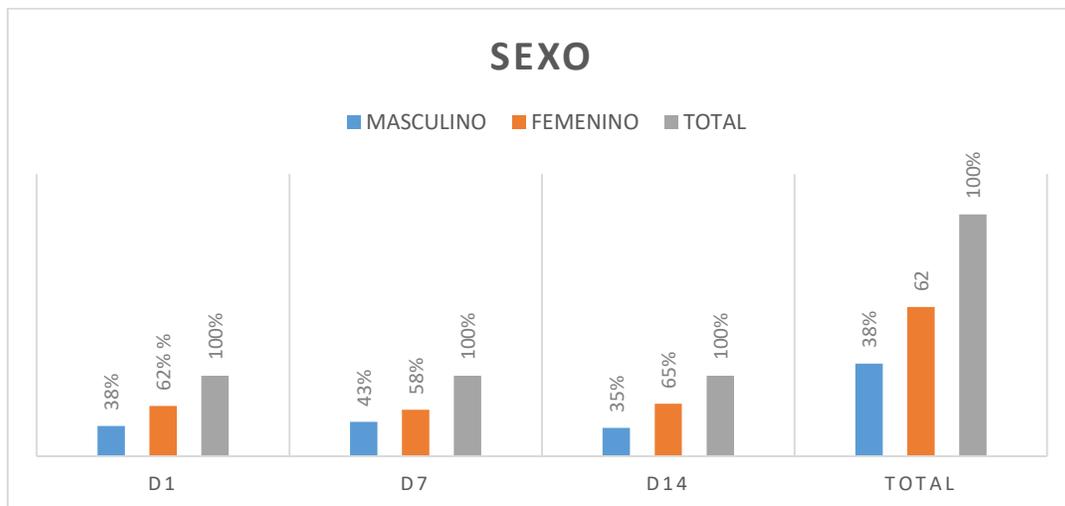
**Tabla 1. Sexo**

SEXO					
	D1	D7	D14	TOTAL	PORCENTAJE %
<b>MASCULINO</b>	15	17	14	46	38%
<b>FEMENINO</b>	25	23	26	74	62%
<b>TOTAL</b>	40	40	40	120	100%

*Fuente: Elaboración Propia*

Como se puede observar en la tabla, de las personas encuestadas en los Distritos 1, 7 y 14 la mayoría son mujeres representado el 62% del total y los hombres representan solo el 38%.

**Gráfico 1. Sexo**



*Fuente: Elaboración Propia*

En el gráfico se puede observar que la mayoría de las mujeres encuestadas prevalece en cada distrito, siendo el Distrito 14 donde se puede observar la mayoría femenina y de igual forma la minoría de los hombres de los tres distritos encuestados.

En cuanto a la Edad, se tomó en cuenta a personas de 18 a 45 años, podemos observar en la tabla que la mayoría de las personas encuestadas son jóvenes. La relación de la edad por Distritos se representa de la siguiente manera.

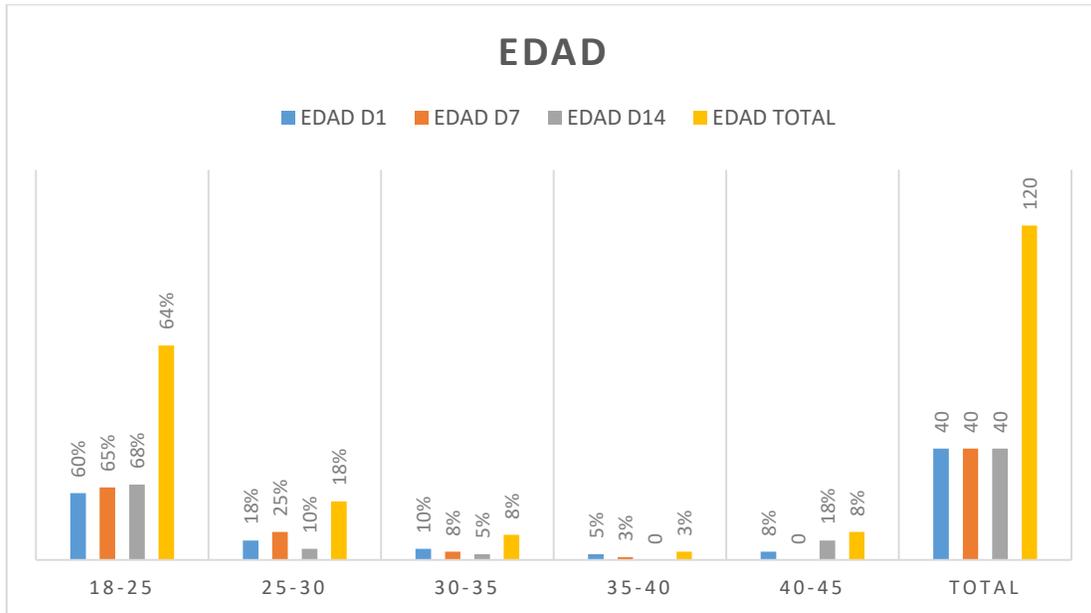
**Tabla 2. Edad**

EDAD					
D1	D7	D14	TOTAL	PORCENTAJE	
18-25	24	26	27	77	64%
25-30	7	10	4	21	18%
30-35	4	3	2	9	8%
35-40	2	1	0	3	3%
40-45	3	0	7	10	8%
<b>TOTAL</b>	40	40	40	120	100%

*Fuente: Elaboración Propia*

En el gráfico podemos observar la distribución de las edades por distritos y representados en porcentajes, esto para la mejor comprensión del lector, asimismo podemos observar también el total de todos los Distritos y sus porcentajes.

**Gráfico 2. Edad**



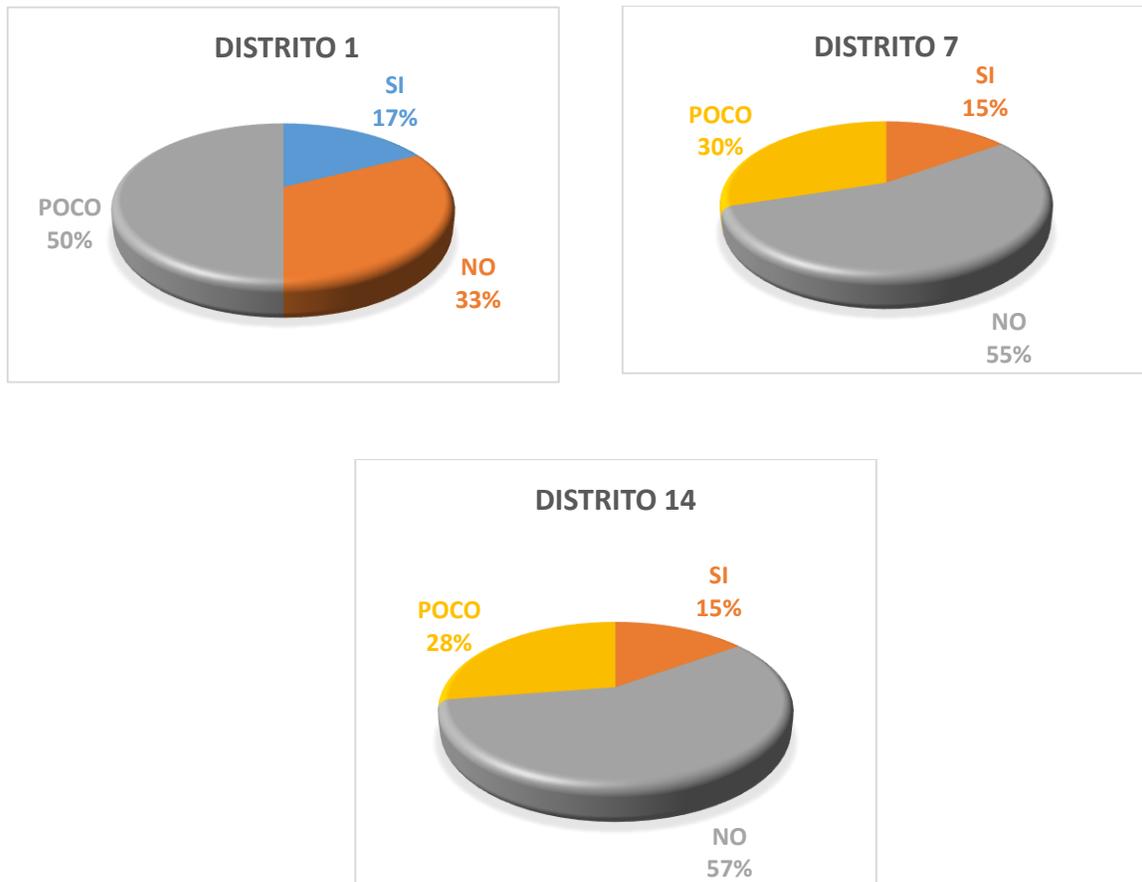
*Fuente: Elaboración Propia*

Las personas que comprenden 18 – 25 años representan el 64% del total de los encuestados en los tres distritos del Municipio de El Alto, las personas que comprenden 25 – 30 años representan el 18%, de 30 - 35 el 8%, de 35 - 40 el 3% y los que comprenden las edades de 40 - 45 años representan el 8% de total. Estos resultados nos muestran que la población más activa y más interesada sobre la problemática de la violencia en su Distrito y su Municipio son los jóvenes de 18 a 25 años.

Posterior al conocimiento y análisis sobre los roles del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), el siguiente paso fue de consultar a la población sobre si tienen algún conocimiento de los servicios que el GAMEA pone a disposición para atender los casos de violencia en el Municipio.

La consulta se realizó en el Distrito 1, 7 y 14, esto para poder ver la perspectiva del servicio del SLIM en los Distritos, los resultados son los siguientes.

**Gráfico 3. Conocimiento de las Instituciones que tiene el GAMEA, encargadas de proteger los Derechos de MNNA**



*Fuente: Elaboración Propia*

El gráfico nos indica que en el Distrito 1 el 50% de los encuestados saben poco o tienen poco conocimiento sobre los servicios que el GAMEA pone a disposición encargadas de la protección de la población de los derechos de la población vulnerable (mujeres, niñas, niños y

adolescentes), el 33% no tienen conocimiento sobre estos servicios y solo el 17% si sabe o tiene conocimiento de estos servicios que el GAMEA pone a disposición de la población.

Este resultado nos muestra que en el Distrito 1 existen deficiencias sobre la promoción de estos servicios por parte del GAMEA.

En el Distrito 7 podemos observar que el 55% no conoce sobre los servicios que el GAMEA pone a disposición de la población, el 30% tiene poco conocimiento y solo el 15% conoce sobre los servicios que el GAMEA pone a disposición de la población en favor de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En relación de D1, en el D7 existe más desconocimiento de estos servicios que son muy importantes para denunciar los hechos de violencia que se genera en el Municipio.

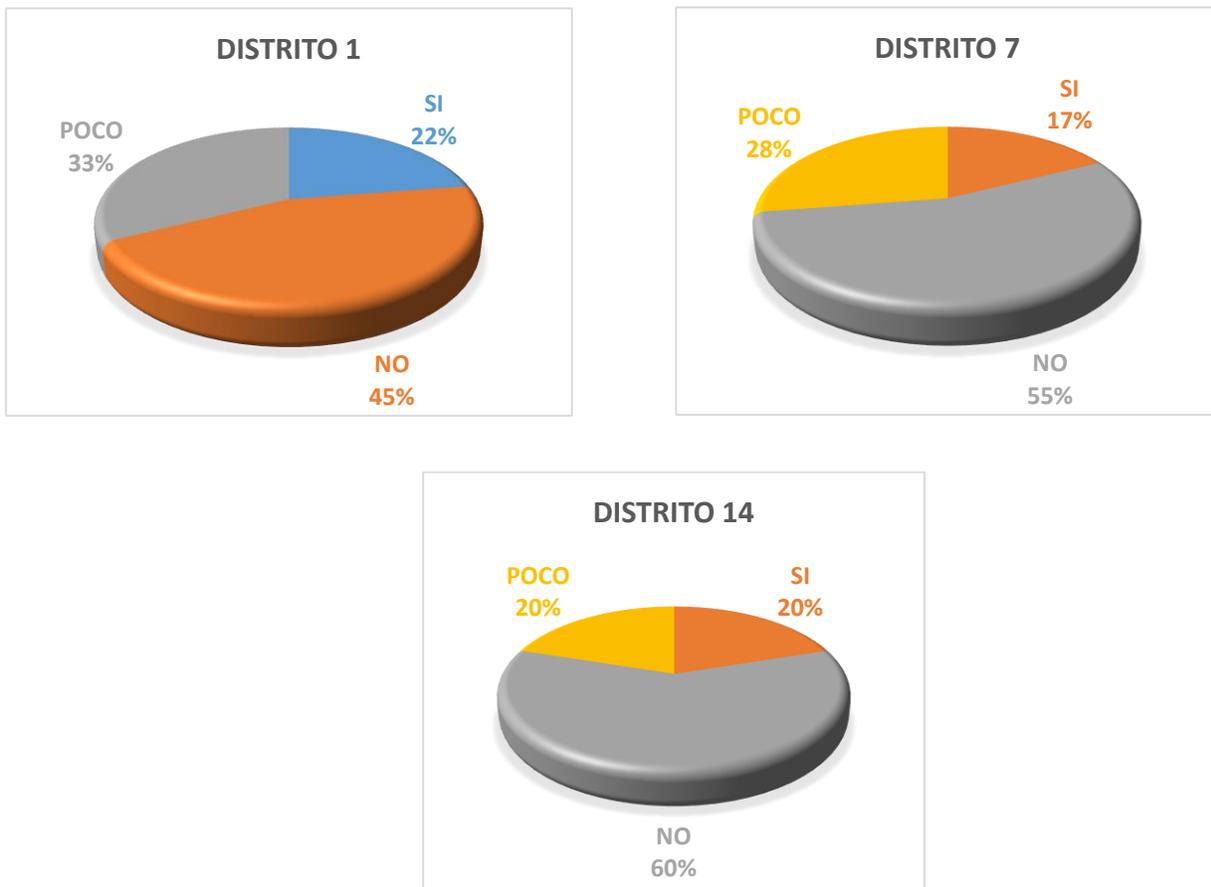
En el Distrito 14 el desconocimiento por parte de la población de los servicios de SLIM y DNA es mucho mayor, siendo que el 57% no tienen conocimiento al respecto, el 28% tiene poco conocimiento y solo el 15% si sabe o conoce sobre el tema.

Análisis: Observando los gráficos vemos que, de los tres distritos, el mayor porcentaje de desconocimiento sobre los servicios que están a cargo de promoción y protección de los derechos de la población vulnerable, (Mujeres, niñas, niños y adolescentes) como los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) está en el Distrito 14 y el Distrito donde se tiene mayor conocimiento al respecto es el 1.

La variación de las respuestas en cuanto al conocimiento o desconocimiento de los servicios que el GAMEA pone a disposición de la población, respecto a la protección de las personas vulnerables (mujeres, niñas, niños y adolescentes) tiene que ver con los siguientes factores; el primero por la ubicación de los Slims y Dnas, por ejemplo, en el Distrito 1 ambos

servicios se encuentran en la Piscina olímpica, al lado de la sub alcaldía del distrito 1, lo que significa que se encuentra en un lugar estratégico, además cuenta con un banner de información visible desde una distancia considerada de fácil acceso al ciudadano. En el Distrito 7 las oficinas del Slim y Dna están en lugar que no es visible hacia la población y su promoción es deficiente, en el Distrito 14 el Slim y Dna se encuentra funcionando al interior de su sub alcaldía, sin embargo, al igual que lo que ocurre en el D7 carece de promoción.

**Gráfico 4. Sobre la Función que desempeña el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM)**



*Fuente: Elaboración Propia*

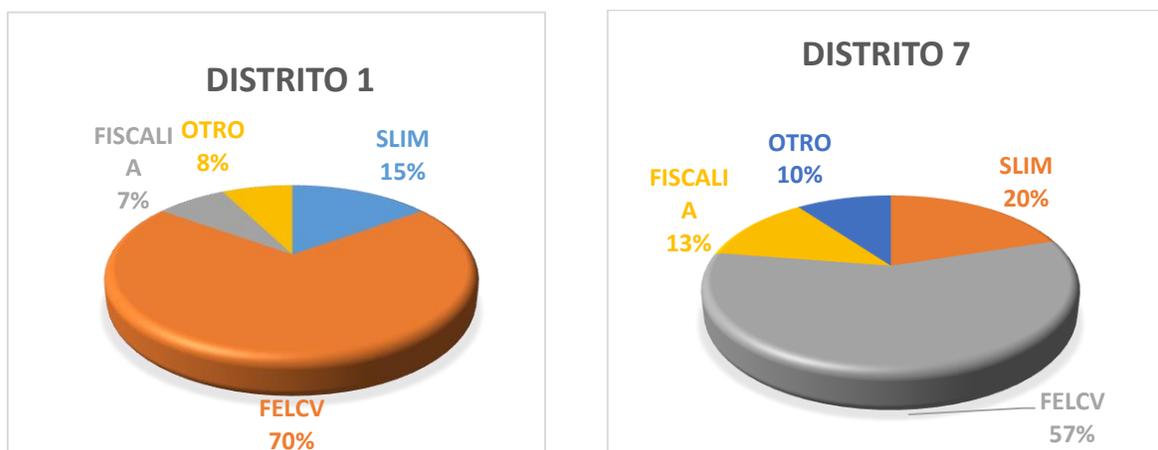
En esta parte se les consultó a las personas sobre si conocen el rol o función del Servicio Legal Integral Municipal (Slim) en su distrito y respondieron de la siguiente manera. El 45% de los encuestados no conoce el rol del Slim, el 33% tiene poco conocimiento y solo el 22% si sabe y conoce el rol del Servicio Legal Integral Municipal.

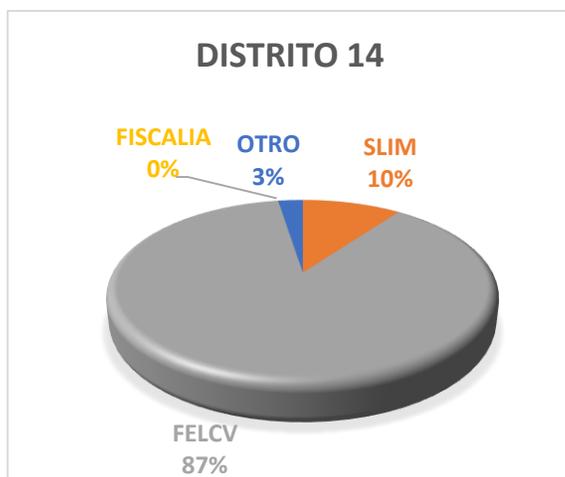
En el Distrito 7 el 55% de los encuestados desconoce el rol o función que tiene el Slim, el 28% tiene poco conocimiento y solo 17% sabe y conoce el rol del Servicio Legal Integral Municipal Slim.

En el Distrito 14, el 60% desconoce los roles y funciones del Slim, el 20% tiene poco conocimiento y el otro 20% si sabe y conoce los roles y funciones del Servicio Legal Integral Municipal (Slim).

El análisis de estos tres gráficos nos indica que, de los tres distritos, el Distrito 14 es el que tiene mayor desconocimiento del Slim y contrariamente el Distrito 1 es el que más sabe o conoce sobre los roles y funciones del SLIM. De esto podemos afirmar que estos resultados son consecuentes con la deficiente información y de promoción del SLIM en estos Distritos 1. 7 y 14.

**Gráfico 5. Instituciones de mayor confianza para presentar una Denuncia**





*Fuente: Elaboración Propia*

Asimismo, se les consultó también sobre la instancia donde llegarían a presentar la denuncia de un caso de violencia de género, es decir en la institución que más confianza les genera al momento de presentar una denuncia y las respuestas fueron las siguientes. El 70% de la población encuestada del Distrito 1 presentaría la denuncia de un hecho de violencia a la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia (FELCV), el 15% al SLIM, el 8% optaría por otra instancia y el 7% presentaría la de denuncia a la fiscalía.

En el Distrito 7 podemos observar que el 57% de las personas encuestadas presentaría la denuncia de un hecho de violencia a la FELCV, EL 20% al SLIM, el 13% a la fiscalía y el 10% elegiría otra instancia para denunciar.

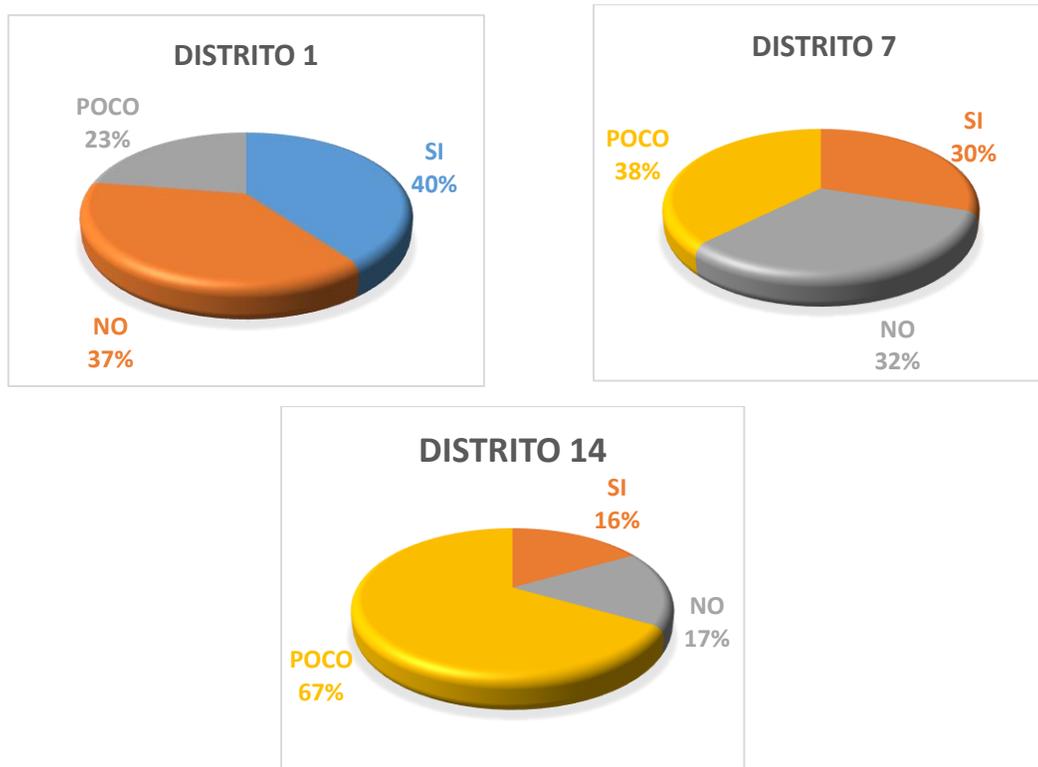
En el Distrito 14 observamos según el gráfico que el 87% presentaría la denuncia de un caso de violencia a la FELCV, el 10% al SLIM el 3% elegiría otra instancia y ninguna persona optó por presentar la denuncia de un hecho de violencia a la Fiscalía.

Análisis: La mayoría de los encuestados de los 3 distritos tienen como prioridad presentar un hecho de violencia a la FELCV, esto porque es la instancia más conocida ya que la promoción

de la policía en relación a la del GAMEA es más constante y abarca todos los medios de comunicación.

Por otra parte, el SLIM dependiente del GAMEA presenta deficiencias en la promoción sobre los servicios que pone a disposición, si bien en el Distrito 1, existe un porcentaje considerable de las personas que conocen y tienen mayor conocimiento sobre el SLIM, en relación a los demás Distritos, prefieren acceder a la policía para presentar una denuncia de violencia de género. Con los resultados obtenidos de las encuestas, podemos afirmar también que existe un trabajo diferenciado entre los Distritos sobre la promoción de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM).

**Gráfico 6. Conocimiento sobre la Atención Gratuita del SLIM**



*Fuente: Elaboración Propia*

Lo siguiente que se les consultó a las personas de los tres Distritos fue sobre si tenían conocimiento de la gratuidad del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) puesto que por normativa de la ley 348 los Slims es totalmente gratuito.

Las personas encuestadas del Distrito 1 respondieron de la siguiente manera; el 40% si sabe que el servicio de SLIM es gratuito, el 37% desconoce que el acceso al SLIM es gratuito y el 23% sabe poco al respecto

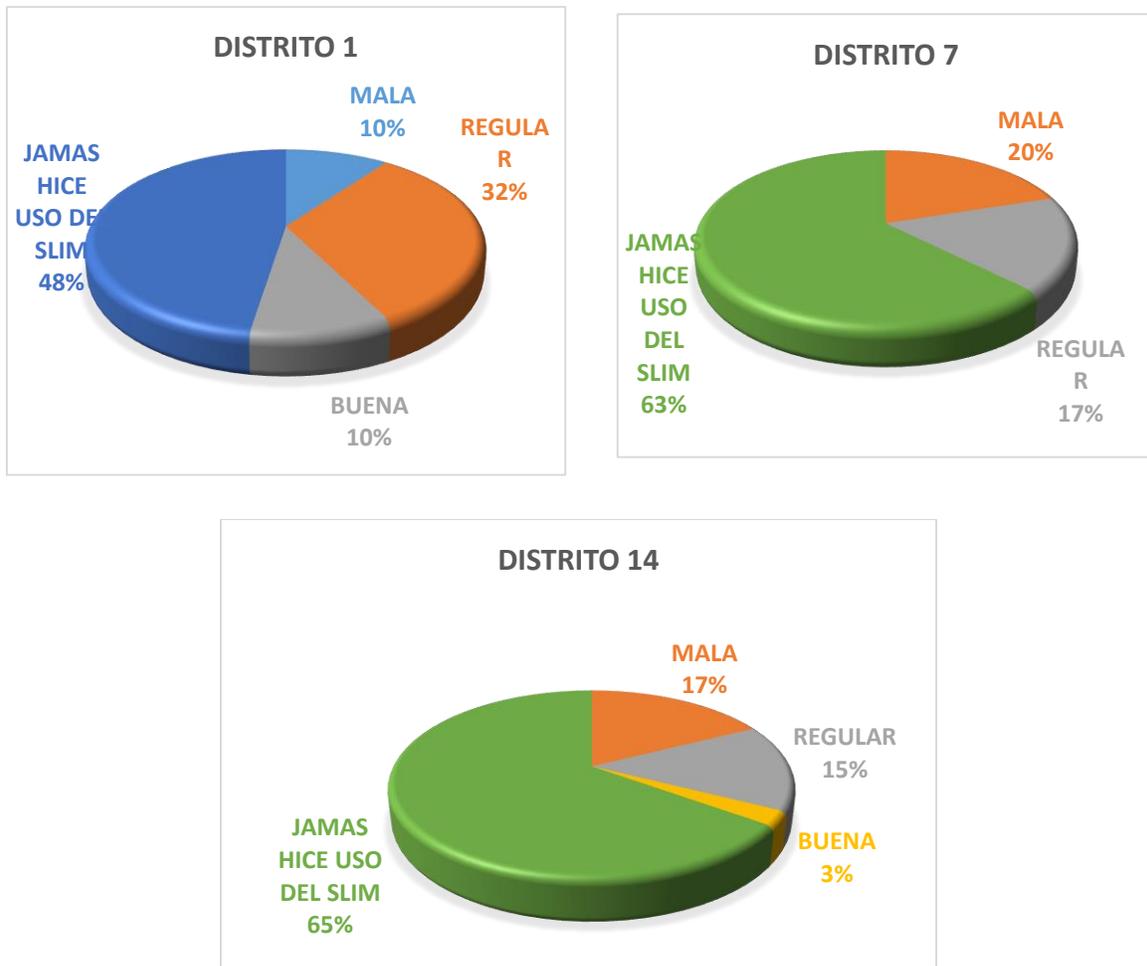
En el Distrito 7, el 38% tiene poco conocimiento que el acceso al SLIM es gratuito, el 32% no sabe que sea de carácter gratuito y solo el 30% sabe que la atención es gratuita.

En el Distrito 14, el 67% de los encuestados mencionó que sabe muy poco sobre la gratuidad del acceso al Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), el 17% indicó que sabe sobre la gratuidad del servicio y el 16% de los encuestados sabe sobre la gratuidad del SLIM.

Análisis: El análisis de los resultados realizados en los tres Distritos, es clave para entender la decisión de las personas por preferir otra instancia al momento de presentar una denuncia de un caso de violencia por encima del SLIM. Estos resultados son consecuentes con los gráficos analizados anteriormente, es decir, se da poca información sobre los SLIMs siendo éste un servicio clave para atender y disminuir los niveles de violencia que registra el Municipio de El Alto.

Por las características de la Ciudad de El Alto, gran parte de la población no cuenta con un trabajo estable por lo que su economía depende de los que se llegue a generar en el transcurso del día, entonces cuenta con una economía limitada. El SLIM por normativa (Ley 348) es totalmente gratuita y tiene que ser accesible a la población. Existe una gran deficiencia de promoción y de información por parte del GAMEA.

**Gráfico 7. Evaluación al SLIM sobre la Calidad de Atención**



*Fuente: Elaboración Propia*

Finalmente, en relación al SLIM se les preguntó a las personas sobre si en algún momento habían accedido al SLIM y su opinión acerca de la calidad de atención que recibieron por parte de los funcionarios encargados de recepcionar, atender y hacer seguimiento de su caso o denuncia y esto fue lo que los encuestados del Distrito 1 respondieron.

El 48% de la población indicó que hasta el momento no hizo uso del Servicio Legal Integral (SLIM), el 32% respondió que tuvo una atención regular, el 10% que la atención recibida fue buena y el otro 10% que la atención fue mala.

En el Distrito 7, el 63% de los encuestados respondió que hasta el momento lo hizo uso del SLIM, el 20% indicó que recibió una mala atención y el 17% respondió que la atención de los funcionarios del SLIM fue regular, es necesario resaltar que ninguna persona optó por la opción de buena y muy buena, lo cual lo dejaremos para el análisis más adelante.

En el Distrito 14, el 65% de los encuestados respondió que hasta el momento no hizo uso del SLIM, el 17% indicó que la atención recibida fue mala, el 15% recibió una atención regular y el 3% recibió una buena atención.

Análisis: De los resultados obtenidos en los tres distritos hacemos el siguiente análisis. El porcentaje de las personas que tuvieron una buena atención de los funcionarios del SLIM es muy bajo, siendo en el D1 (10%) y D14 (3%) donde se presenta una buena calidad de atención.

Lo que es llamativo en esta parte, es la gran cantidad de porcentaje de las personas de los 3 Distritos que no hicieron uso del SLIM y esto a lo que atribuimos lo que los gráficos anteriores mostraron, es decir, la falta de conocimiento de los roles y funciones del Slim, la preferencia de otra institución para presentar un caso o denuncia (FELCV) y la falta de conocimiento sobre la gratuidad del SLIM.

Por otro lado, están las personas que sí hicieron uso del SLIM pero que, sin embargo, recibieron una atención de regular para abajo lo cual es preocupante, en los tres Distritos se presentó un porcentaje considerable de mala atención, en el Distrito 1 (10%), Distrito 7 (20%) y Distrito 14 (17%) en los tres Distritos se presentó un alto porcentaje de mala atención por parte de los funcionarios del SLIM.

El común denominador de la mayoría de las entidades públicas es la mala atención por parte de los funcionarios y en el caso de los SLIMs en los Distritos con los que se trabajó no es la

excepción, muchas veces la ausencia en sus respectivos espacios de trabajo, la burocracia o simplemente el mal trato hacia las personas hace que las personas prefieran otra instancia.

#### **4.2.1. Perspectiva de la Directora de Niñez Género y Atención Social del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) sobre los roles del SLIM.**

Posterior a la encuesta realizada a las personas de los Distritos 1, 7 y 14 quisimos tener la otra perspectiva, es decir el punto de vista de las autoridades que están a cargo de estos servicios, para ello después de varias gestiones se nos accedió a una entrevista con la **MSc. Lic. Beatriz Yapura, que es la Responsable de la Dirección de Niñez, Género y Atención Social y con el Dr. Cristhian Jhovani Chipana Yanarico, Jefe de la Unidad de atención Integral a la Familia del GAMEA.**, a los cuales se les consultó sobre los roles del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y otros aspectos relacionados directamente con este servicio, en ese sentido la entrevista fue de la siguiente manera; primero se conversó con la **MSc. Lic. Beatriz Yapura, Directora de Niñez, Género y Atención Social** y estas fueron sus respuestas.

1. ¿Cuáles son las acciones específicas que se realizan en las áreas (prevención, protección y atención) que interviene el SLIM?

*1. De la prevención se encarga la Unidad de la Mujer*

*2. De la protección, Unidad de atención a la Familia y*

*3. De la atención, el Slim*

2. ¿El Slim y Dna cuenta con un programa de promoción?

*R. Bueno, en todos los programas de prevención se realiza la promoción paralelamente. Existe también el temor de las personas en acudir a estos lugares, como Secretaria estamos trabajando en ello.*

#### **4.2.2. Perspectiva del Jefe de la Unidad de Atención Integral a la Familia del**

##### **Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) sobre los roles del SLIM.**

*Dr. Cristhian Jhovani Chipana Yanarico, Jefe de la Unidad de atención Integral a la Familia del GAMEA*

1. El Municipio de El Alto se caracteriza por tener áreas urbanas, rural – urbanas y rural, siendo área urbana el distrito 1, urbana – rural el distrito 7 y área rural el distrito 14, ¿es válida esta clasificación?

*R. Bueno. los SLIMS Y DNAs tienen presencia en 10 de los 14 distritos del Municipio que como lo acabas de mencionar tiene esas características, porque El Alto se caracteriza por albergar a las personas que han migrado del campo. y es así, en los Distritos considerados urbanos, se tiene presencia en los distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 14, los distritos entre comillas “rurales” están en camino a ser urbanos, aunque tienen ciertos beneficios al ser distritos rurales y como Gobierno Autónomo Municipal de El Alto tenemos presencia en los Distritos mencionados*

2. ¿Cuál es la situación de los SLIMs y DNAs en estos distritos (d1, d7, d14) en cuanto a equipo disciplinarios?

*R. Es necesario entender que los SLIMs y DNAs se ramifica de la constitución política del Estado y las leyes, el primero que responde a la Ley 348 y el segundo a la 548 que es el código niño, niña y adolescente.*

*En cuanto a equipos interdisciplinarios, los distritos mencionados cuentan con un Abogado, trabajador social y un psicólogo, el Distrito 1 cuenta también con un procurador y en general cuentan con servicios de mensajería para los tramites en los juzgados y en fiscalía.*

*Estos servicios funcionan en el mismo lugar; En el D1 se encuentra en la Piscina olímpica de satélite, en el D7 está en la sub alcaldía y el D14 se encuentra en la sede social, que incluso tiene área de salud.*

3. ¿Existe una cierta autonomía en el manejo de cada Distrito? o todo es centralizado

*R. Bueno; los funcionarios están capacitados en su área y cada uno conoce sobre el protocolo de atención del Slim y lo propio se tiene para el Dna, al ser las leyes cambiantes o modificables, existe periódicamente la capacitación a los funcionarios con cursos de la mano con otras instituciones como la fiscalía, y en el área de psicología se los está capacitando en el uso de la Cámara Gesell, que actualmente es utilizado en todo el mundo, el GEMEA cuenta con una en el D4 y la otra que se va aperturar próximamente en el D5. Los funcionarios están capacitados y eso ayuda en optimizar la atención a las personas.*

#### **4.2.3. Análisis respecto a los roles del SLIM en el Municipio de El Alto**

El análisis sobre los roles del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) en el Municipio de El Alto lo podemos observar desde tres perspectivas y posteriormente realizar una síntesis de lo analizado.

Primeramente, desde la guía de funcionamiento del SLIM donde nos muestra detalladamente los roles y las funciones que tiene que cumplir este servicio, lo cual está completo y enmarca así un panorama optimista respecto al tratamiento y atención a los casos de violencia que llegase a presentarse dentro del Municipio.

La otra parte del análisis tiene que ver con la perspectiva de los ciudadanos, es decir sobre la realidad. Las tablas y gráficos analizados páginas más arriba muestran que existe un gran desconocimiento de los Servicios que el GAMEA pone a disposición de la población para presentar la denuncia de un hecho de violencia hacia la población vulnerable (MNNA). En un orden sistemático afirmamos lo siguiente; las personas desconocen sobre los servicios que el GAMEA pone a disposición de las personas en beneficio de los derechos de la población vulnerable (Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes), existe un alto desconocimiento de los roles y las funciones del SLIM, así también sobre el costo económico de su atención (el cual es gratuito), las personas optarían por otra instancia por encima del SLIM y finalmente la mala atención de los responsables de atender los SLIMs en los distritos que son funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Y finalmente las respuestas de las autoridades que están a cargo de los SLIMS y DNAS, nos muestra otro panorama totalmente contrario a la opinión de las personas, resaltan aspectos de infraestructura, equipo interdisciplinario y sobre los constantes programas de promoción que se los va realizando permanentemente en el Municipio. Es necesario reconocer la gestión de las autoridades y haciendo una comparación en la anterior gestión y la gestión actual existe una gran diferencia, podemos ver que la actual gestión tiene un trabajo más ordenado y con acciones que se los puede observar en las calles, sin embargo, no es suficiente, la percepción de las personas es muestra clara que aún queda mucho por hacer respecto a la protección de los derechos de la población más vulnerable de la sociedad.

#### 4. 3. Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA).

**Cuadro 15. Principios de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA)**

PRINCIPIOS
Principio de Respeto
Principio de la confidencialidad
Principio de la calidad de servicio
Principio de la interdisciplinariedad
Principio de la atención desde la interculturalidad

*Fuente: Elaboración Propia*

#### **Atribuciones de las Defensorías de la niñez y la Adolescencia**

La DNA legalmente está obligada a denunciar todo acto por acción u omisión que vulnere los derechos de los NNA, sin necesidad de que el representante legal del NNA le otorgue poder especial. Por ejemplo, denunciando un caso de violación sexual o maltrato, entre otros.

Derivar a la autoridad judicial los casos que no son de su competencia o han dejado de ser. La DNA está obligada a derivar y tramitar ante autoridad competente los casos que no son de su competencia. Ejemplo si no se logra un acuerdo de asistencia familiar debe patrocinar el proceso ante el juzgado; o en un caso de guarda legal puede conocer el caso, pero no puede resolver, por lo que debe dar parte al Juez para su tramitación actuando la DNA como patrocinante.

Intervenir como promotores legales de adolescentes infractores, en estrados judiciales. Intervenir a requerimiento del Juez o fiscal en los actos procesales cuando un adolescente de su jurisdicción se encuentra en situación de conflicto con la Ley. En caso de que la víctima sea una niña, niño o adolescente y que el agresor sea otro adolescente de la misma jurisdicción, se deriva al adolescente agresor a la DNA más próxima para que asuma su defensa.

Conocer la situación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en instituciones públicas o privadas y centros de su jurisdicción, donde trabajen, vivan o concurran niños, niñas y adolescentes, en su caso, impulsar las acciones administrativas que fueren necesarias para la defensa de sus derechos. Se deben realizar las visitas a los centros donde concurran NNA guarderías, escuelas, centros de acogida, etc. para verificar que se estén cumpliendo los derechos de los NNA y si no fuera así, denunciar situaciones irregulares ante autoridad competente.

Brindar orientación interdisciplinaria a las familias, para prevenir situaciones críticas y promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Realizar acciones de sensibilización y orientación a padres y madres de familia de NNA que demanden el servicio, así como los que se encuentran viviendo en su jurisdicción, que estén orientadas a fortalecer las relaciones interpersonales en la familia y el respeto de los derechos.

### **Servicios que Brindan las defensorías de la Niñez y la Adolescencia**

Las DNA brindan un servicio permanente y gratuito enfocado en dos áreas centrales.

*Prevención*, son aquellas acciones que se desarrollan para evitar que el derecho se vulnere. Para este trabajo se realizan acciones de difusión, promoción de los derechos, información y vigilancia, a través de talleres, ferias, teatro, charlas y otros, en coordinación con diferentes actores de la red de protección.

*Atención*, son las acciones que buscan la restitución del derecho vulnerado. Las DNA realizan acciones de orientación, información, asesoramiento y patrocinio legal ante instancias administrativas y/o judiciales sin necesidad de mandato expreso, referencia, vigilancia y otros, en coordinación con diferentes actores de la red de protección

## **Funcionamiento de las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia (DNA)**

Las Defensorías funcionan en cada municipio, dentro de su jurisdicción municipal. Su organización y funcionamiento se establece de acuerdo con las características y estructura administrativa del Gobierno Municipal correspondiente.

- ✓ Las Defensorías pueden desconcentrar sus funciones en oficinas distritales o cantonales, de acuerdo con la densidad poblacional de su territorio, sus unidades territoriales y sus propias características.
- ✓ La política de defensa de la niñez y adolescencia establece que la instalación y funcionamiento de la DNA son competencia de los Gobiernos Municipales, asignación acertada, por las siguientes razones:
- ✓ Los Gobiernos Municipales son los encargados de prestar servicios a la población.
- ✓ El nivel local permite un mayor acercamiento a la población y por lo tanto el servicio se adecua a las características socio-culturales de sus beneficiarios/as.
- ✓ Permite un mayor control social de la población a través de sus organizaciones vecinales, gremiales, etc.

## **Presupuesto de funcionamiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia**

Como establece la Ley de Participación Popular, cada Gobierno Municipal debe otorgar el presupuesto necesario y suficiente para el funcionamiento de las Defensorías, dotándoles de la infraestructura correspondiente y asegurar la contratación de recursos humanos profesionales debidamente capacitados para el ejercicio de sus atribuciones. El presupuesto debe estar consignado en la partida presupuestaria correspondiente en el Plan Operativo Anual.

El equipo de la DNA debe participar activamente en el proceso de elaboración y reformulación de los Planes de Desarrollo Municipal, promoviendo que se incluyan estrategias y acciones para la protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, grupo generacional, como parte de una política municipal

Asimismo, para brindar un servicio de calidad, los municipios deben proveer a las DNA, tanto del área urbana y rural, infraestructura exclusiva y privada, mobiliario que les permita una atención con reserva y calidad. Para lograr una óptima gestión de las DNA los responsables de las mismas pueden gestionar el apoyo financiero para sus actividades previstas.

Es fundamental la institucionalización de las DNA, siendo parte importante de los objetivos sociales de los Gobiernos Municipales y operativizándolas a través de los POAs. De igual forma en su planificación debe estar incorporados mecanismos de articulación con las estructuras organizativas de la sociedad, mediante el recojo de demandas y su sistemática evaluación de la calidad del servicio.

Los Gobiernos Municipales, tienen en su estrategia de financiera políticas de apalancamiento de recursos de instituciones privadas internacionales y nacionales, por lo que, para las DNAs, también debieran aplicarse estas políticas, permitiendo así la captación de recursos que mejoren el servicio, tanto en la infraestructura como en la cualificación de los recursos humanos.

#### **4.3.1. Procedimientos Generales para la Atención de Casos**

##### **Atención según competencia Institucional**

Las competencias de las DNA se encuentran normadas por la Ley N° 2026 y su Reglamento. Las y los funcionarios de las DNA pueden ser juzgados por responsabilidad funcionaria en caso de incumplimiento de las funciones que la Ley les asigna.

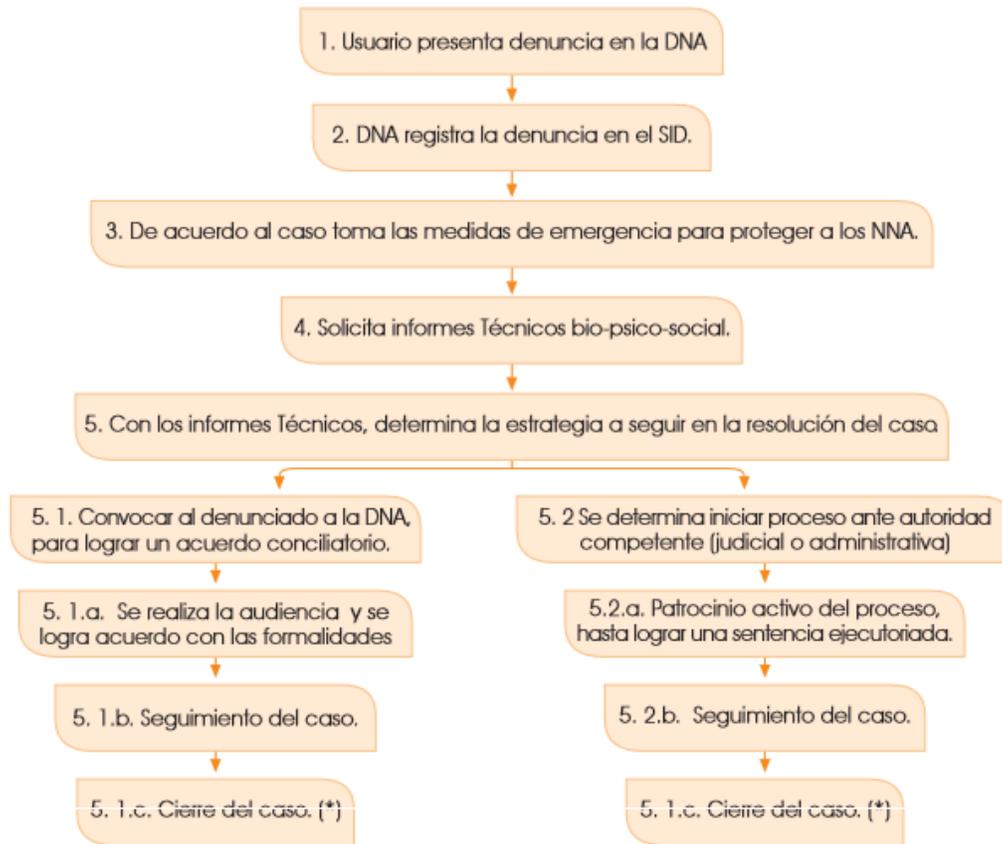
Con el propósito de establecer el tipo de acción que se debe encarar según el tipo de denuncia y tener un registro adecuado de la atención; se realiza la siguiente clasificación de usuarios del servicio:

Víctimas. Son aquellas niñas, niños y/o adolescentes que han sufrido algún tipo de violación de sus derechos.

Adolescentes en conflicto con la ley. Son adolescentes mayores de 12 años y menores de 16 años, que han cometido una infracción (delito) que los enfrenta con la Ley y son juzgados ante el juzgado de la niñez y adolescencia. Los adolescentes mayores de 16 años juzgados en materia penal, es decir por el procedimiento penal, también pueden ser asistidos por la DNA cuyo rol es vigilar el cumplimiento de las garantías constitucionales y respeto al debido proceso.

Solicitantes. Son los NNA que acude a la DNA a solicitar asesoramiento cuando requiere prevenir alguna posible violación de sus derechos o realizar trámites de carácter administrativo como la obtención de certificado de nacimiento, solicitud de cambio de establecimiento educativo, ingreso a centros médicos y otros.

## Cuadro 16. Ruta de Atención



*Fuente: Defensoría del Pueblo*

Al tomar conocimiento de la denuncia, a través de los informes técnicos se evaluará el estado de salud física y psicológica de la niña, niño y/o adolescente de acuerdo a la gravedad de los hechos, a objeto de tomar las medidas de protección social más beneficiosa para el niño, niña o adolescente y registrar el caso en el sistema de información vigente.

De acuerdo a las características del caso se coordinará con las autoridades representativas de comunidades (ayllus, sindicatos, capitanías, entre otros) sobre medidas de protección social más convenientes para la niña, niño o adolescente, tomando en cuenta los usos, costumbres y las redes

comunitarias vigentes, en el marco del respeto a la CPE y la normativa del derecho internacional vinculante, priorizando siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.

### **Enfoque general de la atención según la especialidad**

#### **Área Social**

- ✓ Debe realizar las investigaciones sociales en relación al caso denunciado, desarrollando un trabajo de campo, evitando informes meramente referenciales.
- ✓ Para que la investigación social aporte en el esclarecimiento del caso, se debe recabar la información del entorno social (familiar, escolar, laboral, vecinal y/o comunitario).
- ✓ La investigación y la entrega del informe de la investigación debe ser desarrollado con la celeridad necesaria.
- ✓ El objeto de la investigación debe ser coordinado con los demás profesionales de la DNA.
- ✓ Debe lograr una información imparcial por cuenta propia sin que las personas en conflicto influyan y quieran conducir al profesional a investigar en lugares o con personas que ellos indiquen.

#### **Área Psicológica**

- ✓ De acuerdo al estado emocional de la víctima, el/la profesional psicóloga deberá realizar la contención en crisis de la víctima.

- ✓ En los casos con atención multidisciplinaria deberá acordar con el equipo de la DNA los puntos relevantes del diagnóstico psicológico, de acuerdo a la denuncia recibida.
- ✓ La investigación y la entrega del informe del diagnóstico debe ser desarrollado con la celeridad necesaria.
- ✓ Si como conclusión del diagnóstico emocional de la víctima se determina que la misma debe recibir apoyo terapéutico, el/la profesional psicóloga deberá encarar el apoyo terapéutico correspondiente o coordinar con otras instituciones y/o servicios.

### **Área Jurídica**

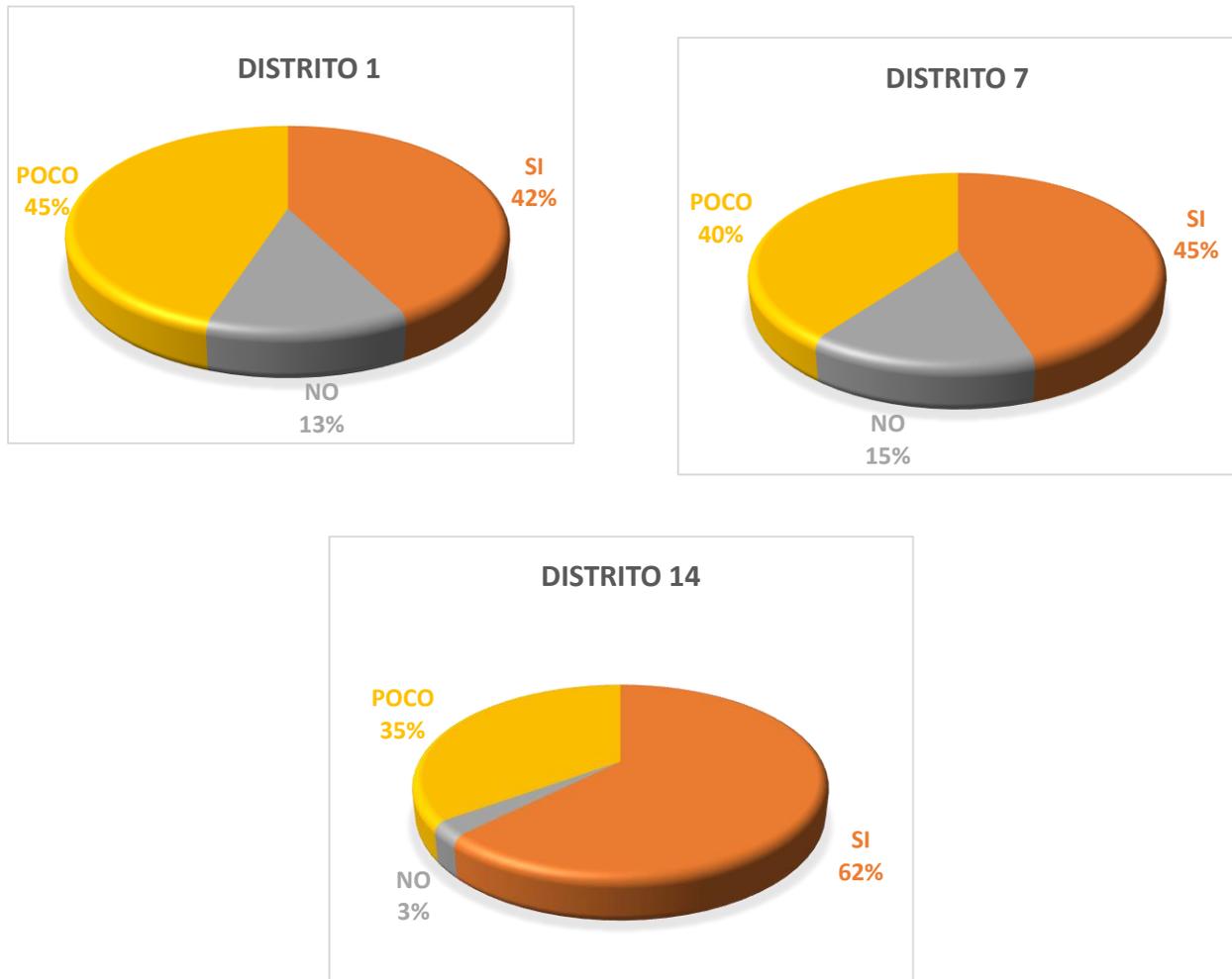
- ✓ De acuerdo al caso denunciado debe disponer las medidas de necesarias para preservar los elementos de prueba que sean relevantes en el caso (revisión médica, medica-forense, denuncias ante el Ministerio Público y/o policía/corregidor).
- ✓ Dispone las medidas de protección social de la niña, niño o adolescente.
- ✓ Solicita se practiquen los informes bio-psico-sociales, para conocer los alcances y complejidad de la denuncia.
- ✓ En base a los informes técnicos de la DNA, en coordinación con los demás profesionales se define la acción a seguir.
- ✓ Si es pertinente se tomará en cuenta la opinión de la niña, niño o adolescente
- ✓ De acuerdo al caso, puede iniciar una acción extrajudicial, para lo cual convocará a las partes, para lograr un acuerdo en los casos permitidos por Ley (asistencia familiar) cuidando siempre que el acuerdo sea favorable al interés superior del niño.

- ✓ También de acuerdo al caso puede iniciar una acción judicial, actuando como abogado/a patrocinante de la niña, niño o adolescente, responsabilizándose del inicio, seguimiento y conclusión hasta lograr una sentencia ejecutoriada.
- ✓ El/la abogada de la DNA está obligado, bajo responsabilidad funcionaria a presentar denuncia en los casos de violencia sexual, violencia física que constituya delito, no pudiendo efectuar transacciones bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Ante la eventual inconcurrencia del denunciante, el abogado patrocinante en cumplimiento al mandato legal, podrá representar a la niña, niño o adolescente en instancias administrativas y judiciales sin necesidad de autorización expresa.
- ✓ En los procesos que patrocina la DNA conjuntamente la demanda se debe ofrecer toda la prueba documental, testifical y pericial con la que se cuente y en caso de no tenerla a disposición individualizar la misma indicando el contenido, lugar, archivo y oficina pública o persona en poder de quien se encuentre, para que el Juez competente ordene su obtención.

#### 4. 4. El alto y la situación de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia

##### 4.4.1. Perspectiva de las personas de los Distritos 1, 7 y 14 sobre la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA)

Gráfico 8. Conocimiento sobre la Función de la DNA



Fuente: Elaboración Propia

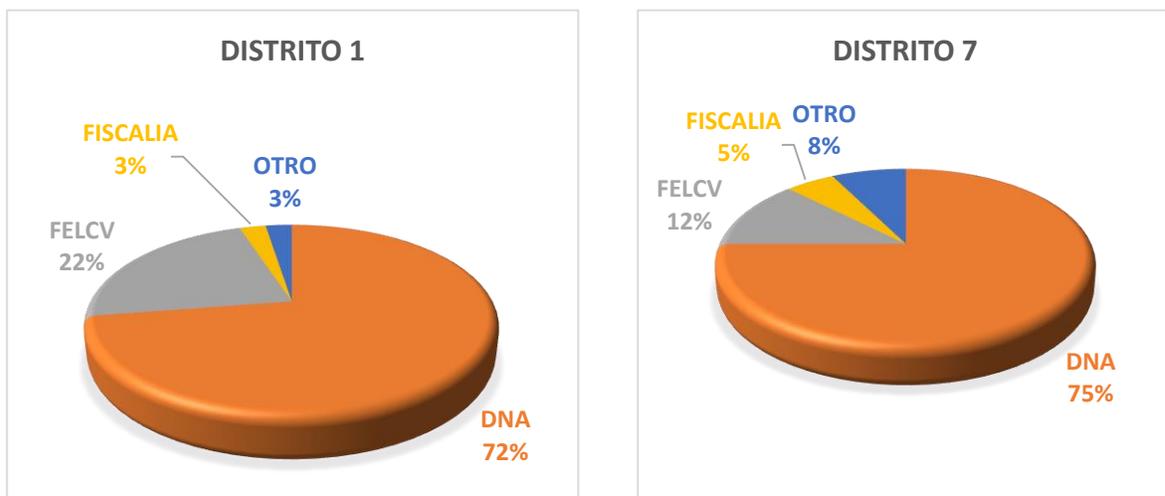
El gráfico nos indica que en el Distrito 1, el 45% tiene poco conocimiento al respecto y el 42% sí conoce los roles de la DNA lo cual es positivo por la importancia de este servicio en relación a la protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes y el 13% no tiene conocimiento del rol de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA).

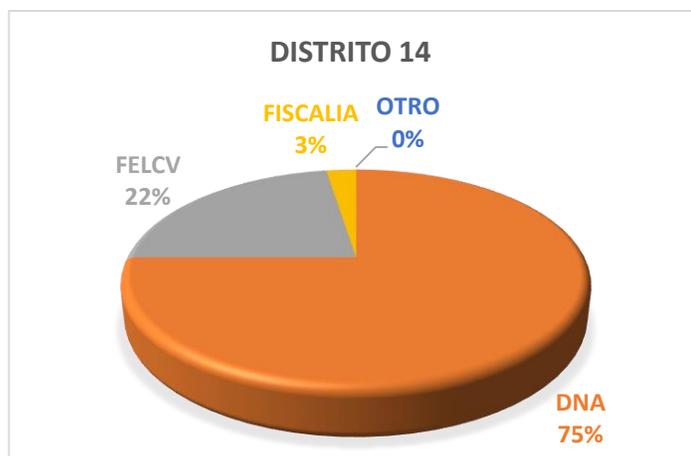
En el Distrito 7 el 45% de los encuestados indicó que sí conoce sobre los roles y funcionamiento de la DNA, EL 40% indicó que tiene poco conocimiento y solo el 15% respondió que no sabe sobre la función de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA)

En el Distrito 14, el 62% de la población encuestada indicó que sí conoce sobre la función de la DNA, el 35% mencionó que tiene poco conocimiento y solo el 3% no conoce sobre el servicio de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia (DNA).

Análisis; Los gráficos nos muestran que en los tres Distritos el porcentaje de conocimiento sobre las funciones del DNA es alto, el Distrito 14 es el que tiene la población más informada sobre las funciones del DNA

**Gráfico 9. Instituciones de mayor confianza para presentar una Denuncia**





*Fuente: Elaboración Propia*

Al igual que en los SLIMs, ésta pregunta que se realizó a las personas de los distritos 1, 7 y 14 tiene que ver el nivel de confianza que tienen en las instituciones al momento de presentar una denuncia de un caso de Violencia hacia los niños o adolescentes.

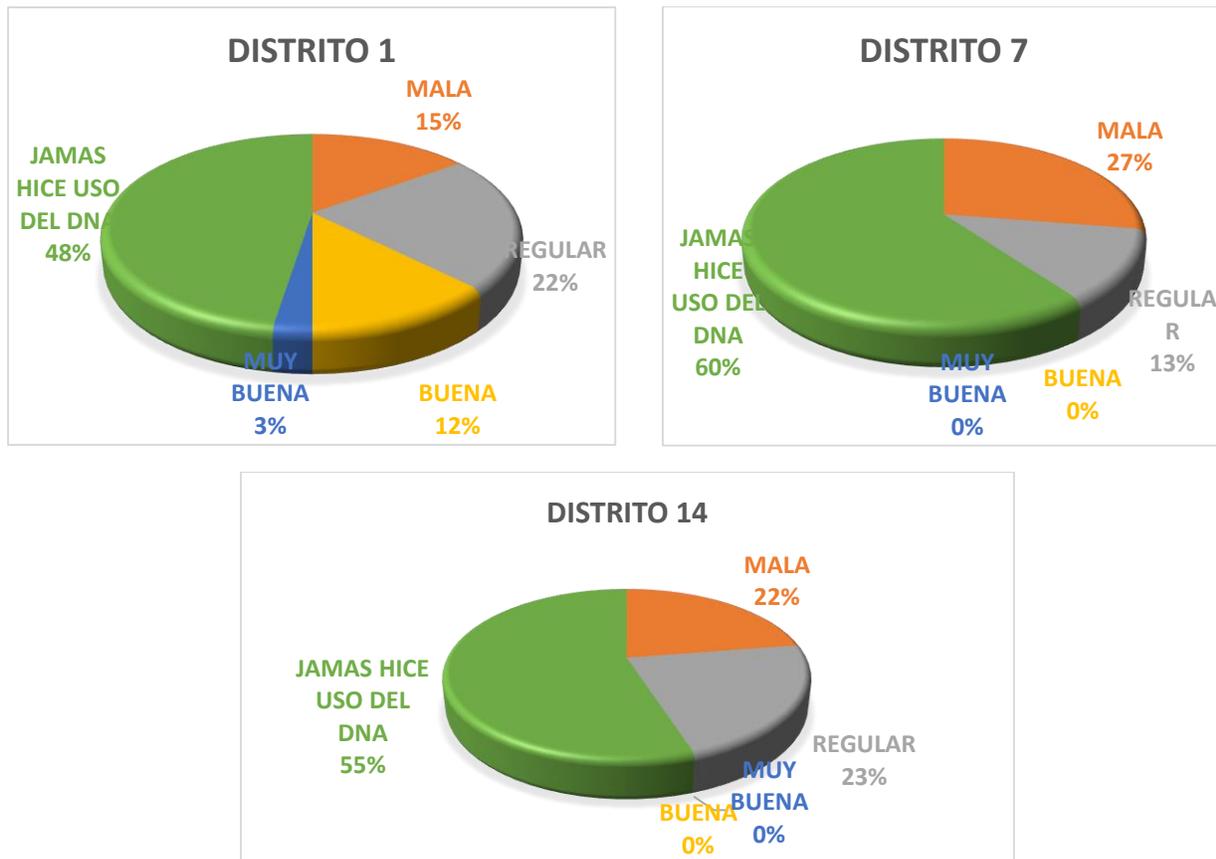
En el Distrito 1, el 72% de las personas encuestadas respondieron que confían en la DNA, el 22% indicó que la FELCV, el 3% en la fiscalía y el otro 3% que recurriría a otra instancia.

En el Distrito 7 el 75% de las personas encuestadas respondieron que presentarían su denuncia en la DNA, el 12% en la FELCV, el 8% recurriría a otra instancia y el 5% presentaría su denuncia a la fiscalía.

En el Distrito 14, el 75% de las personas optarían al momento de presentar una denuncia por la DNA, el 22% por la FELCV y el 3% por la fiscalía.

Análisis; En los tres Distritos los gráficos nos muestran que la mayoría de las personas (D1, 72%, D7, 75 y D14 75%), sí confían en la DNA de su Distrito, es decir, que es la instancia donde sí recurrirían al momento de presentar una denuncia de violencia contra la niñez y adolescencia.

**Gráfico 10. Evaluación a la DNA sobre la Calidad de Atención**



*Fuente: Elaboración Propia*

De las personas que se encuestó en cada Distrito, hubo una cantidad que en algún momento hizo uso de la DNA, en ese sentido se les consultó qué les había parecido la atención recibida por parte de los funcionarios de la DNA y como sería su evaluación hacia la atención proporcionada.

En el Distrito 1, el 22% de los encuestados respondió que tuvo una atención regular, el 15% que tuvo una atención mala, el 12% que tuvo una buena atención, el 3% respondió que tuvo una muy buena atención y el 48% jamás realizó el uso de la DNA.

En el Distrito 7, el 13% de las personas indicaron que la calidad de atención por parte de los funcionarios fue regular, el 27% que fue mala y el 60% indicó que jamás utilizó la DNA, cabe

resaltar que ninguna persona que se encuestó eligió la opción de buena y muy buena y esto se analizará más adelante.

En el Distrito 14, el 23% de las personas encuestadas respondió que la atención recibida fue regular, el 22% indicó que la atención fue mala y el 55% de los encuestados indicó que jamás hizo uso de la DNA

Análisis; La Defensoría de la Niñez y Adolescencia en el Municipio de El Alto, específicamente en los Distritos 1, 7 y 14 es más reconocida por la población a diferencia del Servicio Legal Integral Municipal (Slim). En los tres distritos donde se realizó la investigación la mayoría de las personas respondieron que sí tienen conocimiento de las DNAs, a su vez la mayoría respondió que es la institución en la que más confían al momento de presentar una denuncia, sin embargo, cuando se les consultó sobre la evaluación hacia los funcionarios de la Defensoría, las personas respondieron que la atención recibida fue de regular para abajo y la mayoría indicó hasta el momento no hizo uso de la DNA.

En cuanto a promoción e información por parte de GAMEA hacia la población, sobre el rol de las DNAs, se observó un trabajo con resultados, es decir las personas están informadas y confían en el Defensoría de la Niñez y Adolescencia lo cual es fundamental para que la atención hacia la población mejore en cuanto a la calidad y calidez.

Posterior a la percepción de las personas sobre las DNAs, se accedió a una entrevista con las autoridades que están a cargo de estos servicios, donde les preguntó sobre los roles de la DNAs en los Distritos, programas para coadyuvar con la DNA en cuanto a promoción e información, y de esa forma tener las dos perspectivas sobre la situación de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia (DNA) en los tres Distrito del Municipio de El Alto.

#### **4.4.2. Perspectiva del Jefe de la Unidad de Atención Integral a la Familia del**

##### **Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) sobre los roles de la DNA**

Dr. Cristhian Jhovani Chipana Yanarico, Jefe de la Unidad de atención Integral a la Familia, GAMEA.

1. ¿Existe una cierta autonomía en el manejo de cada Distrito? o todo es centralizado

*R. Bueno; los funcionarios están capacitados en su área y cada uno conoce sobre el protocolo de atención del Slim y lo propio se tiene para el Dna, al ser las leyes cambiantes o modificables, existe periódicamente la capacitación a los funcionarios con cursos de la mano con otras instituciones como la fiscalía, y en el área de psicología se los está capacitando en el uso de la Cámara Gesell, que actualmente es utilizado en todo el mundo, el GAMEA cuenta con una en el D4 y la otra que se va aperturar próximamente en el D5. Los funcionarios están capacitados y eso ayuda en optimizar la atención a las personas.*

2. ¿Considera usted que el acceso a información determina el uso del DNA en cada Distrito?

*R. Claro que sí, desde el momento en el que estoy como jefe de la Unidad se han creado dos equipos para visibilizar los Slims y Dnas. El primero es de Prevención de la Violencia, que trabaja bajo tres ejes, Violencia, Familia y Género, con 20 facilitadores para que vayan donde la gente, estas personas se encargan de ir a mercados, cuarteles, sindicatos de transporte, centros infantiles difundiendo que pueden contar con los servicios que cuenta el Municipio y que además son de carácter gratuito.*

*El segundo equipo son la implementación de carpas móviles, que van de lugar en lugar y la cual cuenta también con un equipo interdisciplinario.*

3. ¿Cuáles son los espacios donde existe un punto de encuentro de la DNA con la población?

*R. El tema de Redes sociales es importante, aparecimos en medios de comunicación y las redes sociales más populares como Facebook y Tik tok difundiendo resultados, el trabajo que estamos realizando se está viralizando sobre todo en el Dna, que es en el que más nos enfocamos.*

*Los espacios donde se socializa con la población son lugares de afluencia como plazas, mercados, ahí es el área donde las carpas móviles realizan la difusión y atención todos los días.*

4. ¿Existe una estrategia de prevención de violencia en niños y adolescentes adecuada al contexto en el que nos encontramos?

*R. Se está desarrollando, de hecho, las carpas móviles y el equipo encargado de difusión, son pruebas piloto que están funcionando con un presupuesto prestado, somos optimistas en poder contar ya con financiamiento real para la siguiente gestión.*

*En cuanto a niñez, se ha creado una política de prevención enfocada en el abandono, un trabajo conjunto con Aldeas S.O.S., este programa se implementó desde noviembre de 2022 y hasta la fecha ha beneficiado a 200 familias, el apoyo no es momentáneo, este programa de prevención se trabaja desde la etapa de riesgo, cuando se identifica a una madre con varios hijos que tiene carencias económicas hasta el punto de no poder sustentar a sus hijos en cuanto a alimentación, educación y que el padre no le pasa asistencia familiar, el equipo interdisciplinario se encarga de darles asesoría legal y todo lo que se requiera. La segunda etapa es la etapa de Desarrollo la cual consiste en capacitar a la madre para poder sustentarse económicamente, la tercera etapa consiste en la autonomía de la madre, es decir ya se logra sacar la asistencia familiar al padre, la mujer está lista para emprender y se le regala lo necesario para que lo logre.*

*La gestión es clave al momento de realizar y cumplir los objetivos en beneficio de la población vulnerable y se está trabajando bastante, hay un fuerte interés de otros Municipios, incluso del Ministerio de Justicia en replicar este programa por los resultados que está obteniendo y nosotros estamos muy orgullosos por eso.*

#### **4. 5. Análisis respecto a los roles de la DNA en el Municipio de El Alto.**

La situación de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia en el Municipio de El Alto en comparación al SLIM, va por mejor camino. Las personas tienen confianza y conocen la DNA, lo que el GAMEA tiene que mejorar es en la calidad y calidez de atención, las personas que en algún momento hicieron uso de la DNA indicaron que recibieron una atención regular para abajo lo cual no debiera ser así, ya que se está tratando con temas de violencia contra niños y adolescentes, por ende, la atención debiera ser de calidad y debería primar la calidez, tolerancia, paciencia y amabilidad con la niñez y adolescencia que ha sido víctima de violencia, estos resultados reflejan también que no se llegan a cumplir con los principios de este servicio sino, al contrario.

La otra parte del trabajo de campo es la entrevista al *Dr. Cristhian Jhovani Chipana Yanarico, Jefe de la Unidad de atención Integral a la Familia, GAMEA*. quien resalta puntos importantes sobre el trabajo que se está realizando por parte del GAMEA para mejorar en varios aspectos este servicio, donde su importancia radica en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. El trabajo que se está realizando para la prevención de casos de violencia es un punto alto, la capacitación hacia los funcionarios de la DNA, las carpas móviles y el trabajo realizado conjuntamente con ALDEAS INFANTILES S.O.S es un buen proyecto para la disminuir el abandono hacia los niños por parte de sus padres.

## **4. 6. Ministerio Público.**

### **4.6.1. Funcionamiento y atribuciones.**

Conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado, el art. 225 señala: I. “El Ministerio Público defenderá la legalidad y los intereses generales de la sociedad, y ejercerá la acción penal pública”. La LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO (LEY N° 260) establece: Artículo 2 (Naturaleza Jurídica). El Ministerio Público es una institución constitucional que representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales para velar por el respeto de los derechos y las garantías constitucionales. Artículo 12 (Funciones). El Ministerio Público para el cumplimiento de sus tiene las siguientes funciones:

- ✓ Defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, a través del ejercicio de la acción penal pública en los términos establecidos en la Constitución Política del Estado, las Convenciones y Tratados Internacionales vigentes y las leyes.
- ✓ Ejercer la acción penal pública, la dirección funcional de la investigación y de la actuación policial.
- ✓ Promover acciones de defensa, en el ejercicio de la acción penal pública, en el marco de la Constitución Política del Estado y las leyes.
- ✓ Informar a la víctima sobre sus derechos en el proceso penal y sobre el desarrollo de las investigaciones, aunque no se haya constituido en querellante.
- ✓ Requerir a las instituciones encargadas para el efecto, la asignación de una abogada estatal a la víctima carente de recursos económicos, cuando así lo solicite o soliciten. Para el ejercicio de sus funciones con relación a la persecución penal de

hechos delictivos en general, el Ministerio Público está conformado por tres instancias:

**Fiscales de Materia.**

1. Dirección de Protección y Asistencia a las Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público
2. Instituto de Investigaciones Forenses - IDIF Las funciones de cada una de estas Instancias se encuentran desarrolladas en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

**Dirección de protección y asistencia a las víctimas, testigos y miembros del ministerio público, protección y asistencia.**

El área de atención a víctimas en el Ministerio Público, tuvo como primer antecedente el art. 15 de la derogada Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley N° 2175 que establecía: “el Ministerio Público protegerá a las personas, que, por colaborar con la administración de justicia, corran peligro de sufrir algún daño. Y para el cumplimiento de sus funciones, toda persona, institución o dependencia, pública o privada, tiene la obligación de proporcionar la información requerida, bajo responsabilidad prevista en el Código Penal”. Sobre la base de la normativa señalada, mediante Resolución interna de 2007 se procedió a la creación de las Unidades de Atención a Víctimas y Testigos en todas las Fiscalías Departamentales, como instancias encargadas de brindar atención y protección a víctimas y testigos de delitos sexuales y toda víctima de un delito violento y que de alguna manera efectivicen el cumplimiento del mandato previsto en el artículo señalado. La creación de estas Unidades se enmarcó además a los compromisos asumidos por el Estado Boliviano a través del Convenio de Solución Amistosa “MZ”, suscrito en el escenario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, compromisos entre los cuales se

menciona que: “El Estado, a través del Ministerio Público de la Nación, creará en el plazo de dos años, una Unidad Especializada para la atención a víctimas”. El 11 de julio de 2012, se promulga la Ley N° 260 “Ley Orgánica del Ministerio Público”, normativa que da lugar a la creación de la Dirección de Protección a Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público, como la instancia encargada de promover la protección y asistencia a las víctimas de delitos, testigos, personas que colaboran con la persecución penal y servidoras o servidores del Ministerio Público, con funciones claramente definidas. La Ley Orgánica del Ministerio Público otorga las siguientes funciones a la Dirección de Protección a las Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público: Artículo 88 (Dirección de Protección a las Víctimas, Testigos y Miembros del Ministerio Público). Está encargada de promover la protección y asistencia a las víctimas de delitos, testigos, personas que colaboran con la persecución penal y servidoras y servidores del Ministerio Público.

#### **4. 7. Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia FELCV**

##### **Funciones:**

1. Recibir denuncias de mujeres en situación de violencia o de terceros que conozcan el hecho.
2. Practicar las diligencias orientadas a la individualización de los autores y partícipes, asegurar su comparecencia, aprehenderlos de inmediato en caso de delito flagrante y ponerlos a disposición del Ministerio Público, en el plazo máximo de ocho (8) horas.
3. En caso de flagrancia, socorrer a las personas agredidas y a sus hijas e hijos u otros dependientes, aun cuando se encuentren dentro de un domicilio, sin necesidad de

mandamiento ni limitación de hora y día, con la única finalidad de prestarles protección y evitar mayores agresiones.

4. Levantar acta sobre los hechos ocurridos, para lo cual deberán recoger información de familiares, vecinos u otras personas presentes.
5. Reunir y asegurar todo elemento de prueba.
6. Decomisar las armas y los objetos utilizados para amenazar y agredir, poniéndolos a disposición del Ministerio Público.
7. Orientar a las víctimas sobre los recursos que la ley les confiere y los servicios de atención y protección existentes a su disposición.
8. Conducir a la persona agredida a los servicios de salud, promoviendo su atención inmediata.
9. Levantar inventario e informar al juez o Ministerio Público.
10. Si la mujer en situación de violencia lo solicita, acompañarla y asistirle mientras retira sus pertenencias personales de su domicilio u otro lugar, evitando la retención de cualquier efecto o documentos personales y llevarla donde ella indique o a una casa de acogida o refugio temporal.
11. Hacer seguimiento a la mujer por setenta y dos horas (72) horas, con el fin de garantizar la eficacia de la protección brindada a la mujer en situación de violencia y las otras personas que estuvieran en riesgo.

## **Unidades Móviles Contra la Violencia**

La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, en su atención móvil, contará con equipo y personal especializado para la recepción de denuncias y el auxilio inmediato, en coordinación con las y los Fiscales de Materia, en el lugar donde se suscite el hecho, priorizando su acción en el área rural.

La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, en las Estaciones Policiales Integrales o lugares donde la Policía Boliviana preste servicios, tendrá personal especializado para atender denuncias de violencia, diligencias investigativas y otros bajo la dirección del Ministerio Público. Todas las diligencias realizadas por estos servicios serán remitidas al nivel de investigación y tendrán valor de prueba.

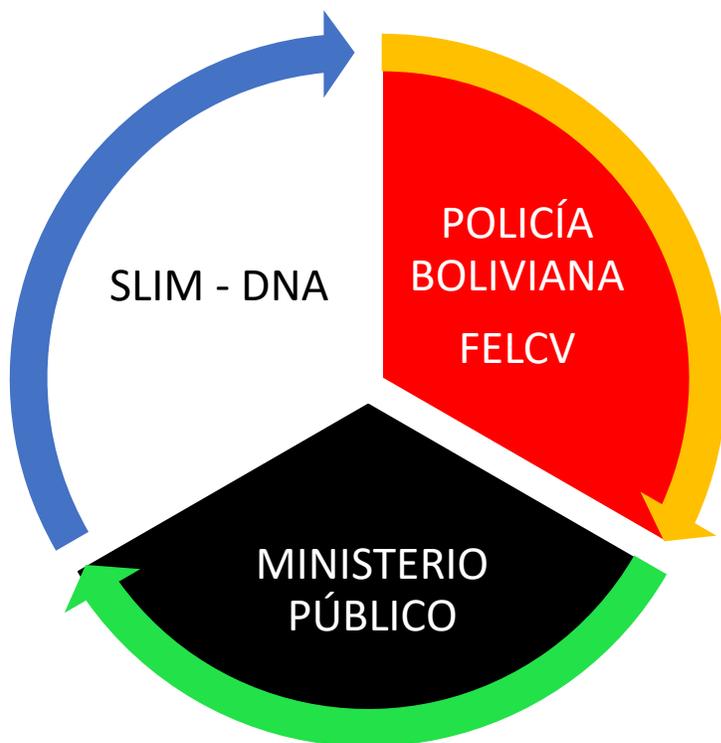
Además de las funciones generales que las normas vigentes y la Policía Boliviana le asignan para la investigación de delitos, esta división tiene las siguientes funciones específicas:

1. Coordinar y ejecutar procedimientos operativos legales en vigencia y la investigación de delitos contra la vida, contra la integridad corporal y la salud, contra la libertad sexual, de violencia económica y patrimonial, y otros que constituyan violencias contra las mujeres.
2. Recibir las diligencias realizadas en intervención policial preventiva, denuncias y querellas, a través de la plataforma de atención y recepción de denuncias, actos que tendrán calidad de prueba.

La Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, adecuara sus actuaciones a los protocolos que se adopten para la recepción de denuncias, atención inmediata y remisión de casos de violencia contra las mujeres. De forma obligatoria, adoptará las siguientes medidas de actuación:

- ✓ 1 Asistir, orientar y evaluar la atención y protección que deberá prestarse a las mujeres en situación de violencia, a través de un equipo multidisciplinario.
- ✓ Respetar y proteger la dignidad, la intimidad y los derechos de las mujeres en situación de violencia.
- ✓ Evitar el contacto, careo o cualquier tipo de proximidad de la mujer con su agresor.
- ✓ Realizar acciones de coordinación con todas las instancias del sistema integral de atención a mujeres en situación de violencia
- ✓ Evitar toda acción que implique revictimización, bajo responsabilidad.
- ✓ Organizar y diseñar campañas de prevención y orientación a la ciudadanía, a través de las organizaciones de la sociedad civil con el fin de disminuir los índices de violencia contra las mujeres. Ninguna funcionaria o funcionario policial negará el auxilio y apoyo a mujeres en situación de violencia alegando falta de competencia, aunque no forme parte de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia.

**Cuadro 17. Coordinación SLIM – DNA – Policía- Fiscalía**



*Fuente: Elaboración Propia*

**CAPÍTULO V**

**CARACTERÍSTICAS DEL  
FUNCIONAMIENTO DE LOS  
SLIMS Y LAS DNAS EN EL  
MUNICIPIO DE EL ALTO,  
RESPECTO AL ENFOQUE DE  
DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE  
LOS ROLES Y OBJETIVOS EN  
DEFENSA DE LAS MUJERES, LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

## **V. CAPÍTULO V. CARACTERÍSTICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SLIMS Y LAS DNAs EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO, RESPECTO AL ENFOQUE DE DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES Y OBJETIVOS EN DEFENSA DE LAS MUJERES, LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

La característica principal de los Servicios Legales Integrales (Slim) y las Defensorías de la niñez y adolescencia (Dna) es de brindar atención gratuita a las Mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de todo tipo de violencia establecidos en la Ley 348 y el Código niño, niña y adolescente.

En este capítulo abordaremos todos los casos de denuncias que han sido recepcionadas en los SLIMs y DNAs del Municipio de El Alto en los periodos de 2018, 2019, 2020 y 2023 respectivamente, posteriormente realizaremos un análisis al respecto y sacaremos conclusiones.

Es necesario aclarar que durante los periodos de estudio se presentaron dos hechos importantes; el primero tiene que ver con la pandemia mundial Covid – 19 que marcó una situación de cuarentena a nivel mundial durante el 2020 que se prolongó hasta mediados del 2021.

El segundo fue las elecciones sub nacionales del 2021 es decir, el cambio de autoridad en el Municipio la cual dificultó en cierta medida la obtención de datos, que sin embargo, después de realizar gestiones se logró acceder a los datos proporcionados por la Secretaria de Desarrollo Humano del GAMEA, por ende son datos estadísticos de alta confiabilidad.

El propósito de las siguientes tablas y gráficos es para ver la comparación de los casos de violencia en el Municipio recepcionados y atendidos por el SLIM en los Distritos que estamos investigando y las gestiones correspondientes (2018, 2019, 2020 y 2023)

**5.1.1. Casos atendidos por el Servicio Legal Integral Municipal (Slim) Distrito 1, 7  
Y 14 periodos 2018, 2019, 2020 y 2023**

Los datos sobre los casos atendidos por el SLIM en la Gestión 2018, no está clasificada por Distritos, sino, de manera general que engloba los casos de los 14 Distritos, en ese sentido podemos ver la tipología de los delitos, la cantidad y el porcentaje y posteriormente el gráfico que ilustra sistemáticamente los datos para su mejor entendimiento.

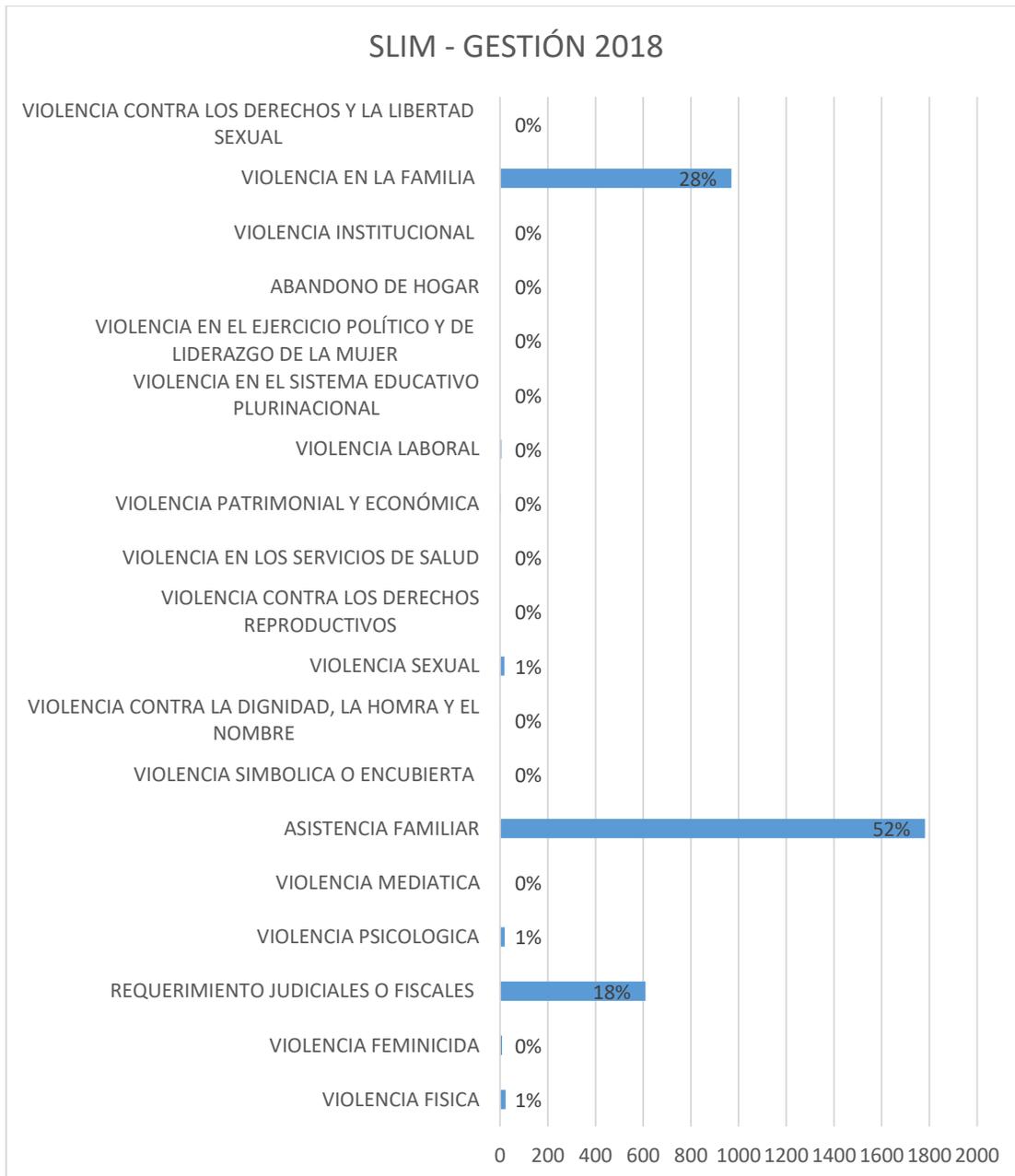
**Tabla 3. Casos Atendidos SLIM 2018**

<b>SLIM - GESTIÓN 2018</b>		
<b>TIPOLOGIA ESPECÍFICA</b>	<b>N° CASOS ATENDIDOS</b>	<b>PORCENTAJE DE CASOS %</b>
<b>VIOLENCIA FISICA</b>	23	1%
<b>VIOLENCIA FEMINICIDA</b>	8	0%
<b>REQUERIMIENTO JUDICIALES O FISCALES</b>	610	18%
<b>VIOLENCIA PSICOLOGICA</b>	19	1%
<b>VIOLENCIA MEDIATICA</b>	0	0%
<b>ASISTENCIA FAMILIAR</b>	1782	52%
<b>VIOLENCIA SIMBOLICA O ENCUBIERTA</b>	0	0%
<b>VIOLENCIA CONTRA LA DIGNIDAD, LA HOMRA Y EL NOMBRE</b>	1	0%
<b>VIOLENCIA SEXUAL</b>	18	1%
<b>VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS</b>	0	0%
<b>VIOLENCIA EN LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	0	0%
<b>VIOLENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA</b>	2	0%
<b>VIOLENCIA LABORAL</b>	6	0%
<b>VIOLENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL</b>	0	0%
<b>VIOLENCIA EN EL EJERCICIO POLÍTICO Y DE LIDERAZGO DE LA MUJER</b>	0	0%
<b>ABANDONO DE HOGAR</b>	0	0%
<b>VIOLENCIA INSTITUCIONAL</b>	0	0%
<b>VIOLENCIA EN LA FAMILIA</b>	970	28%

<b>VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS Y LA LIBERTAD SEXUAL</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	3439	100%

Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA

**Gráfico 11. Casos atendidos SLIM 2018**



Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA

El gráfico nos muestra que en la Gestión 2018, el total de los casos atendidos por el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) en los 12 Distritos del Municipio de El Alto (tomando en cuenta que 2 Distritos no cuentan con SLIM) fueron 3439. El 52% fue de Asistencia Familiar, el 28% fue de violencia en la Familia y el 18% fue de requerimientos judiciales y fiscales.

**Tabla 4. Casos atendidos SLIM Gestión 2019**

SLIM 2019				
TIPOLOGIA ESPECÍFICA	D1	D7	D14	total
VIOLENCIA FISICA	1	8	0	9
FEMINICIDIO	0	0	0	0
REQUERIMIENTOS FISCALES O JUDICIALES	89	35	29	153
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	0	18	0	18
VIOLENCIA MEDIATICA	1	0	0	1
ASISTENCIA FAMILIAR	101	69	61	231
VIOLENCIA SEXUAL	9	2	2	13
VIOLENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA	0	0	0	0
VIOLENCIA LABORAL	3	0	0	3
VIOLENCIA FISICA EN LA FAMILIA	14	7	30	51
VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN LA FAMILIA	49	16	36	101
VIOLENCIA SEXUAL EN LA FAMILIA	0	1	5	6
SUB TOTALES	267	156	163	586
TOTAL	586			

*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

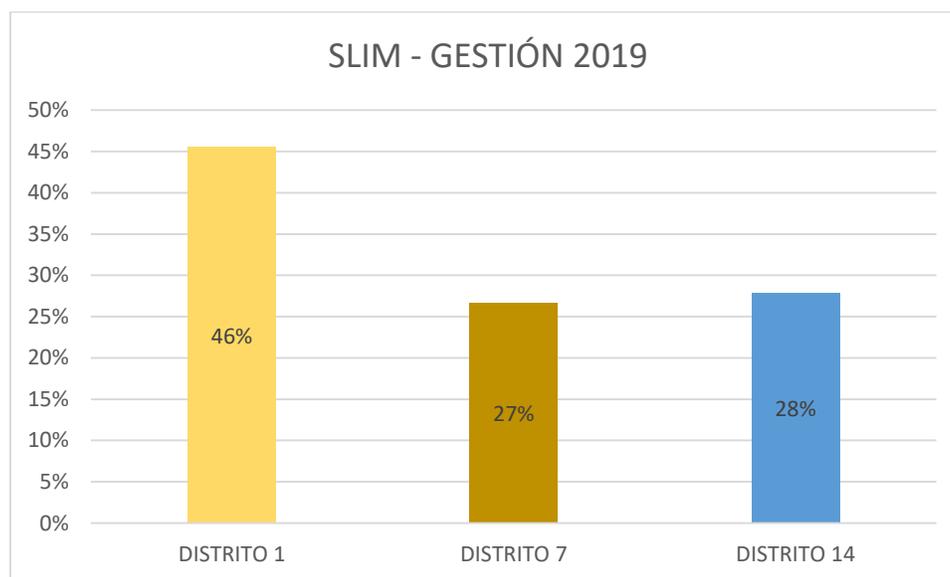
**Tabla 5. Casos atendidos SLIM por Distritos 2019**

SLIM - GESTIÓN 2019		
DISTRITOS	PORCENTAJE DE CASOS	N° DE CASOS ATENDIDOS
DISTRITO 1	46%	267
DISTRITO 7	27%	156
DISTRITO 14	28%	163
TOTAL	100%	586

*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

Para la Gestión 2019 los casos atendidos por los SLIMs ya se encuentran clasificados por Distritos, lo cual facilita el análisis de los tres distritos con los que nos encontramos trabajando.

**Gráfico 12. Casos atendidos SLIM 2019**



*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

Observando el gráfico, podemos observar que el Distrito 1 presenta la mayor cantidad de casos de violencia denunciados al SLIMS con el 46%, seguidamente el distrito 14 con el 28% y finalmente el Distrito 7 con el 27% del total de los casos atendidos por el SLIM, que para la Gestión 2019 en los tres Distritos fueron de 586 casos.

**Tabla 6. Casos atendidos SLIM 2020**

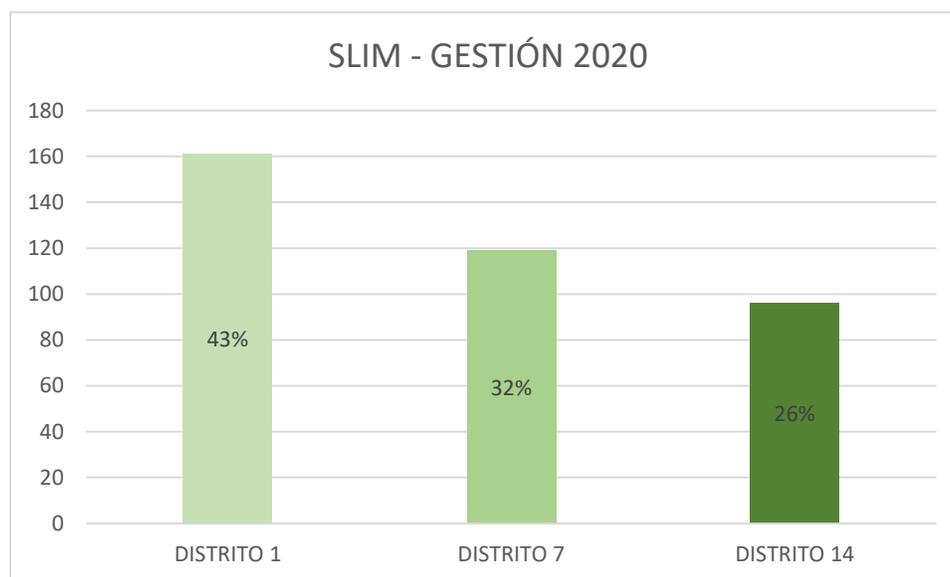
**SLIM - GESTON 2020**

DISTRITO	N° DE CASOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE CASOS
DISTRITO 1	161	43%
DISTRITO 7	119	32%
DISTRITO 14	96	26%

<b>TOTAL</b>	<b>376</b>	<b>100%</b>
--------------	------------	-------------

*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

**Gráfico 13. SLIM 2020 Casos Atendidos**



*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

Para la Gestión 2020 (año caracterizado por la pandemia mundial Covid – 19) los casos atendidos por el SLIM disminuyeron en relación a las demás gestiones (lo cual se analizará más adelante), sin embargo, el gráfico nos muestra lo siguiente; que el Distrito 1 fue el que más denuncias registró con el 43%, seguido por el Distrito 7 que registró el 32 % y finalmente el SLIM del Distrito que menos casos registró fue el Distrito 14 con el 26% del total de los casos atendidos en esa gestión.

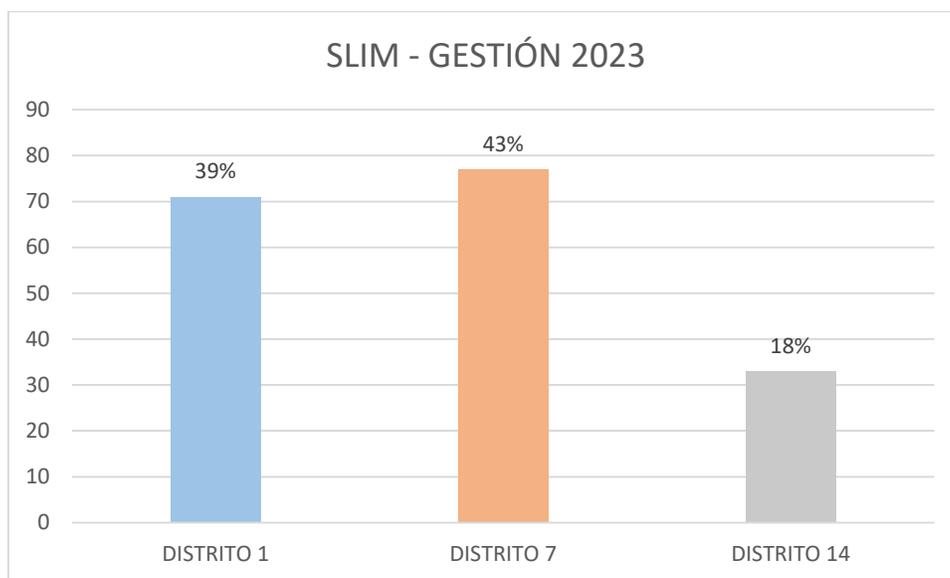
**Tabla 7. Casos atendidos SLIMS Gestión 2023**

DISTRITOS	Nº DE CASOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE CASOS
<b>DISTRITO 1</b>	71	39%
<b>DISTRITO 7</b>	77	43%

<b>DISTRITO 14</b>	<b>33</b>	<b>18%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

**Gráfico 14. SLIM Registro de Casos 2023**



*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

El estudio temporal del presente trabajo de investigación corresponde a las gestiones 2018, 2019 y 2020, sin embargo, consideramos que es necesario tener un panorama de la situación actual del SLIM que contribuya a la presente investigación.

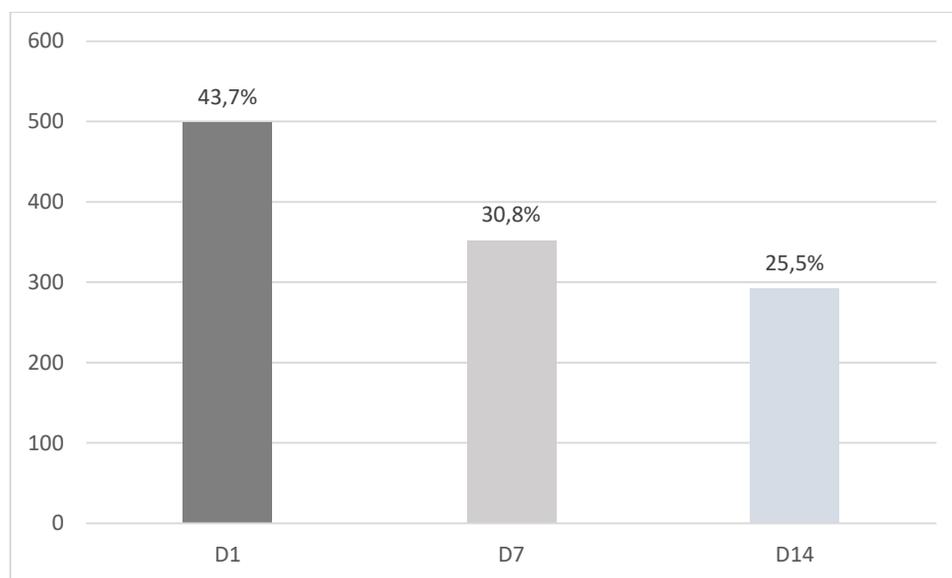
En ese sentido, observando el gráfico vemos que los casos de violencia atendidos en la gestión 2023 bajaron considerablemente con relación a las demás gestiones, (incluso menos que el 2020 año de pandemia mundial), registrando un total de 181 casos que representa el 100% de los cuales el Distrito 7 registra la mayor cantidad de casos con el 43%, seguido del Distrito 1 con el 39% y por último el Distrito 14 con el 18%.

**Tabla 8. Casos atendidos SLIMs Total por Distritos y Gestiones**

<b>CASOS ATENDIDOS SLIMs TOTAL POR DISTRITOS Y GESTIONES</b>					
<b>GESTIÓN</b>	<b>D1</b>	<b>D7</b>	<b>D14</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>2019</b>	267	156	163	586	51,3%
<b>2020</b>	161	119	96	376	32,9%
<b>2023</b>	71	77	33	181	15,8%
<b>TOTAL</b>	499	352	292	1143	100%

*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

**Gráfico 15. Casos Atendidos SLIMs Total por Distritos y Gestiones**



*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

Es necesario recalcar que los datos atendidos por el SLIM de la gestión 2018 no están contemplados en la presente tabla y gráfico, siendo que no se tiene los datos estadísticos clasificado por Distritos de esa gestión cual dificulta su análisis pero que, sin embargo, se tiene conocimiento de los casos de manera general de dicha gestión.

Interpretando el gráfico vemos que el Distrito que ha registrado más denuncias en el SLIM en las gestiones 2019, 2020 y 2023 fue el Distrito 1 con el 43,7% seguido del Distrito 7 con el

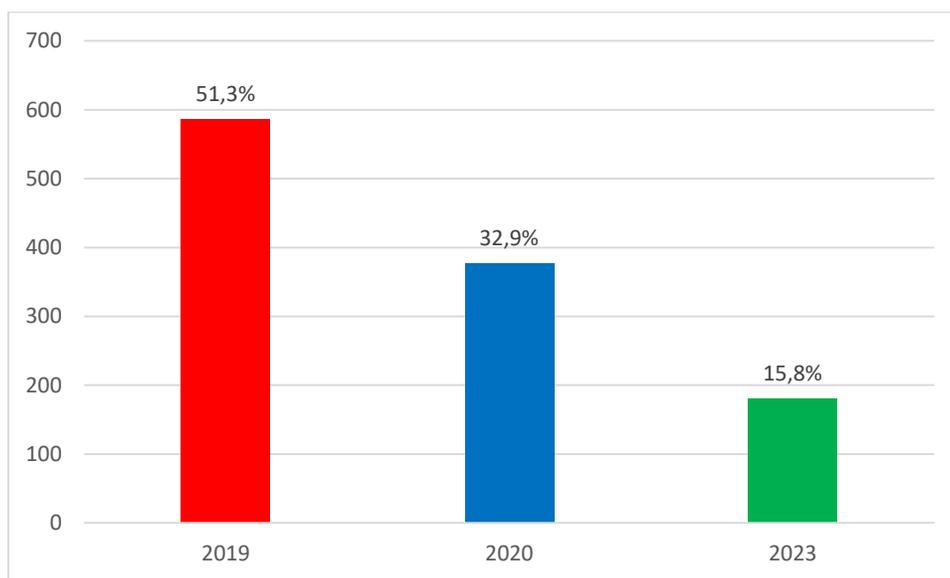
30,8% y finalmente, es Distrito que ha registrado menor cantidad de denuncias fue el Distrito 14 con el 25,5% del total de casos atendidos en las tres gestiones mencionadas.

**Tabla 9. Casos atendidos SLIMs Total Gestiones**

CASOS ATENDIDOS SLIMs TOTAL GESTIONES		
AÑO	Nº DE CASOS	PORCENTAJE DE CASOS
2019	586	51,3%
2020	376	32,9%
2023	181	15,8%
<b>TOTAL</b>	<b>1143</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

**Gráfico 16. Casos atendidos SLIMs Total Gestiones**



El gráfico nos muestra los casos atendidos por el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) por gestiones, es decir, nos muestra cual ha sido el año en el que más y menos violencia de género se ha registrado en el SLIM.

Se tiene los siguientes resultados; la mayor cantidad de violencia de género que se ha registrado en el SLIM, fue en el 2019 con un 51,3%, después, se tiene a la gestión 2020 con el 32,9% y por último la gestión 2023 con el 15,8%.

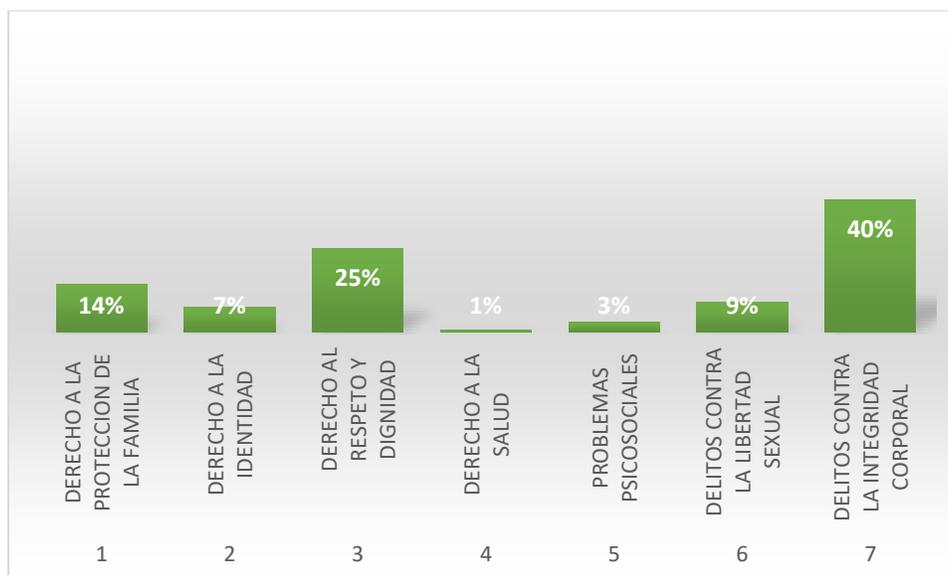
**5.1.2. Casos atendidos por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) Distrito 1, 7 y 14 Periodos 2018, 2019, 2020 y 2023**

**Tabla 10. Casos atendidos DNAs Gestión 2018**

<b>DNAs - GESTIÓN 2018</b>			
<b>N°</b>	<b>TIPOLOGIA PRINCIPAL</b>	<b>N° CASOS ATENDIDOS</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	DERECHO A LA PROTECCION DE LA FAMILIA	629	14%
<b>2</b>	DERECHO A LA IDENTIDAD	325	7%
<b>3</b>	DERECHO AL RESPETO Y DIGNIDAD	1097	25%
<b>4</b>	DERECHO A LA SALUD	29	1%
<b>5</b>	PROBLEMAS PSICOSOCIALES	143	3%
<b>6</b>	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	395	9%
<b>7</b>	DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL	1739	40%
	<b>TOTAL</b>	<b>4357</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

**Gráfico 17. DNAs – Casos Atendidos Gestión 2018**



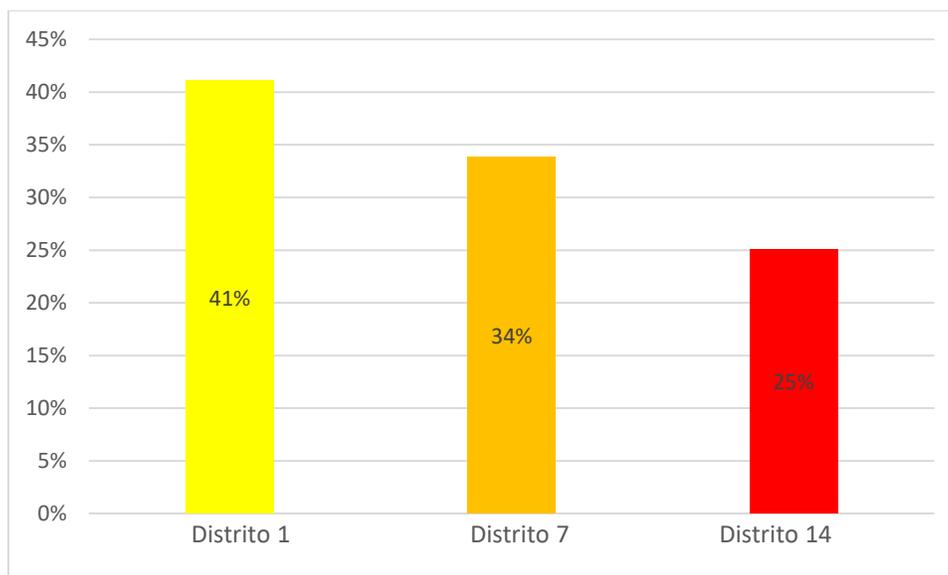
Los casos atendidos por las Defensorías de la Niñez y Adolescencia en la gestión 2018 no está clasificada por Distritos lo cual dificulta su análisis, sin embargo, del gráfico podemos extraer que los casos más atendidos fueron los siguientes; delitos contra la integridad corporal 40%, Derecho a al respeto y dignidad 25%, derecho a la protección a la familia 14%, derecho contra la libertad sexual 9% y derecho a la Identidad un 7%.

**Tabla 11. Casos Atendidos DNAs Gestión 2019**

DNAs - GESTIÓN 2019		
DISTRITO	Nº DE CASOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE CASOS
DISTRITO 1	355	41%
DISTRITO 7	292	34%
DISTRITO 14	217	25%
TOTAL	864	100%

Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA

**Gráfico 18. DNAs - Gestión 2019**



*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

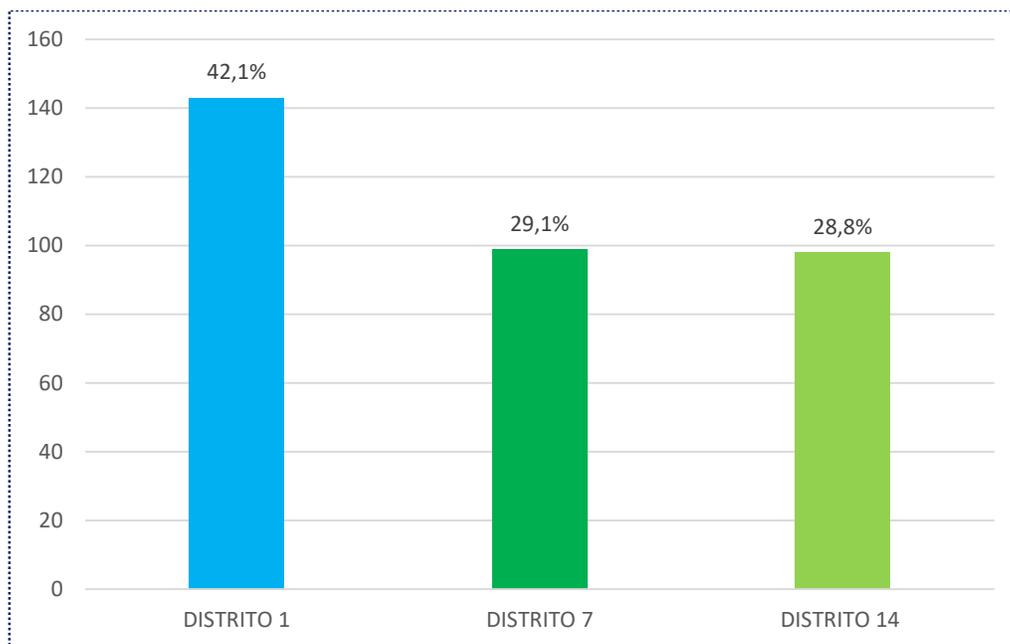
Para la gestión 2019, los casos atendidos por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) sí se encuentran clasificados por Distritos. El gráfico nos muestra que la DNA del Distrito que registró mayor porcentaje de casos atendidos fue el Distrito 1 con el 41%, seguido del Distrito 7 con el 34% y finalmente, el Distrito que registró menor cantidad de casos atendidos fue el Distrito 14 con el 25%.

**Tabla 12. Casos atendidos DNAs Gestión 2020**

DNAs - GESTIÓN 2020		
DISTRITO	Nº DE CASOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE CASOS
DISTRITO 1	143	42,1%
DISTRITO 7	99	29,1%
DISTRITO 14	98	28,8%
TOTAL	340	100%

*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

**Gráfico 19. Casos Atendidos DNAs - Gestión 2020**



*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

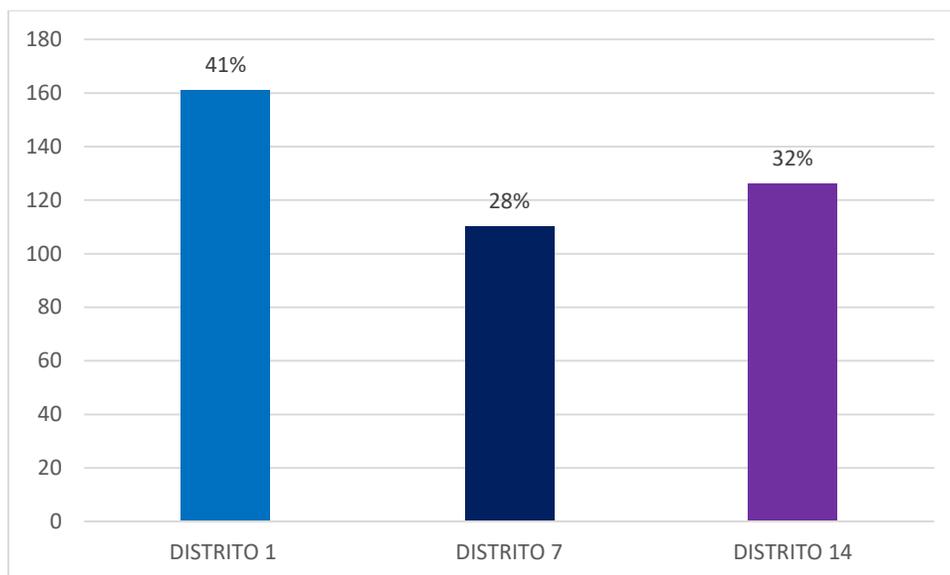
Para la gestión 2020, año caracterizado por la pandemia, los casos atendidos por la DNA fueron bajos en relación a las demás gestiones, el gráfico nos muestra que la DNA del distrito 1 fue la que más casos de violencia atendió con el 42,1% del total de los casos atendidos en los tres Distritos, seguidamente, el Distrito 7 registro el 29,1% y finalmente la DNA del Distrito que menos casos de denuncias registró fue el Distrito 14 con el 28,8%.

**Tabla 13. Casos Atendidos DNA Gestión 2023**

DNAs - GESTIÓN 2023		
DISTRITO	N° CASOS ATENDIDOS	PORCENTAJE DE CASOS
DISTRITO 1	161	41%
DISTRITO 7	110	28%
DISTRITO 14	126	32%
<b>TOTAL</b>	<b>397</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

**Gráfico 20. DNAs - Gestión 2023**



*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

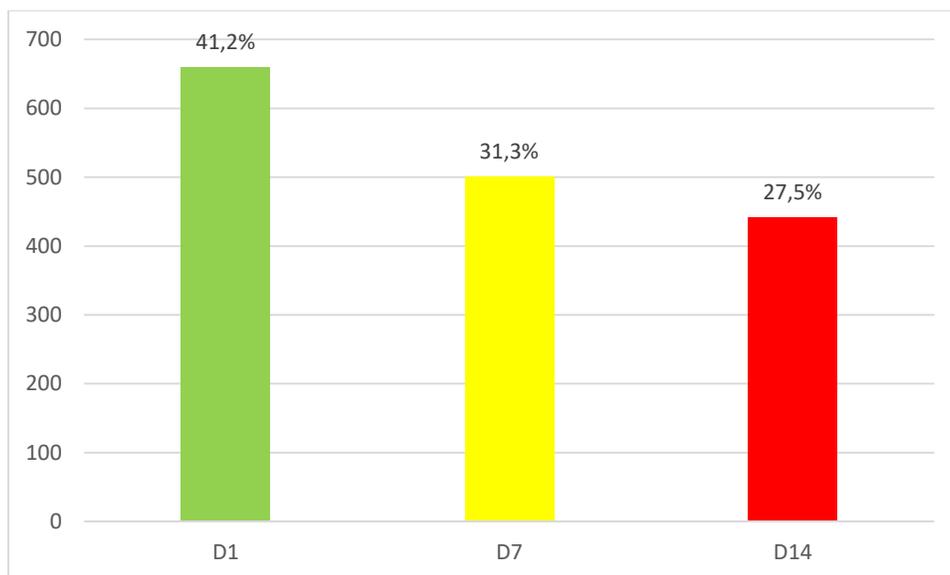
Para la Gestión 2023, observando el gráfico podemos interpretar que la DNA que registró mayor cantidad de denuncias fue del Distrito 1 con el 41% seguido del Distrito 14 con el 32% y finalmente el Distrito 7 con el 28%.

**Tabla 14. Casos Atendidos DNAs Total por Distritos y Gestiones**

CASOS ATENDIDOS DNAs TOTAL POR DISTRITOS Y GESTIONES					
GESTIÓN	D1	D7	D14	TOTAL	%
2019	355	292	217	864	54,0%
2020	143	99	98	340	21,2%
2023	161	110	126	397	24,8%
<b>TOTAL</b>	<b>659</b>	<b>501</b>	<b>441</b>	<b>1601</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

**Gráfico 21. Casos Atendidos DNAs Total por Distritos**



*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

El gráfico representa los casos registrados por la DNA de los Distritos 1, 7 y 14 de las tres gestiones, esto nos permite identificar al Distrito que más casos de violencia a registrado y de lo contrario, el Distrito que menos denuncias a recibido.

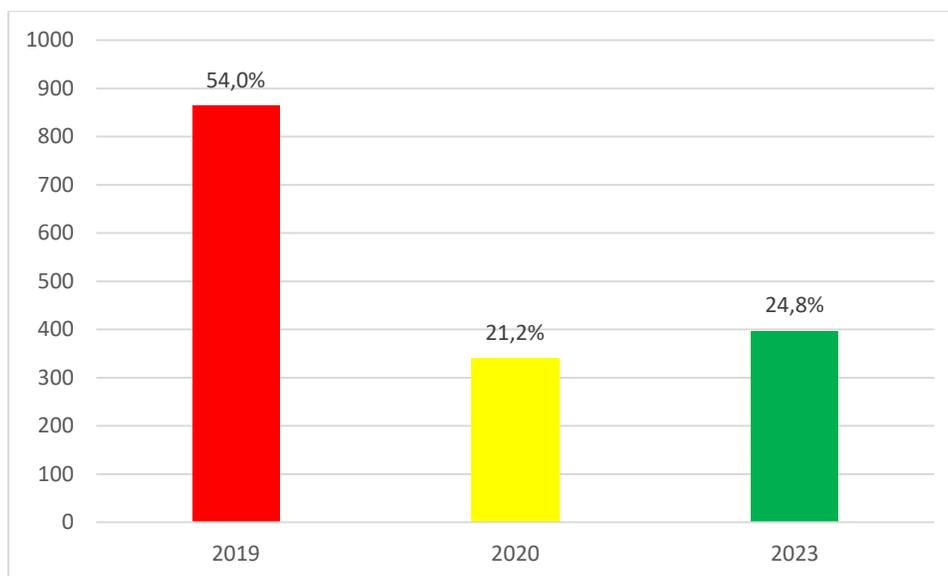
En ese sentido, el gráfico muestra que en las gestiones 2019, 2020 y 2023, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) del Distrito que mayores casos de denuncia a registrado fue el Distrito 1 con el 41,2%, posteriormente el Distrito 7 con el 31,3% y finalmente la DNA del Distrito que menores casos a registrado en las tres gestiones estudiadas fue el Distrito 14 con el 27,5%

**Tabla 15. Casos Atendidos DNAs Total por Distritos y Gestiones**

CASOS ATENDIDOS DNAs TOTAL GESTIONES		
GESTIÓN	N° DE CASOS ATENDIDOS	%
2019	864	54,0%
2020	340	21,2%
2023	397	24,8%
TOTAL	1601	100%

*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

**Gráfico 22. Casos Atendidos DNAs Total Gestiones**



*Fuente: Elaboración Propia en base a los datos del GAMEA*

El gráfico nos muestra el análisis de los casos atendidos por las DNAs por gestiones, es decir, se hizo la sumatoria total por Distritos para determinar cuáles son las gestiones donde más casos de violencia se ha registrado por las Defensorías de la niñez y la adolescencia.

Interpretando el gráfico vemos que la Gestión 2019 es donde más casos de violencia hacia la niñez y adolescencia se ha registrado con el 54%, seguido la de la Gestión 2023 con el 24,8% y finalmente, el 2020 (año de pandemia mundial) es donde menos casos de violencia ha sido registrado en las DNAs con el 21,2%.

**CAPITULO VI**

**AVANCES Y LIMITACIONES DEL  
SLIM Y DNA EN LA DEFENSA DE  
LOS DERECHOS DE LAS  
MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES EN EL  
MUNICIPIO DE EL ALTO**

**VI. CAPÍTULO VI. AVANCES Y LAS LIMITACIONES DEL SLIM Y DNA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPALES (SLIMS Y DNA)**

Este apartado del trabajo de investigación refleja los puntos altos y las limitaciones que tiene el Servicio Legal Integral (SLIM) y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) en el Municipio de El Alto. Desde el análisis situacional de ambos servicios y por lo que hasta aquí se ha podido mostrar y analizar, en cuanto a avances identificamos los siguientes aspectos.

**6. 1. Avances del SLIM y DNA del GAMEA  
ONGs con las que trabaja el SLIM y la DNA**

En cuanto al SLIM, las organizaciones y programas con las que se está trabajando de manera conjunta para prevenir y disminuir los niveles de violencia en el Municipio de El Alto, estas son las siguientes:

**Cuadro 18. Organizaciones y Fundaciones que Coadyuvan con el SLIM y DNA en el Municipio de El Alto**

<b>ORGANIZACIONES CON LAS QUE TRABAJA EL SLIM Y LA DNA EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO</b>		
<b>FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ENLACE</b>
<b>1. UNODC</b>	Es el principal programa de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) líder mundial contra las drogas ilícitas y la delincuencia.	<a href="https://www.unodc.org">https://www.unodc.org</a>
<b>2. SEPAMOS</b>  <b>SEPAMOS</b>	La Política de Protección de la Infancia y Adolescencia (PPI) de SEPAMOS plantea la aplicación de medidas para prevenir los riesgos a los que está	<a href="https://sepamosbolivialp.org/">https://sepamosbolivialp.org/</a>

	<p>expuesta nuestra niñez y adolescencia, tomando en cuenta a todos los actores vinculados o que de alguna manera se relacionan con ellas y ellos.</p>	
<p><b>3. CATÓLICAS CON DERECHO A DECIDIR</b></p> 	<p>Católicas por el Derecho a Decidir Bolivia es una organización no gubernamental feminista que apuesta a generar cambios en las dinámicas sociales, las políticas públicas y los patrones culturales, en los ámbitos local, nacional e internacional, para contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sexuales, los derechos reproductivos y el derecho a decidir de las mujeres, en el marco de los derechos humanos y las libertades laicas, desde una perspectiva ética y teológica.</p>	<p><a href="https://catolicasbolivia.org/">https://catolicasbolivia.org/</a></p>
<p><b>4. FUNDACIÓN MACHAK AMAWTA</b></p>  <p>Fundación Machaka Amawta</p>	<p>La Fundación MACHAK AMAWTA promueve procesos educativos, reproductivos, organizativos y de investigación que mejoren la calidad de vida de los pueblos indígenas originario campesino y población en desventaja socio – económica.</p>	<p><a href="https://fmachaka.org/">https://fmachaka.org/</a></p>
<p><b>5. EDUCO</b></p> 	<p>Educo es una ONG que trabaja en más de 14 países por el bienestar y los derechos de la infancia, en especial a recibir una educación de calidad,</p>	<p><a href="https://www.educo.org">https://www.educo.org</a></p>
<p><b>6. MUNASIM KULLAKITA</b></p> 	<p>La Fundación Munasim Kullakita (Quiérete Hermanita) inició como parte de una obra social promovida por la Iglesia Católica (Diócesis de El Alto), el año 2008 y viene trabajando desde el 08 de abril de 2008 en torno a la problemática de la trata de personas, proxenetismo, pornografía infantil y Explotación Sexual Comercial en niñas y adolescentes mujeres de 10 a 18 años de edad. Desde el año 2012.</p>	<p><a href="https://munasimkullakita.org/">https://munasimkullakita.org/</a></p>
<p><b>7. UNICEF</b></p>	<p>Las prioridades del programa de país responden al análisis de la situación de la niñez y la adolescencia en Bolivia, a los resultados del examen programático sobre el género de 2016 y a varios marcos normativos, concretamente al Código Niña, Niño y Adolescente, a la Convención sobre</p>	<p><a href="https://www.unicef.org/bolivia">https://www.unicef.org/bolivia</a></p>

	los Derechos del Niño y a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	
<b>8. SAVE THE CHILDREN</b>  <b>Save the Children</b>	Save the children impulsa estrategias y acciones para promover políticas públicas que garanticen la protección infantil y a su vez reducir la pobreza infantil en los niños y adolescentes por parte del Estado	<a href="https://www.savethechildren.org.bo">https://www.savethechildren.org.bo</a>

Fuente: Elaboración Propia

### Proyectos y Programas para fortalecer el SLIM y la DNA

Estos programas tienen como finalidad trabajar con las comunidades para socializar los temas de violencia y posteriormente realizar talleres para prevenir la violencia de género y violencia intrafamiliar.

### Cuadro 19. Programas que Refuerzan y Fortalecen el SLIM y la DNA

PROGRAMAS QUE FORTALECEN EL SLIM Y DNA EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO	
PROGRAMA / PROYECTO	DESCRIPCIÓN
1. UNIDAD DE LA MUJER	La Unidad de la Mujer, es un programa enfocado en la prevención de violencia de género y a su vez se enfoca a formar mujeres líderes en sus comunidades, éste programa es de socialización mediante talleres en los distritos generalmente rurales del Municipio de El Alto.
2. CARPAS MÓVILES	La Carpas Móviles es un equipo conformado de un equipo multidisciplinario, que se encarga de recorrer lugares estratégicos de la Ciudad de El Alto, como ferias y plazas con la finalidad de que las personas tengan fácil acceso hacia los funcionarios encargados de prevenir y atender casos de violencia.
3. CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL SLIM	Estos son programas que se dan a los funcionarios de los SLIMs y DNAs con la finalidad de que la atención hacia la ciudadanía sea de mejor calidad. Estas capacitaciones

	son de actualización de herramientas para tratar casos de violencia sobre todo en niños y adolescentes que va de la mano de la Policía Boliviana y Fiscalía.
<i>4. PROYECTO CALLE</i>	El objetivo es de precautelar la integridad física y psicológica de los niños y adolescentes en situación de calle, brindando un apoyo integral en restitución de sus derechos,
<i>5. REACCIÓN INMEDIATA PENAL (RIP)</i>	Es un equipo multidisciplinario que atiende casos de relevancia social y hechos de flagrancia que permite acelerar los casos de denuncia y violencia hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres.
<i>6. CENTRO DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA (CAT)</i>	Espacio de atención en el área de salud mental de características psico – sociales orientada a tratamiento individual y familiar gratuita.
<i>7. ALBERGUE TRANSITORIO 24HRS</i>	Brinda la protección, cobijo y abrigo mediante un equipo multidisciplinario, todos al servicio de niñas, niños y adolescentes víctimas en situación de riesgo.
<i>8. REFUGIO TRANSITORIO DE LA MUJER ALTEÑA</i>	Protege a las víctimas y a sus hijos de su agresor e implementa un proceso de atención con estadía y servicio integral desde el ámbito legal, social, pedagógico y psicológico.
<i>9. DNA 24HRS</i>	Es un servicio de atención oportuno y efectivo a situaciones de riesgo y emergencia para la protección de los derechos NNA del Municipio de El Alto, trabajan las 24hrs del día y los 365 días del año
<i>10. ACCIONANDO EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA (PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y EL ABANDONO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO)</i>	El proyecto es el resultado del trabajo conjunto del GAMEA y Aldeas Infantiles S.O.S. el cual consiste en la prevención de la desintegración familiar, dando herramientas y capacitaciones a la madre con monitoreo y seguimiento permanente.

*Fuente: Elaboración Propia*

En el aspecto institucional, se hace referencia a la infraestructura y a la logística para que los funcionarios puedan dar atención de calidad a la ciudadanía, el otro aspecto es la capacitación constante a los servidores públicos, como talleres realizados por el GAMEA – POLICÍA – FISCALIA.

**Cuadro 20. Proyectos y Programas para Fortalecer el SLIM y la DNA**



*Fuente: Elaboración Propia*

Los avances y los puntos altos a resaltar del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA), se explica de una forma más detallada por los Responsables de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social Integral del GAMEA instancia del cual depende ambos servicios, la entrevista se llevó a cabo de la siguiente manera.

Primeramente, se realizó la entrevista a la *MSc. Lic. Beatriz Yapura, Directora de Niñez, Género y Atención Social.*

2. ¿Cuáles son las instituciones externas con las que se trabaja en beneficio de la protección de derechos de la población vulnerable (Mujeres, niñas, niños y adolescentes)?

*R. La Secretaria de Desarrollo Municipal contamos con alianzas estratégicas con instituciones que nos apoyan en el área social, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores, personas con discapacidad en ese sentido tenemos un acuerdo Macro con ONU DC que esta con un proyecto de prevención de embarazos, después tenemos otro acuerdo interinstitucional con SEPAMOS, UNICEF, CF CHILDREN, CATOLICAS CON EL DERECHO A DECIDIR, tenemos también acuerdos con Machak Amauta, EDUCO, OMAC, NACION MUNASIM KULLAKITA, todas estas son Organizaciones no Gubernamentales.*

3. ¿Desde el GAM El Alto, cual o cuales son los programas, proyectos que refuercen el trabajo del Slim y Dna?

*R. La unidad de la Mujer, que consiste en salir a las comunidades, espacios públicos para dar charlas de prevención contra la violencia, otro programa de atención y promoción de los derechos de la Mujer, se tiene otro también que es el WINA que trabaja con niños y sus padres a la par.*

**Dr. Cristhian Jhovani Chipana Yanarico, Jefe de la Unidad de atención Integral a la Familia, GAMEA.**

1. ¿Existe una estrategia de prevención de violencia en niños y adolescentes adecuada al contexto en el que nos encontramos?

*R. Se está desarrollando, de hecho, las carpas móviles y el equipo encargado de difusión, son pruebas piloto que están funcionando con un presupuesto prestado, somos optimistas en poder contar ya con financiamiento real para la siguiente gestión.*

*En cuanto a niñez, se ha creado una política de prevención enfocada en el abandono, un trabajo conjunto con Aldeas S.O.S., este programa se implementó desde noviembre de 2022 y hasta la fecha ha beneficiado a 200 familias, el apoyo no es momentáneo, este programa de prevención se trabaja desde la etapa de riesgo, cuando se identifica a una madre con varios hijos que tiene carencias económicas hasta el punto de no poder sustentar a sus hijos en cuanto a alimentación, educación y que el padre no le pasa asistencia familiar, el equipo interdisciplinario se encarga de darles asesoría legal y todo lo que se requiera. La segunda etapa es la etapa de Desarrollo la cual consiste en capacitar a la madre para poder sustentarse económicamente, la tercera etapa consiste en la autonomía de la madre, es decir ya se logra sacar la asistencia familiar al padre, la mujer está lista para emprender y se le regala lo necesario para que lo logre.*

*La gestión es clave al momento de realizar y cumplir los objetivos en beneficio de la población vulnerable y se está trabajando bastante, hay un fuerte interés de otros Municipios, incluso del Ministerio de Justicia en replicar este programa por los resultados que está obteniendo y nosotros estamos muy orgullosos por eso.*

2. Considerando que la prevención es el área más importante en la que interviene el SLIM, ¿Cuál es la Estrategia de Prevención con la que cuenta el Municipio y cada cuanto tiempo se realiza la evaluación de la misma?

*R. En la Direccion tenemos 4 unidades, UAIF, WINA, UNIDAD DE LA MUJER Y POBLACIÓN UNIVERSO, cada una cuenta con su equipo de prevención y para reforzar más aun*

*la tarea de prevención la secretaria ha creado un equipo específico de equipo de prevención, que está conformado de 20 profesionales que se desplazan por los distritos zonas impartiendo charlas y talleres de sensibilización, aparte de ello tenemos las carpas móviles con las que podemos dar orientación a la población antes de que puedan ir al Slim porque muchas veces las personas tienen miedo a ir, estas carpas están en las ferias donde la persona puede entrar y preguntar, son carpas de auxilio inmediato psico socio legal, este es una estrategia del GAMEA de prevención a parte equipo conformado por 20 personas, de Wina y de la Unidad de la Mujer.*

3. El equipo disciplinario (abogados, psicólogos y trabajadores sociales) es vital para el funcionamiento del SLIM, en ese sentido ¿Cuál es la importancia de la meritocracia para el GAMEA?, es decir ¿cómo se maneja el proceso de contratación del personal?

*R. Ellos presentan su hoja de vida, las contrataciones se las realiza por la Secretaria, el mérito es muy importante para nosotros.*

4. Como instancia encargada del Slim y Dna ¿Cuáles considera usted que son los avances?

*Avances: Se quiere que se cumplan las funciones y que den un servicio de calidad oportuno a la población, lo que se quiere siempre es que los profesionales den buen trato a las personas y eso refleja en sus informes que tengan un inicio y un final, también se capacita a los funcionarios, la capacitación constante del personal sin duda es un gran avance para que ellos puedan mejorar su desempeño hacia la población.*

5. ¿El Slim y Dna cuenta con un programa de promoción?

*R. Bueno, en todos los programas de prevención se realiza la promoción paralelamente. Existe también el temor de las personas en acudir a estos lugares, como Secretaria estamos trabajando en ello.*

6. ¿Cuáles son los puntos altos en cada distrito?

*R. Me enfoco en la funcionalidad de los programas que están a mi mando, desde que asumí el cargo se ha gestionado el talento humano, se ha dado estabilidad laboral a el equipo con los que trabajamos.*

## **6. 2. Limitaciones SLIM y DNA**

En cuanto a las limitaciones, podemos identificarlo desde lo presupuestario, institucional y recurso humano, es decir desde el desempeño de los funcionarios públicos.

La primera limitación identificada por los responsables del SLIM y DNA es el tema presupuestario, siendo que el presupuesto designado por la ley 348 es insuficiente para la ejecución de los programas y proyectos para brindar mejor atención a la población, es así que el Municipio se ve en la obligación de hacer gestiones para conseguir financiamiento.

La siguiente Limitación identificada, posterior al análisis que hasta aquí se ha realizado, es la deficiente promoción de los SLIMs y DNAs en el Municipio de El Alto, lo cual dificulta el acceso de la población siendo así que las personas desconocen sobre estos servicios y prefieren recurrir a otras instancias.

El otro aspecto tiene que ver con la deficiente atención de los servidores de los SLMs y DNAs hacia la población.

La otra limitación es la burocracia que hasta el momento no se ha erradicado no solamente en los SLIMs y DNAs, sino también en todas las instancias públicas, más allá de la negativa de las autoridades del GAMEA, la burocracia es real, y es un tema en el que se debe aunar esfuerzos para que esto deje de ser un perjuicio para la población.

Desde la perspectiva de los funcionarios responsables del SLIM y DNA las limitaciones son las siguientes:

*Dr. Cristhian Jhovani Chipana Yanarico, Jefe de la Unidad de atención Integral a la Familia, GAMEA*

1. El tema presupuestario está definido por el Reglamento a la Ley 348 que proviene de recursos IDH asignado a la seguridad ciudadana de cada municipio ¿Cuál es el grado de importancia el tema presupuestario para el funcionamiento del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA)?

*R. El tema presupuestario es fundamental para que estos dos servicios se den en todos los municipios, en el GAMEA contamos con equipo interdisciplinarios completos, se tiene que tener infraestructura y con ello su mantenimiento, el GAMEA hace esfuerzos para que estos servicios estén al alcance de la población, del 1 al 100 en el grado de importancia del presupuesto la respuesta es 100.*

2. Como instancia encargada del Slim y Dna en el Municipio de El Alto ¿Cuáles considera usted que son las limitaciones y retrocesos?

*limitaciones: las limitaciones siempre van a ser presupuestarios.*

*Retrocesos: No creo que existan retrocesos.*

3. ¿Cuáles son las deficiencias que se tiene en cada Distrito?

*R. El tema presupuestario, es un tema estructural a nivel Estado, no se le da la importancia para estos servicios, si bien la Ley ya está, es Estado es el ente rector, tiene sus Ministerios que actúan sobre esta problemática, como el Ministerio de Gobierno y de Justicia, las ideas y la*

*predisposición están, pero ¿presupuesto? para la creación de políticas públicas se necesita presupuesto.*

*Existían falencias en cuanto material de escritorio, papeles, hojas, computadoras, es importante para realizar un buen trabajo, ya se ha gestionado y se ha aprobado, también para los refugios como sillas para los adolescentes, en realidad todo depende de la persona que está a cargo, es cuestión de Gestionar.*

11. *¿La Burocracia influye en el desempeño de estas instituciones? ¿En qué medida?*

*R. En los Slims no hay burocracia, cada equipo debe actuar a lo que se requiere, hacen una atención inmediata, en cada Slim hay un procurador que da información y orientación, puede que no se encuentre uno de los que integra el equipo multidisciplinario, pero es porque se encuentra en alguna ocupación de igual importancia.*

*La burocracia impide mucho nuestro trabajo, en un caso, por ejemplo, esto ocurrió en el Dna, se recibe la denuncia donde una adolescente se encontraba en el hospital por agresión física por parte de su madre, nosotros actuamos de manera rápida con el Hospital y Policía no hubo problema sin embargo, cuando se pasó a Fiscalía nos pidió formalizar la denuncia, ahí nos encontramos de frente con la burocracia, es decir la versión de la víctima no fue suficiente para la fiscalía pidiendo además informe psicológico y de trabajo social. Se tardó bastante en formalizar la denuncia y en aprehender a los agresores.*

*Nosotros actuamos en el momento, estamos evitando los formalismos se está mejorando en ese aspecto, lamentablemente la fiscalía ya sale de nuestras manos. En otro caso similar, se logró arrestar al agresor, pero su abogado logró sacarlo porque la fiscalía tardó en formalizar y aperturar la denuncia. Aun queda mucho por mejorar.*

**CAPÍTULO VII**  
**LA VIOLENCIA Y SU RELACIÓN**  
**CON LA DEMOCRACIA**

## VII. CAPÍTULO VII. LA VIOLENCIA Y SU RELACIÓN CON LA DEMOCRACIA

### 7.1. Principios Democráticos

Los principios Democráticos es la base donde se sustenta el sistema democrático, cada uno de ellos ha logrado desarrollar instituciones concretas que hacen factible que los seres humanos convivan democráticamente.

Los principios son un conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de los individuos y de las organizaciones, son el soporte de la visión, misión la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

**Cuadro 21. Principios Democráticos**



*Fuente: Elaboración Propia*

## **Igualdad**

La igualdad es el presupuesto básico de la Democracia, pues, sostiene la idea que todos los ciudadanos son iguales en algunos ámbitos fundamentales como por ejemplo; iguales ante la Ley, de tal modo que sus actos sean medidos con la misma vara, son iguales en la asamblea para expresar su voz y voto.

La igualdad es una abstracción ya que nadie a es igual a nadie, unos son más inteligentes, otros más trabajadores, mujeres, hombres, algunos con fortuna y otros que poseen lo suficiente para sobrevivir y ahí donde surge la interrogante del ¿por qué igualar condiciones y situaciones que son irremediamente desiguales?

La Democracia consiste en la atribución de dar a cada cabeza un voto, es decir, de una cuota igual de participación en el proceso de decisión política. Esta atribución igualitaria se justifica basándose en el reconocimiento de los juicios, las opiniones y las orientaciones políticas de todos los individuos que tienen también igual dignidad, dicha atribución se funda a su vez en la presunción de que las eventuales diferencias de clase social no influyen en la capacidad de juicio o deliberación, es decir, sobre la dignidad política de los individuos.

## **Libertad**

La Libertad es otro de los grandes principios que sostiene la institucionalidad democrática y constituye un concepto complejo. De forma general una persona es libre si tiene la capacidad para autodeterminarse, para dirigir su propia voluntad hacia un objetivo, para elegir una conducta y a su vez si tiene la oportunidad de cristalizar su propia decisión, si no está impedido en su comportamiento o si no está obligado a mantener una conducta distinta a la que él mismo eligió.

Existe una especie de máxima que, en democracia, indica lo siguiente; mi libertad personal llega hasta donde toca la libertad de los otros. Esto quiere decir que la libertad no es derecho cuyo ejercicio sea ilimitado, en un estado de Derecho, los ciudadanos gozan de varios tipos de Libertad, pero también de un conjunto de obligaciones que permiten, en teoría, la convivencia pacífica sujeta a normas cuyo cumplimiento son de observancia general para beneficio de la colectividad.

### **Libertad negativa**

Libertad negativa, indica a aquella forma de libertad, que consiste en a negación del Poder, de acuerdo con este concepto de Libertad, una persona puede ser definida libre si en la medida en el que su conducta no encuentra impedimentos y no sufre restricciones. Yo soy libre si no estoy impedido a realizar lo que he decidido hacer y si no estoy obligado a hacer lo que no quiero lo que he decidido no hacer. Aquellas que hoy llamamos libertades fundamentales son, ante todo, libertades negativas, garantizadas por las constituciones modernas contra la invasión del poder.

### **Libertad positiva**

La libertad positiva, indica aquella especie de libertad que coincide con el poder sobre sí mismo, con la autonomía. De acuerdo con este concepto de libertad, una persona puede tomar decisiones por sí misma, es capaz de determinar su propia voluntad en un sentido u otro de escoger.

La libertad positiva es una libertad de querer, que tiene que ver sobre todo, con la esfera de la voluntad.

### **Pluralismo**

El pluralismo es el reconocimiento de que la sociedad es diversa y que cualquier conjunto de personas tiene derecho de conformar una asociación política, a partir de su particular

cosmovisión del mundo, de la realidad que comparten, para disputarse pacíficamente la preferencia electoral de la gente con el objetivo de resolver los problemas colectivos sobre la base de esa visión particular.

El concepto de pluralismo se desarrolla a lo largo de la trayectoria que va desde la intolerancia hacia la tolerancia, al respeto por el disenso y después, mediante ese respeto, a creer en el valor de la diversidad.

Porque finalmente, la Democracia no es solo consenso, si no, muy frecuentemente disenso, que se manifiesta de múltiples formas en un clima plural. El pluralismo también significa aceptar o reconocer la variedad y no solo la uniformidad, el disenso y no el consenso, el cambio y no el inmovilismo son cosas buenas y características de ña vida en común.

Una sociedad plural es, en consecuencia, tolerante por definición porque reconoce el derecho que tienen las personas de asociarse políticamente alrededor de afinidades que pueden estar relacionadas con la forma en que conciben la solución de los problemas colectivos, con la manera con que debería distribuirse la riqueza social, o simplemente, con la identificación grupal que tiene connotaciones subjetivas, vinculadas con la tradición política de la familia o los amigos.

## **7. 2. Valores Democráticos**

### **¿Qué es un valor?**

Se entiende por lo general, por el criterio que guía acción, por ejemplo, en el sentido del beneficio que prometen las diferentes alternativas de acción, de modo que nos podemos decidir por la alternativa de acción que ofrece el mayor beneficio esperado.

En el sentido más estricto se entiende como orientación social hacia valores, es decir, la orientación duradera de una persona con respecto a lo socialmente deseado.

## **Equidad**

El concepto de equidad hace referencia a la Distribución y al acceso justo a los diversos bienes y servicios que hacen posible una vida mejor y el ejercicio de los derechos básicos, sin exclusiones con respeto a la diversidad característica de una sociedad Democrática. Alcanzar la equidad es entonces, una meta de justicia social en los sistemas democráticos.

## **Transparencia**

El concepto de transparencia, se refiere al deber de los poderes públicos, de exponer y someter al análisis de la ciudadanía la información relativa a su gestión, al manejo de los recursos que la sociedad les confía, a los criterios que sustentan las decisiones y la conducta de sus servidores.

## **Participación Ciudadana.**

Por participación ciudadana se entiende aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos públicos político.

## **Responsabilidad Pública**

La responsabilidad social, se manifiesta en cómo vivimos con los otros y tratamos a los otros, según esto, la responsabilidad social es característica de personas en quienes se puede confiar, que cumplen sus promesas, que respetan su palabra, quienes son justos, no toman ventajas, no engañan a otros; que piensan en el bien colectivo antes que en el interés particular.

## **Tolerancia**

Tolerancia significa el respeto y la consideración hacia opiniones o prácticas no solo de carácter religioso, sino también político e ideológico. Actualmente la tolerancia aparece como el reconocimiento a la diversidad de los actores y por lo tanto de la pluralidad que puede y debe existir en una Democracia.

## **Diálogo**

El diálogo significa el establecimiento de una comunicación o conversación alternativa con el otro. Remover los obstáculos para el común entendimiento ha sido una de las mas altas aspiraciones de diálogo en todas las épocas y circunstancias históricas.

Hablar de diálogo implica realizar una serie de reflexiones relacionadas con el problema del otro, de la contraparte, de aquél que no piensa como nosotros. En ese sentido la coexistencia del consenso y del disenso en una sociedad, nos remite a la confirmación de que el diálogo puede ser considerado como una virtud cívica de carácter democrático.

El diálogo posibilita un condicionamiento flexible entre diferentes posiciones, lo que permite el establecimiento de pactos y acuerdos entre los distintos interlocutores.

## **Solidaridad.**

La solidaridad es la convicción íntima, que se traduce en acciones, de que cada ser humano debe sentirse y ser responsable de los demás y del entorno donde vive. Dicha convicción nace del reconocimiento que nuestra humanidad nos vincula con lo humano, de tal modo que nada a nuestro alrededor, que involucre a la comunidad, debe permanecer ajeno a nuestro interés.

La asimilación de los principios y valores democráticos hacen de una sociedad culturalizada democráticamente, es decir, depende de todos los colectivos y lógicamente de los que ejercen el poder político formar cultura democrática en la sociedad.

**Cuadro 22. Valores Democráticos**



*Fuente: Elaboración Propia*

**Cuadro 23. Principios y Valores de la Democracia**

PRINCIPIOS Y VALORES DE LA DEMOCRACIA		
<b>IGUALDAD</b>	<b>LIBERTAD</b>	<b>PLURALISMO</b>
EQUIDAD	PATICIPACIÓN CIUDADANA	TOLERANCIA
TRANSPARENCIA	RESPONSABILIDAD PÚBLICA	DIÁLOGO
		SOLIDARIDAD

*Fuente: Elaboración Propia*

### **7. 3. Perspectiva de la ciudadanía alteña sobre Violencia y Democracia.**

Uno de los pilares fundamentales del presente trabajo de investigación es determinar la importancia que tiene los temas de violencia en el desempeño de la Democracia.

La Democracia en un sentido más concreto y para su fácil comprensión, se lo puede entender desde sus principios y valores que representa, la democracia no se resume al solo hecho de tener el derecho de sufragar cuando se presente una elección nacional o sub nacional cada determinado tiempo. La democracia representa un sentido más amplio, como se ha visto y explicado líneas arriba, contiene principios y valores para crear cultura democrática en la sociedad.

En ese sentido y después de haber realizado un análisis exhaustivo y sistemático sobre la situación de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) en el Municipio de El Alto, esta parte de la investigación va íntimamente relacionado con la violencia hacia la población vulnerable (mujeres, niñas, niños y adolescentes) y su incidencia en la Democracia en el Municipio.

Quisimos saber la percepción de las personas sobre el nivel de importancia que para ellos representa la violencia hacia la población vulnerable y su relación con la Democracia, entendiendo la democracia desde sus principios y valores, como ser la libertad, solidaridad, equidad, igualdad, tolerancia y dialogo y la percepción que ellos tienen se representa en el siguiente gráfico.

**Gráfico 23. La Violencia y su Relación con la Democracia Municipio de El Alto**



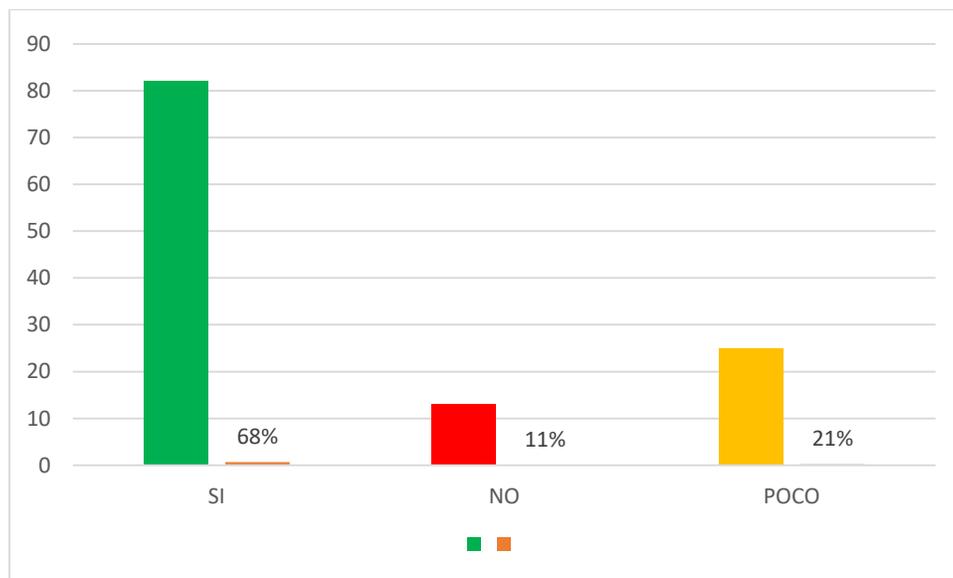
*Fuente: Elaboración Propia*

Observando el gráfico interpretamos que las personas consideran que, en una escala del 1 al 10, la mayor cantidad de porcentaje se encuentra en el rango de 5 – 8 lo que quiere decir que las personas consideran que los temas de violencia sí tiene su incidencia en la Democracia.

#### 7. 4. Perspectiva de las personas sobre la relación de la Violencia y la Convivencia Pacífica

A su vez, se les consultó sobre la violencia y su relación con la convivencia pacífica en la sociedad y las personas respondieron de la siguiente manera.

**Gráfico 24. Perspectiva de la Violencia y su relación con la Convivencia Pacífica en el Municipio de El Alto**



*Fuente: Elaboración Propia*

Observando el gráfico interpretamos que el 68% de los encuestados consideran que el tema de violencia determina con la convivencia pacífica en la sociedad, mientras que el 21% considera que tiene poca incidencia para la convivencia pacífica y el 11% considera que no determina y no tiene relación con la convivencia pacífica en la sociedad.

Análisis: De lo observado en este apartado, vemos el importante rol que tiene la violencia para vivir en democracia, es decir, la violencia hacia la población vulnerable va en contra de los principios y los valores que la democracia representa.

El GAMEA como máxima entidad en el Municipio de El Alto tiene un rol fundamental (bajo la Secretaria de Desarrollo Humano y Social Integral) para crear una cultura democrática en la sociedad, como se ha analizado en los gráficos la población alteña considera que los niveles de violencia en el Municipio hacen que no se tenga una convivencia pacífica y que las niñas, niños y adolescentes crezcan en una sociedad sin cultura democrática.

**7.5. Perspectiva de los responsables del SLIM y DNA del GAMEA sobre  
Violencia y Democracia.**

MSc. Lic. Beatriz Yapura, *Directora de Niñez, Género y Atención Social.*

1. ¿Considera usted que el nivel de violencia en el Municipio determina o influye en el nivel de Democracia en la sociedad?

*R. Claro, claro que sí, ¿la democracia que te dice? tenemos el derecho de acuerdo a la Constitución Política del Estado que todos somos iguales, si embargo la violencia se da culturalmente y la violencia de Genero es de gran magnitud es ahí donde ya no somos iguales donde el agresor se siente más que la otra persona, el grado de vulnerabilidad genera esa brecha, en El Alto tenemos esa cultura machista donde los hombres quieren someter a las mujeres en ese momento es donde se pierde la igualdad, tampoco existe la equidad porque nos impide a ser iguales*

Dr. Cristhian Jhovani Chipana Yanarico. *Jefe de la Unidad de atención Integral a la Familia, GAMEA.*

1. ¿Considera usted que el nivel de violencia en el Municipio determina o influye en el nivel de Democracia en la sociedad?

*R. Si es un factor, no es el todo, pero que si tiene que ser considerado tenemos que ver el enfoque, el tema de democracia es muy amplio y tiene sus ramificaciones, pero si influye mucho, incluso al momento de sufragar ¿Por qué votan por una mujer? porque las mujeres siempre han sido bajoneadas, y ellas votan porque piensan que las van a representar, es importante en ese aspecto, las propuestas por ejemplo: si la candidata propone luchar contra la violencia y la señora que está escuchando sufre de violencia es muy probable que vote por la candidata porque ya tiene a alguien que la va a defender. Las mujeres alteñas son muy aguerridas.*

#### **7. 6. Participación ciudadana como Principio de la Democracia**

La Mejor coordinación entre instituciones para erradicar la violencia desde la perspectiva de la población alteña, desde la Participación Ciudadana como principio de la Democracia y posterior al análisis de las respuestas de la población sobre la situación del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA), se les consultó cual entonces vendría a ser el equipo ideal para erradicar o en todo caso disminuir los niveles de violencia en el Municipio de El Alto, de las opciones que les sugerimos estas son las que tuvieron mayor aceptación.

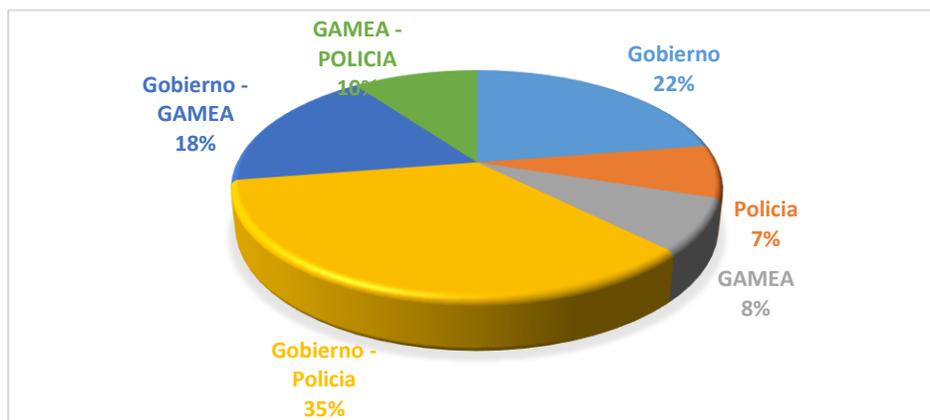
Este tema fue de consulta a la población con la finalidad de saber cómo ellos consideran que se debería trabajar para disminuir los niveles de violencia y a su vez cuál de estas instituciones consideran que tienen mayor responsabilidad pública hacia la sociedad en general.

**Cuadro 24. Mejor coordinación entre instituciones para erradicar o disminuir los niveles de violencia en el Municipio de El Alto**

MEJOR COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA SEGÚN LA POBLACIÓN				
	D1	D7	D14	TOTAL
<b>GOBIERNO</b>	9	8	9	26
<b>POLICIA</b>	3	4	4	11
<b>GAMEA</b>	3	6	3	12
<b>GOBIERNO - POLICIA</b>	14	11	14	39
<b>GOBIERNO - GAMEA</b>	7	6	8	21
<b>GAMEA - POLICIA</b>	4	5	2	11
<b>TOTAL</b>	40	40	40	120

*Fuente: Elaboración Propia*

**Gráfico 25. Mejor coordinación entre Instituciones para erradicar la Violencia según la Población**



*Fuente: Elaboración Propia*

Observando el gráfico interpretamos lo siguiente; según las personas encuestadas, el equipo ideal, es decir, las instituciones que desarrollarían un mejor trabajo conjunto dentro del Municipio, para erradicar o disminuir los niveles de violencia, sería el Gobierno central y la policía con el 35%, en este caso, las personas le dan su confianza a al gobierno y la policía por encima de su

GAMEA, seguidamente el 22% de los encuestados considera que es responsabilidad única del Gobierno el de erradicar la violencia, el 18% de los encuestados considera que el trabajo conjunto del Gobierno central y el GAMEA erradicarían o disminuirían los niveles de violencia en el Municipio alteño, el 10% optó por el trabajo conjunto del GAMEA y la Policía, el 8% únicamente el GAMEA y el 7% sólo la policía.

**VIII**

**CONCLUSIONES Y  
RECOMENDACIONES**

## CONCLUSIONES

El Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA), tiene tres funciones esenciales; el de atender, prevenir y proteger a las personas que representan el sector más vulnerable de la sociedad los cuales son las mujeres, niñas, niños y adolescentes, esto extraído de sus respectivas de funcionamiento y de atención, sin embargo, a lo largo de la investigación se pudo constatar que esto no sucede. Existe deficiencia en el manejo de estos servicios.

Si nos inclinamos hacia el lado de la teoría podemos constatar que la convivencia pacífica depende del grado de violencia que tiene una sociedad, bastante se ha hablado sobre la Cultura de Paz para vivir en una sociedad sin violencia y por ende tener una formada una ciudadanía con cultura democrática de lo cual en el Municipio de El Alto se ve muy distante.

La percepción de las personas conseguidas en el trabajo de campo, hacia los servicios que el GAMEA pone a su disposición, es la evidencia que se tiene que mejorar muchas cosas, la falta de promoción y de información de los SLIMs y DNAs en las personas en muy bajo, lo que repercute en el bajo nivel de denuncias, las personas al no saber dónde denunciar un caso de violencia optan por recurrir a otras instancias, o finalmente no denuncian.

Respecto a los casos de violencias recepcionados por el SLIM y DNA podemos ver la gran diferencia que existe entre Distritos y entre Gestiones, el año en que mas violencia hubo fue en 2019 y el Distrito 1 fue el que más violencia ha registrado en el sistema de denuncias del SLIM y la DNA y contrariamente el año que menor cantidad de violencia se ha registrado ha sido el 2023 y el 2020, este último fue porque fue el año de la pandemia mundial y todo el mundo estaba paralizado. Lo que hay que entender de esto último, es que, si bien los casos de denuncia de

violencia fueron bajos, no significa que no las hubo, la diferencia es que los servicios se encontraban cerrados lo cual es tema de estudio y de investigación aparte y bastante amplia.

Asimismo, llegamos a la conclusión de que el Distrito que ha registrado menor cantidad de denuncias fue el Distrito 14, en ese sentido podemos afirmar que de la clasificación que en un principio se realizó a los Distritos, considerando al D.1 como urbano, al D.7 rural – urbano y al D. 14 como distrito Rural, la mayor cantidad de casos de violencia registrados se dio en el área urbana del Municipio y, la menor cantidad en el área rural.

Las diferencias en cuanto a desarrollo, como el acceso a una educación digna, acceso a los servicios básicos, aceras y vías de acceso, entre los 3 distritos es evidente, son situaciones distintas donde lo único que tiene en común es pertenecer al Municipio, sin embargo, la diferencia se encuentra en la calidez y la “Cultura de Paz” que tiene arraigado los distritos rurales, al visitar el Distrito 14, nos encontramos con un panorama, que, si bien tienen muchas necesidades como ya lo mencionamos, la unidad, y la buena vecindad es evidente, la unidad de este distrito ha hecho que actualmente se tenga una sub alcaldía moderna a diferencia del D1 y D7, es evidente que existen casos de violencia, sin embargo el nivel es bajo.

Por lo que se ha podido apreciar en el Distrito 14, los principios y valores democráticos están presentes, la solidaridad y la tolerancia se refleja al instante, es el camino hacia la formación de una cultura democrática que necesita la sociedad, todo esto bajo el análisis subjetivo.

Desde el análisis objetivo, los programas, proyectos y fundaciones con los que el GAMEA se encuentra trabajando tiene en gran parte el mérito de que los casos de violencia haya sido bajas el 2023, desde el cambio de autoridad, el 2021, se ha podido constatar un cambio positivo en el tema de gestión, ya que el proceso de investigación fue desde el 2019, se pudo seguir de cerca el

cambio de Gestión por parte de las nuevas autoridades en el GAMEA, posterior a las elecciones sub nacionales del 2021.

La creación de políticas públicas y la gestión pública como tal ha sido positiva a partir del 2021, sin embargo, como la población indicó, existe mucho trabajo por realizar, todo el trabajo de lo que hasta aquí se ha expuesto es el resultado de EL ANALISIS SITUACIONAL DE SLIM Y DNA.

## **RECOMENDACIONES**

### **Recomendación 1.**

Existe un gran desconocimiento por parte de la población sobre los roles y funciones del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, por lo cual se recomienda la realización de programas de socialización, promoción e información empezando por los establecimientos educativos, dirigido a los estudiantes de primaria y secundaria del Municipio de El Alto así como también de la mano de las juntas vecinales, poder llegar a la mayor cantidad de personas para que estén al tanto de estos servicios que son vitales para disminuir los niveles de violencia. Por otra parte, es necesario la publicidad en todos los medios de comunicación posibles para que las personas estén informadas sobre estos servicios.

La capacitación que los servidores públicos de los SLIMs y DNAs no es suficiente para brindar una atención de calidad y calidez humana, la población no se encuentra conforme con la atención que brindan los funcionarios de ambos servicios por lo cual es necesario una capacitación en materias gestión pública, la mala atención por parte de los servidores públicas es el común denominador de la administración pública, sin embargo, al tratar con personas vulnerables de la sociedad lo ideal es contar con funcionarios que tengan la capacidad de brindar atención bajo los principios que la misma guía de funcionamiento indica.

### **Recomendación 2.**

Los datos proporcionados por el GAMEA indican que existe un eficiente manejo en el registro de denuncias de los casos de violencia en ambos servicios, en el SLIM y DNA, las tipologías de delitos se encuentran actualizados al contexto en el que nos encontramos, sin embargo, estos datos muestran que de los tres distritos con los que se ha trabajado, el Distrito 1 es

el que registra mayor cantidad de denuncias en las tres gestiones estudiadas (2018, 2019, 2020 y 2023). En ese sentido se recomienda un trabajo orientado principalmente en socializar y concientizar los temas de violencia en el Distrito 1, los datos y la percepción de las personas muestran que existe un problema evidente, para lo cual, son los encargados de estos servicios responsables para disminuir el índice de violencia en este distrito.

Por otra parte, existe un trabajo aceptable en el Distrito 14 y Distrito 7 los cuales no registran niveles de violencia elevados, en ese sentido se recomienda también no descuidar el trabajo que se está realizando, más al contrario seguir en esa misma línea.

### **Recomendación 3.**

El Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) ha tenido avances y limitaciones, uno de los avances por ejemplo es coadyuvar con fundaciones y organizaciones no gubernamentales los cuales hacen un trabajo en conjunto con una finalidad en común, el de promover los derechos de la población vulnerable, disminuir y erradicar la violencia en el Municipio de El Alto, la recomendación, en ese sentido va en ampliar convenios con las Universidades e institutos que les interese estos temas, las universidades cuentan con institutos de investigación que pueden aportar de gran manera a la sociedad en el tratamiento de temas y problemáticas reales de la sociedad.

Las limitaciones de toda institución siempre van a ser presupuestarios y de carácter económico ya que los recursos siempre son escasos, sin embargo, la virtud está en la administración de esos recursos escasos, es decir, se recomienda el mejor manejo de los recursos escasos, como por ejemplo no inflar el aparato público con el exceso de funcionarios, éste es un

problema que se replica en todos o la gran mayoría de los Municipios, los presupuestos solo sirven para pagar sueldos y queda muy poco para crear y ejecutar políticas públicas.

#### **Recomendación 4.**

Finalmente, el análisis sobre la violencia y sus repercusiones en la democracia muestra a el Municipio de El Alto como una sociedad, en la que la cultura democrática, está lejana, como se aclaró previamente, la Democracia no implica solamente el ejercicio del sufragio cuando se presenta una elección para elegir autoridades representativas, la Democracia aborda principios y valores que hacen que una sociedad cree o fortalezca la cultura democrática, que consiste en tener una sociedad con Libertad, Igualdad y Pluralidad de las cuales emanan valores como la tolerancia, solidaridad, equidad, etc.

En ese sentido, se recomienda, realizar un trabajo conjunto, desde el Gobierno Central, Departamental, Municipal y Universidades para disminuir y erradicar la violencia de género y violencia contra la niñez y adolescencia con políticas públicas que emanen desde la ciudadanía, escuchando a todos los sectores involucrados y no involucrados, todo con la finalidad de tener una sociedad cada vez más justa, con principios y valores democráticos para tener una sociedad con cultura democrática.

# **BIBLIOGRAFÍA**

## **BIBLIOGRAFÍA**

ALDEAS INFANTILES S.O.S. (2022) *Accionando el Derecho de Vivir en Familia Aldeas Infantiles*.

Arango Durling, V. (2007) *Paz social y Cultura de Paz*. Panamá viejo

Bobbio, N. (1986) *El Futuro de la Democracia*. Cultura Económico

Brugué Torruella, J., Simone Martins, C. (2020) *Una nueva democracia para el siglo XXI*.

CEPAL (2020) *Estudio de las Comunidades en Bolivia*. <https://comunidades.cepal.org/>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2019) *Compendio Normativo, Niñas Niños y Adolescentes*. 2da Edición.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2020) *Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado Plurinacional*.

DEFENSORIA DEL PUEBLO (2021) *Guía para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia, Bolivia*

DEFENSORIA DEL PUEBLO (2021) *Modelo de Atención en los Servicios Legales Integrales SLIM Bolivia*.

Dermizaky, P. (1999) *Derecho Administrativo*. Editorial Judicial. Bolivia

EDU (2015) *La importancia de la educación para vivir en una cultura Democrática*. <https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad>

EL PAIS (2017). *Democracia y Negociación*

<https://agendapublica.elpais.com/noticia/14766/cuestion-todo-democracia-negociacion>

Engels, F. *El Origen de la Familia, La Propiedad Privada y el Estado*

FAM BOLIVIA (2019) *Compendio Normativo a favor de los derechos de las Mujeres*

FAM BOLIVIA (2020) *Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia en tiempo de Pandemia*

Fernandez Rojas, J. (2021) *Así nació El Alto*. 2da Edición. Focapaci

Foucault, M. (1978) *Microfísica del Poder*

FUNDACION LIBRE (2017) *Por una Cultura de Paz*. <https://fund-culturadepaz.org/>

García Ruiz, P. (1993), *Poder y Sociedad, la sociología política en Talcott Parsons*

Gomez Santibañez, G. (2011) *Cultura de Paz y Reforma democrática*. Cielac

Hernández Sampieri, R. (2018) *Metodología de la investigación*. 2da. Edición. Mc. Graw Hill. Int.

INE. (2020) *Bienestar social*. <https://inee.org/es/eie-glossary/bienestar-social>

IRD (2005) *El Alto desde una Perspectiva Poblacional*

ISD (2021) *Valores democráticos en la sociedad* <https://isdfundacion.org/2021/10/28/>

Izquierdo Muciño M. (2007) *Por una Cultura de Paz*

LA REPUBLICA (2020) *Violencia de Género*. <https://prensarepublicana.com/la-violencia-no-genero-agustin-laje-2/>

LEY 348 (2013) *Ley integral para garantizar a las Mujeres una vida sin Violencia*. Gaceta oficial

LEY N°. 2026 (2001) *Código Niño, Niña y Adolescente*. 2da Edición. N.P.S.

PADEM (2015) *Guía para la creación y Fortalecimiento del SLIM*

PENSEMOS (2019) *Gestión Pública y Políticas Públicas*. <https://gestion.pensempos.com/gestion-publica>

REVISTA JURIDICA (2022) *Conceptos Jurídicos de Familia*.

<https://concepto.de/familia/#ixzz81Aesl7Mp>

Ruiz Lopez, D. (2018) *Que es Una política Pública*

SCIELO (2016) *La Violencia en la Ciudad de El Alto, Bolivia*. <https://www.scielo.cl/scielo>

SCIELO (2018) *Cultura de Paz en Latinoamérica*. <http://www.scielo.org.co/scielo>

THE OBJECTIVE (2019) *Democracia y Consensos*. <https://theobjective.com/internacional/2023-05-23/democracia-consenso/>

Tuvilla Rayo, J. (2010) *Cultura de Paz, Derechos Humanos y Educación para la ciudadanía democrática*.

UNICEF (2021) *Determinantes de la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia*

UNICEF (2022) *Niñez y Adolescencia en Bolivia*. <https://www.unicef.org/>

UNIR (2021) *Municipio y Municipalidad*. <https://www.unir.net/>

Varnoux Garay, M. (2006) *Principios y Valores de la Democracia: Hacia la Construcción de una Cultura Democrática*. 3ra Edición. Konrad Adenauer Stiftung

Zavaleta Mercado, R. (1974) *El Poder Dual*, Rene.

# **ANEXOS**

## ANEXOS

### Memorándum de Entendimiento Carrera Ciencia Política – Secretaría de Desarrollo Humano y Social Integral Gobierno Autónomo Municipal El Alto



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
**CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**  
*Acreditada Internacionalmente*



**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INTEGRAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO Y LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS IINCIP DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

La **SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL INTEGRAL** del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, representada legalmente por la MSc. Lic. Reyna Teresa Vergara Altamirano con Cédula de Identidad No. 3436380, Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral, designado mediante el Decreto Edil No. 017 de fecha 23 de marzo de 2023, en adelante **GAMEA**.

La **CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA** y el Instituto de Investigaciones en Ciencias Políticas IINCIP de la Universidad Mayor de San Andrés, representado por el Lic. Gualberto Torrico Canaviri, en calidad de Director de la Carrera de Ciencia Política con Cedula de Identidad No. 1305455 PT, designado mediante la Resolución HCU N° 570/2021 en adelante **UMSA**.

Suscriben el presente documento en los términos y condiciones que a continuación se indican y que establecen las bases para la mutua cooperación.

**CLÁUSULA PRIMERA: DEL ALCANCE**

La suscripción del presente Memorándum de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social y la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública y el Instituto de Investigaciones en Ciencias Políticas IINCIP, no crea obligaciones jurídicas institucionales.

Sin embargo, ambas instituciones mantendrán relaciones de cooperación conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera del presente documento.

**CLÁUSULA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD**

Las instituciones firmantes se comprometen a garantizar la estricta reserva de la información y estarán sujetas sus actuaciones conforme establece el Código Niña, Niño y Adolescente en el desarrollo de investigaciones académicas, así como del adecuado tratamiento de los datos de personas vulnerables que pudieran verse afectados.

**CLÁUSULA TERCERA: MODALIDADES DE COOPERACIÓN.**

- Intercambio de información para la realización de investigaciones académicas.
- Facilitar el acceso a las instalaciones, para realizar las investigaciones académicas
- Facilitar las entrevistas con autoridades pertinentes sobre el tema de investigación.

**CLÁUSULA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

---

Calle Loayza esquina Obispo Cárdenas, Edificio Hernán Siles Zuazo, piso 3 • Tel./Fax: 2201586  
Página Web: [www.cienciapoliticaygestionpublica.edu.bo](http://www.cienciapoliticaygestionpublica.edu.bo) • E-mail: [cienvpolygp@umsa.bo](mailto:cienvpolygp@umsa.bo)  
Facebook: Ciencia Política y Gestión Pública • Instagram: @cienvpolygp • Twitter: @CienciaUMSA





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
**CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**  
*Acreditada Internacionalmente*



Toda controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente memorando será resuelta de común acuerdo entre los firmantes.

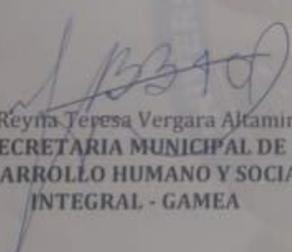
**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA**

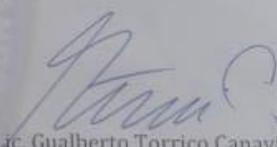
El presente memorándum de entendimiento de cooperación comenzará a regir desde su firma y tendrá una vigencia de cuatro (4) meses.

**CLÁUSULA SEXTA: AUTENTICIDAD Y NÚMEROS DE EJEMPLARES**

El presente memorándum de entendimiento se suscribe en dos ejemplares, siendo ambos documentos auténticos, quedando uno en poder de cada una de las instituciones firmantes.

Suscrito en la ciudad de El Alto, veintidós de noviembre de dos mil veintitres.

  
M.Sc. Reyna Teresa Vergara Altamirano  
SECRETARIA MUNICIPAL DE  
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL  
INTEGRAL - GAMEA

  
Lic. Gualberto Torrico Canaviri  
DIRECTOR DE LA CARRERA CIENCIA  
POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

Ciencia Política

9 Años  
40

Calle Loayza esquina Obispo Cárdenas, Edificio Hernán Siles Zuazo, piso 3 • Tel./Fax: 2201586  
Página Web: [www.cienciapoliticaygestionpublica.edu.bo](http://www.cienciapoliticaygestionpublica.edu.bo) • E-mail: [cienvpolygp@umsa.bo](mailto:cienvpolygp@umsa.bo)  
Facebook: Ciencia Política y Gestión Pública • Instagram: @cienvpolygp • Twitter: @CienciaUMSA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



## NOTIFICACIÓN

La Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto mediante la presente se le hace la entrega Memorandum de entendimiento SMOHSI-UMSA-Carrera Ciencias Políticas en fecha 05 DIC. 2023 Del año en curso a horas 16:32 y con fojas 2 F a Uladimir Alcan. Lequipe Con C.I. 9102688 LP  
 Para fines consiguientes.

  
 Firma de solicitante



Avenida Costanera Nro. 5072, Urbanización Libertad, entre calles J.J. Torres y Hernán Siles Zuazo, Casa Municipal (Jach'a Uta), a media cuadra de la Estación de Bomberos El Alto.

CIENCIA Y GESTIÓN

La suscripción del presente Memorandum de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social y la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública y el Instituto de Investigaciones en Ciencias Políticas IINCIP, no crea obligaciones jurídicas institucionales.

Sin embargo, ambas instituciones mantendrán relaciones de cooperación conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera del presente documento.

### CLÁUSULA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD

Las instituciones firmantes se comprometen a garantizar la estricta reserva de la información y estarán sujetas sus actuaciones conforme establece el Código Niña, Niño y Adolescente en el desarrollo de investigaciones académicas, así como del adecuado tratamiento de los datos de personas vulnerables que pudieran verse afectados.

### CLÁUSULA TERCERA: MODALIDADES DE COOPERACIÓN.

- Intercambio de información para la realización de investigaciones académicas.
- Facilitar el acceso a las instalaciones, para realizar las investigaciones académicas
- Facilitar las entrevistas con autoridades pertinentes sobre el tema de investigación.

### CLÁUSULA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

FOR LE SALV  
 PARA EL SECTOR  
 SOCIAL Y CULTURAL  
 DEL MUNICIPIO DE EL ALTO

Ciencia Política  
 39 Años  
 40  
 Democracia en Bolivia

Calle Loayza esquina Obispo Cárdenas, Edificio Hernán Siles Zuazo, piso 3 • Tel./Fax: 2201586  
 Página Web: [www.cienciapoliticaygestionpublica.edu.bo](http://www.cienciapoliticaygestionpublica.edu.bo) • E-mail: [ciempolygp@umsa.bo](mailto:ciempolygp@umsa.bo)  
 Facebook: Ciencia Política y Gestión Pública • Instagram: @ciempolygp • Twitter: @CienciaUMSA

**Entrevista: Jefe de Unidad Integral de la Familia y Directora de Niñez Género y Atención Social**

**MSc. Lic. Beatriz Yapura**

**Directora de Niñez, Género y Atención Social.**

**1. El tema presupuestario está definido por el Reglamento a la Ley 348 que proviene de recursos IDH asignado a la seguridad ciudadana de cada municipio ¿Cuál es el grado de importancia el tema presupuestario para el funcionamiento del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA)?**

*R. El tema presupuestario es fundamental para que estos dos servicios se den en todos los municipios, en el GAMEA contamos con equipo interdisciplinarios completos, se tiene que tener infraestructura y con ello su mantenimiento, el GAMEA hace esfuerzos para que estos servicios estén al alcance de la población, del 1 al 100 en el grado de importancia del presupuesto la respuesta es 100.*

**2. ¿Cuáles son las instituciones externas con las que se trabaja en beneficio de la protección de derechos de la población vulnerable (Mujeres, niñas, niños y adolescentes)?**

*R. La Secretaria de Desarrollo Municipal contamos con alianzas estratégicas con instituciones que nos apoyan en el área social, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores, personas con discapacidad en ese sentido tenemos un acuerdo Macro con ONU DC que esta con un proyecto de prevención de embarazos, después tenemos otro acuerdo interinstitucional con SEPAMOS, UNICEF, CF CHILDREN, CATOLICAS CON EL DERECHO A DECIDIR, tenemos también acuerdos con Machak Amauta, EDUCO, OMAC, NACION MUNASIM Kullakita, todas estas son Organizaciones no Gubernamentales.*

**3. ¿Desde el GAM El Alto, cual o cuales son los programas, proyectos que refuercen el trabajo del Slim y Dna?**

*R. La unidad de la Mujer, que consiste en salir a las comunidades, espacios públicos para dar charlas de prevención contra la violencia, otro programa de atención y promoción de los derechos de la Mujer, se tiene otro también que es el WINA que trabaja con niños y sus padres a la par.*

**4. ¿Cuáles son las acciones específicas que se realizan en las áreas (prevención, protección y atención) que interviene el SLIM?**

- 1. De la prevención se encarga la Unidad de la Mujer*
- 2. De la protección, Unidad de atención a la Familia y*
- 3. De la atención, el Slim*

**5. Considerando que la prevención es el área más importante en la que interviene el SLIM, ¿Cuál es la Estrategia de Prevención con la que cuenta el Municipio y cada cuanto tiempo se realiza la evaluación de la misma?**

*R. En la Dirección tenemos 4 unidades, UAIF, WINA, UNIDAD DE LA MUJER Y POBLACIÓN UNIVERSO, cada una cuenta con su equipo de prevención y para reforzar más aun la tarea de prevención la secretaria ha creado un equipo específico de equipo de prevención, que está conformado de 20 profesionales que se desplazan por los distritos zonas impartiendo charlas y talleres de sensibilización, aparte de ello tenemos las carpas móviles con las que podemos dar orientación a la población antes de que puedan ir al Slim porque muchas veces las personas tienen miedo a ir, estas carpas están en las ferias donde la persona puede entrar y preguntar, son carpas de auxilio inmediato psico socio legal, este es una estrategia del GAMEA de prevención a parte equipo conformado por 20 personas, de Wina y de la Unidad de la Mujer.*

**6. El equipo disciplinario (abogados, psicólogos y trabajadores sociales) es vital para el funcionamiento del SLIM, en ese sentido ¿Cuál es la importancia de la meritocracia para el GAMEA?, es decir ¿cómo se maneja el proceso de contratación del personal?**

*R. Ellos presentan su hoja de vida, las contrataciones se las realiza por la Secretaria, el mérito es muy importante para nosotros.*

**7. La política es un factor importante para la estabilidad y legitimidad en el funcionamiento de las instituciones de toda entidad pública, en ese sentido, ¿Cómo influye la situación política en el funcionamiento del Slim y Dnas del GAM El Alto?**

*R. No creo que influya la situación política, acá en los Slims y Dnas, persona que no cumple con su trabajo se va y no por el hecho de hacer campaña o ser militante no significa que tienen un puesto fijo, lo que se evalúa es que cumplan sus funciones, cada unidad tiene su sede de Unidad, los informes se filtran desde la dirección, asesor legal y secretaria, todas estas instancias nos permiten ver la cualificación de los profesionales, así que no hay influencia política al interior.*

**8. Como instancia encargada del Slim y Dna en el Municipio de El Alto ¿Cuáles considera usted que son los avances, las limitaciones y los retrocesos?**

*Avances: Se quiere que se cumplan las funciones y que den un servicio de calidad oportuno a la población, lo que se quiere siempre es que los profesionales den buen trato a las personas y eso refleja en sus informes que tengan un inicio y un final, también se capacita a los funcionarios, la capacitación constante del personal sin duda es un gran avance para que ellos puedan mejorar su desempeño hacia la población.*

*limitaciones: las limitaciones siempre van a ser presupuestarios.*

*Retrocesos: No creo que existan retrocesos.*

**9. ¿Considera usted que el nivel de violencia en el Municipio determina o influye en el nivel de Democracia en la sociedad?**

*R. Claro, claro que sí, ¿la democracia que te dice? tenemos el derecho de acuerdo a la Constitución Política del Estado que todos somos iguales, si embargo la violencia se da culturalmente y la violencia de Género es de gran magnitud es ahí donde ya no somos iguales donde el agresor se siente más que la otra persona, el grado de vulnerabilidad genera esa brecha, en El Alto tenemos esa cultura machista donde los hombres quieren someter a las mujeres en ese*

*momento es donde se pierde la igualdad, tampoco existe la equidad porque nos impide a ser iguales.*

**10. ¿El Slim y Dna cuenta con un programa de promoción?**

*R. Bueno, en todos los programas de prevención se realiza la promoción paralelamente. Existe también el temor de las personas en acudir a estos lugares, como Secretaria estamos trabajando en ello.*

**11. ¿La Burocracia influye en el desempeño de estas instituciones? ¿En qué medida?**

*R. En los Slims no hay burocracia, cada equipo debe actuar a lo que se requiere, hacen una atención inmediata, en cada Slim hay un procurador que da información y orientación, puede que no se encuentre uno de los que integra el equipo multidisciplinario, pero es porque se encuentra en alguna ocupación de igual importancia.*

**Entrevista**

**Dr. Cristhian Jhovani Chipana Yanarico**

**Jefe de la Unidad de atención Integral a la Familia, GAMEA.**

La entrevista consiste en constatar las diferencias o similitudes de atención del Slim y Dna en cada Distrito mencionado, asimismo identificar los puntos altos y bajos de los mismos.

**1. El Municipio de El Alto se caracteriza por tener áreas urbanas, rural – urbanas y rural, siendo área urbana el distrito 1, urbana – rural el distrito 7 y área rural el distrito 14, ¿es válida esta clasificación?**

*R. Bueno. los SLIMS Y dnas tienen presencia en 10 de los 14 distritos del Municipio que como lo acabas de mencionar tiene esas características, porque El Alto se caracteriza por albergar a las personas que han migrado del campo. y es así, en los Distritos considerados urbanos, se tiene presencia en los distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 14, los distritos entre comillas “rurales” están en camino a ser urbanos, aunque tienen ciertos beneficios al ser distritos rurales y como Gobierno Autónomo Municipal de El Alto tenemos presencia en los Distritos mencionados*

**2. ¿Cuál es la situación de los slims y dnas en estos distritos (d1, d7, d14) en cuanto a equipo disciplinarios?**

*R. Es necesario entender que los Slims y Dnas se ramifica de la constitución política del Estado y las leyes, el primero que responde a la Ley 348 y el segundo a la 548 que es el código niño, niña y adolescente.*

*En cuanto a equipos interdisciplinarios, los distritos mencionados cuentan con un Abogado, trabajador social y un psicólogo, el distrito 1 cuenta también con un procurador y en general cuentan con servicios de mensajería para los tramites en los juzgados y en fiscalía.*

*Estos servicios funcionan en el mismo lugar; En el D1 se encuentra en la Piscina olímpica de satélite, en el D7 está en la sub alcaldía y el D14 se encuentra en la sede social, que incluso tiene área de salud.*

### **3. ¿Existe una cierta autonomía en el manejo de cada Distrito? o todo es centralizado**

*R. Bueno; los funcionarios están capacitados en su área y cada uno conoce sobre el protocolo de atención del Slim y lo propio se tiene para el Dna, al ser las leyes cambiantes o modificables, existe periódicamente la capacitación a los funcionarios con cursos de la mano con otras instituciones como la fiscalía, y en el área de psicología se los está capacitando en el uso de la Cámara Gesell, que actualmente es utilizado en todo el mundo, el GEMEA cuenta con una en el D4 y la otra que se va aperturar próximamente en el D5. Los funcionarios están capacitados y eso ayuda en optimizar la atención a las personas.*

### **4. ¿Considera usted que el acceso a información determina el uso de Slim y dna en cada Distrito?**

*R. Claro que sí, desde el momento en el que estoy como jefe de la Unidad se han creado dos equipos para visibilizar los Slims y Dnas. El primero es de Prevención de la Violencia, que trabaja bajo tres ejes, Violencia, Familia y Género, con 20 facilitadores para que vayan donde la gente, estas personas se encargan de ir a mercados, cuarteles, sindicatos de transporte, centros infantiles difundiendo que pueden contar con los servicios que cuenta el Municipio y que además son de carácter gratuito.*

*El segundo equipo son la implementación de carpas móviles, que van de lugar en lugar y la cual cuenta también con un equipo interdisciplinario.*

### **5. ¿Cuáles son los espacios donde existe un punto de encuentro de Slim y Dna con la población?**

*R. El tema de Redes sociales es importante, aparecimos en medios de comunicación y las redes sociales más populares como Facebook y Tik tok difundiendo resultados, el trabajo que estamos realizando se está viralizando sobre todo en el Dna, que es en el que más nos enfocamos.*

*Los espacios donde se socializa con la población son lugares de afluencia como plazas, mercados, ahí es el área donde las carpas móviles realizan la difusión y atención todos los días.*

### **6. ¿Las necesidades (servicios básicos, acceso a salud pública, acceso a caminos, etc.) que tiene cada distrito influye en alguna medida en el ejercicio de la violencia?**

*R. Te comento que no, en el D1 tenemos mayores casos que en el D7 aca hay una disyuntiva, por ejemplo, en el D1 se tuvo un caso en el que ambas partes se presentan con abogado al Slim, cuando es acá donde les damos asesoría legal gratuita, en los Slims sobre todo nos encontramos con bastantes casos a diario.*

*En el D14 los datos estadísticos de denuncia son menores esto se puede atribuir a la cultura de paz de las personas tomando en cuenta que la mayoría son migrantes, no naturalizan tanto la violencia, tienen necesidades, no cuentan con calles pavimentadas, aceras, etc. pero son muy unidos, todo lo contrario, al D1. El D7, D12 y D14 son los que menos casos reportan, tanto en el Slim y Dna.*

*En el D1, D3, D5 existen casos elevados.*

**7. ¿Existe una estrategia de prevención de violencia en niños y adolescentes adecuada al contexto en el que nos encontramos?**

*R. Se está desarrollando, de hecho, las carpas móviles y el equipo encargado de difusión, son pruebas piloto que están funcionando con un presupuesto prestado, somos optimistas en poder contar ya con financiamiento real para la siguiente gestión.*

*En cuanto a niñez, se ha creado una política de prevención enfocada en el abandono, un trabajo conjunto con Aldeas S.O.S., este programa se implementó desde noviembre de 2022 y hasta la fecha ha beneficiado a 200 familias, el apoyo no es momentáneo, este programa de prevención se trabaja desde la etapa de riesgo, cuando se identifica a una madre con varios hijos que tiene carencias económicas hasta el punto de no poder sustentar a sus hijos en cuanto a alimentación, educación y que el padre no le pasa asistencia familiar, el equipo interdisciplinario se encarga de darles asesoría legal y todo lo que se requiera. La segunda etapa es la etapa de Desarrollo la cual consiste en capacitar a la madre para poder sustentarse económicamente, la tercera etapa consiste en la autonomía de la madre, es decir ya se logra sacar la asistencia familiar al padre, la mujer está lista para emprender y se le regala lo necesario para que lo logre.*

*La gestión es clave al momento de realizar y cumplir los objetivos en beneficio de la población vulnerable y se está trabajando bastante, hay un fuerte interés de otros Municipios, incluso del Ministerio de Justicia en replicar este programa por los resultados que está obteniendo y nosotros estamos muy orgullosos por eso.*

**8. ¿Cuáles son las deficiencias que se tiene en cada Distrito?**

*R. El tema presupuestario, es un tema estructural a nivel Estado, no se le da la importancia para estos servicios, si bien la Ley ya está, es Estado es el ente rector, tiene sus Ministerios que actúan sobre esta problemática, como el Ministerio de Gobierno y de Justicia, las ideas y la predisposición están, pero ¿presupuesto? para la creación de políticas públicas se necesita presupuesto.*

*Existían falencias en cuanto material de escritorio, papeles, hojas, computadoras, es importante para realizar un buen trabajo, ya se ha gestionado y se ha aprobado, también para los refugios como sillas para los adolescentes, en realidad todo depende de la persona que está a cargo, es cuestión de Gestionar.*

**9. ¿Cuáles son los puntos altos en cada distrito?**

*R. Me enfoco en la funcionalidad de los programas que están a mi mando, desde que asumí el cargo se ha gestionado el talento humano, se ha dado estabilidad laboral a el equipo con los que trabajamos.*

**10. ¿Considera usted que el nivel de violencia en el Municipio determina o influye en el nivel de Democracia en la sociedad?**

*R. Si es un factor, no es el todo, pero que si tiene que ser considerado tenemos que ver el enfoque, el tema de democracia es muy amplio y tiene sus ramificaciones, pero si influye mucho, incluso al momento de sufragar ¿Por qué votan por una mujer? porque las mujeres siempre han sido*

*bajoneadas, y ellas votan porque piensan que las van a representar, es importante en ese aspecto, las propuestas por ejemplo: si la candidata propone luchar contra la violencia y la señora que está escuchando sufre de violencia es muy probable que vote por la candidata porque ya tiene a alguien que la va a defender. Las mujeres alteñas son muy aguerridas.*

**11. ¿La Burocracia influye en el desempeño de estas instituciones? ¿En qué medida?**

*R. La burocracia impide mucho nuestro trabajo, en un caso, por ejemplo, esto ocurrió en el Dna, se recibe la denuncia donde una adolescente se encontraba en el hospital por agresión física por parte de su madre, nosotros actuamos de manera rápida con el Hospital y Policía no hubo problema sin embargo, cuando se pasó a Fiscalía nos pidió formalizar la denuncia, ahí nos encontramos de frente con la burocracia, es decir la versión de la víctima no fue suficiente para la fiscalía pidiendo además informe psicológico y de trabajo social. Se tardó bastante en formalizar la denuncia y en aprehender a los agresores.*

*Nosotros actuamos en el momento, estamos evitando los formalismos se está mejorando en ese aspecto, lamentablemente la fiscalía ya sale de nuestras manos. En otro caso similar, se logró arrestar al agresor, pero su abogado logro sacarlo porque la fiscalía tardo en formalizar y aperturar la denuncia. Aun queda mucho por mejorar.*

Datos estadísticos SLIM y DNA Gobierno Autónomo Municipal El Alto (GAMEA)

**DNA  
GESTION 2018**

N°	DEFENSA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS NNA		N° DE CASOS ATENDIDOS
	TIPOLOGÍA PRINCIPAL	TIPOLOGÍA SECUNDARIA	
1		ASISTENCIA FAMILIAR	127
2	DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	CONFLICTO DE GUARDA	193
3		ABANDONO NNA	256
4		EXTRAIVIO	20
5		IMPOSIBILIDAD DE DEBERES POR CAUSA AJENA	33
7	DERECHO A LA IDENTIDAD	AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FILIACION	217
8		INEXISTENCIA DE FILIACION	108
9	DERECHO AL RESPETO Y DIGNIDAD	VIOLENCIA FÍSICA	234
10		VIOLENCIA PSICOLÓGICA	715
11		UTILIZACIÓN DE NNA EN CONFLICTOS FAMILIARES Y OTROS	109
17		RESTRICCIÓN A LA EDUCACIÓN	39
18	DERECHO A LA SALUD	RESTRICCIÓN A LA SALUD	29
20	PROBLEMAS PSICO-SOCIALES	CONDUCTA AGRESIVA	143
27		VIOLACIÓN	247
28	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	ABUSO SEXUAL	104
29		ESTUPRO	44
34	DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL	HOMICIDIO	3
35		ASESINATO	1
36		INFANTICIDIO	3
37		ABORTO	3
39		LESIONES GRAVES Y LEVES	35
40		CONTAGIO VENÉREO	2
41		ALTERACIÓN GENÉTICA	0
42		ABANDONO DE NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE	16
50		PRIVACIÓN DE LIBERTAD	6
58		SUSTRACCIÓN DE UN MENOR INCAPAZ	21
62		ABANDONO DE MUJER EMBARAZADA	9
68		OMISIÓN DE DENUNCIA	11
69		APOYO INTEGRAL	1629
SUB_TOTAL			4357

**SLIM  
GESTION 2018**

PROBLEMÁTICA GENERAL	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	TOTAL CASOS POR TIPOLOGÍA	
LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	VIOLENCIA FÍSICA	23	
	VIOLENCIA FEMINICIDA	8	
	REQUERIMIENTOS FISCALES O JUDICIALES	610	
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	19	
	VIOLENCIA MEDIÁTICA	0	
	ASISTENCIA FAMILIAR	1782	
	VIOLENCIA SIMBÓLICA Y/O ENCUBIERTA	0	
	VIOLENCIA CONTRA LA DIGNIDAD, LA HONRA Y EL NOMBRE	1	
	VIOLENCIA SEXUAL	18	
	VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS	0	
	VIOLENCIA EN SERVICIOS DE SALUD	0	
	VIOLENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA	2	
	VIOLENCIA LABORAL	6	
	VIOLENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL	0	
	VIOLENCIA EN EL EJERCICIO POLÍTICO Y DE LIDERAZGO DE LA MUJER	0	
	ABANDONO DE HOGAR	0	
	VIOLENCIA INSTITUCIONAL	0	
	VIOLENCIA EN LA FAMILIA	VIOLENCIA FISICA	386
		VIOLENCIA PSICOLOGICA	570
		VIOLENCIA SEXUAL	14
		VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS Y LA LIBERTAD SEXUAL	0
		<b>Subtotal</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>3439</b>

**SLIM's - SLIM RIP  
ENERO A DICIEMBRE 2019**

NO. TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	Distrito 1	Distrito 2	Distrito 3	Distrito 4	Distrito 5	Distrito 6	Distrito 7	Distrito 8	Distrito 12	Distrito 14	slim rip	total
1 VIOLENCIA FÍSICA	1	1	2	7	0	0	8	0	0	0	0	19
2 FEMINICIDIO	0	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	5
3 REQUERIMIENTOS FISCALES O JUDICIALES	89	48	75	94	82	70	35	81	5	29	64	672
4 VIOLENCIA PSICOLÓGICA	0	1	67	11	1	0	18	0	0	0	3	101
5 VIOLENCIA MEDIÁTICA	1	0	0	0	9	0	0	0	0	0	2	12
6 ASISTENCIA FAMILIAR	101	120	213	145	124	148	69	175	97	61	0	1253
9 VIOLENCIA SEXUAL	9	0	5	6	4	2	2	1	0	2	35	66
12 VIOLENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
13 VIOLENCIA LABORAL	3	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	5
18 VIOLENCIA FÍSICA EN LA FAMILIA	14	24	24	38	49	14	7	40	28	30	36	304
19 VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN LA FAMILIA	49	73	92	48	43	38	16	32	58	36	81	566
20 VIOLENCIA SEXUAL EN LA FAMILIA	0	2	8	4	2	1	1	1	4	5	9	37
<b>SUB TOTALES</b>	<b>267</b>	<b>270</b>	<b>489</b>	<b>353</b>	<b>316</b>	<b>274</b>	<b>156</b>	<b>330</b>	<b>193</b>	<b>163</b>	<b>230</b>	<b>3041</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3041</b>											

**DNA'S - DNA RIP - DNA 24 HRS  
ENERO A DICIEMBRE 2019**

	TIPOLOGÍA PRINCIPAL	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4	DISTRITO 5	DISTRITO 6	DISTRITO 7	DISTRITO 8	DISTRITO 12	DISTRITO 14	DNA RIP	DNA 24 HRS	TOTAL (SIN 24 HRS)	%
1	ASISTENCIA FAMILIAR	38	8	2	1	2	5	6	28	2	0	0	0	118	2,44%
2	SUSPENSIÓN DE LA AUTORIDAD MATERNA, PATERNA O DE AMBOS	0	0	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	5	0,10%
3	EXTINCIÓN DE LA AUTORIDAD MATERNA, PATERNA O DE AMBOS	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0,06%
5	GUARDA	0	0	0	2	0	5	2	0	0	0	0	0	29	0,60%
6	TUTELA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,02%
7	ABANDONO DE NIÑA	38	2	8	1	7	9	28	2	7	8	8	21	152	3,14%
8	EXTRAVÍO	0	3	1	2	0	7	1	8	2	1	0	136	26	0,54%
9	IMPULSIÓN DE DEBERES POR CAUSA AJENA	0	0	2	2	1	0	5	1	1	5	0	0	28	0,58%
10	DEMANDA ACCIDENTARIA	0	0	1	5	3	0	0	2	0	0	0	0	11	0,23%
12	AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN	4	2	25	6	24	29	25	23	2	16	0	0	227	4,69%
13	FILIACIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5	0,10%
14	NACIONALIDAD	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0,04%
15	VIOLENCIA FÍSICA	18	22	30	25	22	21	22	11	12	12	10	18	227	4,69%
16	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	104	74	71	56	22	58	23	22	23	46	1	92	607	12,53%
17	VIOLENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO (PARIS Y NO PARIS, BULLYING, CIBERBULLYING, ETC. NO EXCLUYENTE EN OTRAS TIPOLOGÍAS)	0	1	4	1	0	2	2	4	1	8	0	0	25	0,52%
18	CONVENCIMIENTO A CASTIGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0,00%
19	ABANDONO EDUCACIONAL O PSICOAFECTIVO	0	6	17	2	0	0	1	18	5	7	0	0	56	1,16%
20	FALTA DE PROVISIÓN ADECUADA Y OPORTUNA	0	2	1	7	20	6	8	9	1	7	0	0	80	1,65%
21	UTILIZACIÓN DE MANEJO CONFLICTOS FAMILIARES	2	0	5	4	0	0	4	12	2	8	0	1	38	0,78%
22	INDUCCIÓN A NINA AL CONSUMO DE SUSTANCIAS DAÑINAS A SU SALUD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0,02%
24	TRASLADO Y RESCENSO ARBITRARIO DE NIÑA	0	0	0	0	0	0	25	2	0	1	0	0	29	0,60%
29	INTERFERENCIA A LA MADRE Y CONFIDENCIALIDAD	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0,06%
33	PROTECCIÓN LABORAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,02%
35	EXPULSIÓN	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0,06%
36	RESTRICCIÓN A LA EDUCACIÓN	1	0	5	6	0	2	2	18	1	7	0	0	53	1,09%
37	RESTRICCIÓN A LA SALUD	0	1	8	2	0	4	1	8	1	0	0	0	25	0,52%
38	ADOLESCENTE CON RESPONSABILIDAD PENAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0,00%
43	CONSUMO AGRESIVO	0	0	8	1	24	2	5	22	1	2	0	4	77	1,59%
44	CONSUMO DE ALCOHOL	4	1	1	2	11	16	0	12	4	0	0	264	52	1,07%
45	CONSUMO DE DROGAS	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	6	0,12%
46	PARTICIPACIÓN EN FAMILIAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,02%
47	INTENTO DE SUICIDIO	0	0	2	3	0	2	7	5	1	2	0	1	22	0,45%
48	ABANDONO DE VIVIR	2	1	0	2	0	4	6	26	0	2	0	100	57	1,18%
49	ABANDONO ESCOLAR	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	4	0,08%
50	COYUNTIVO	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0,04%
51	ORIENTACIÓN Y/O APOYO INTEGRAL	104	100	100	84	104	119	0	70	76	65	15	376	940	19,41%
52	VIOLACIÓN INFANTE O NINA	2	7	6	0	8	9	14	22	2	6	120	22	212	4,38%
53	ABUSO SEXUAL	12	24	17	2	2	22	5	14	6	8	54	52	197	4,07%
54	ESTUPRO	5	3	2	2	2	5	7	10	1	2	56	21	98	2,02%
56	CORUPCIÓN DE NIÑA	3	0	2	2	2	2	1	7	0	0	33	28	52	1,07%
57	CORUPCIÓN AGRAVADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0,02%
59	ABUSO SEXUAL	0	2	1	0	0	7	1	1	0	0	0	0	12	0,25%
62	HOMICIDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0,06%
65	HOMICIDIO SUICIDIO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,02%
66	HEMATOCIDIO	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	11	0	14	0,29%
67	ABORTO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0,02%
70	HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES Y GRAVÍSIMAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0,04%

	TIPOLOGÍA PRINCIPAL	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4	DISTRITO 5	DISTRITO 6	DISTRITO 7	DISTRITO 8	DISTRITO 12	DISTRITO 14	DNA RIP	DNA 24 HRS	TOTAL (SIN 24 HRS)	%
73	ABORTO CULPOSO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,02%
74	LESIONES GRAVISIMAS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,02%
75	LESIONES GRAVES Y LEVES	0	0	0	1	0	6	3	5	0	1	0	3	16	0,33%
78	VIOLENCIA FAMILIAR Y DOMESTICA	0	0	2	1	0	0	4	34	0	0	24	0	65	1,34%
80	LESIONES CULPOSAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,02%
83	ABANDONO DE NIÑAS O NIÑOS	10	1	0	4	0	5	3	6	1	0	0	0	30	0,62%
85	DISCRIMINACION	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,02%
89	DIFAMACION	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,04%
92	INJURIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,02%
94	SECUESTRO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0,04%
96	AMENAZAS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,02%
102	SUSTRACCION DE UN MENOR O INCAPAZ	0	0	1	0	0	0	1	2	0	0	0	0	4	0,08%
103	INDUCCION DE FUGA DE UN NNA O JURIDICAMENTE INCAPAZ	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0,02%
105	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE ASISTENCIA	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	0,08%
106	ABANDONO DE MUJER EMBARAZADA	0	0	1	1	0	0	0	7	0	0	0	0	9	0,19%
109	TENTATIVA	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0,00%
110	TRATA DE PERSONAS	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2	24	6	28	0,58%
111	TRAFICO DE PERSONAS	0	0		0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0,02%
112	PORNOGRAFIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,02%
	<b>SUB_TOTAL</b>	<b>355</b>	<b>283</b>	<b>456</b>	<b>280</b>	<b>352</b>	<b>379</b>	<b>292</b>	<b>539</b>	<b>163</b>	<b>217</b>	<b>362</b>	<b>1166</b>	<b>3678</b>	<b>75,93%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4844</b>													

**DNA'S - DNA RIP - DNA 24 HRS  
ENERO A DICIEMBRE 2020**

	TIPOLOGÍA PRINCIPAL	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4	DISTRITO 5	DISTRITO 6	DISTRITO 7	DISTRITO 8	DISTRITO 12	DISTRITO 14	DNA RIP	DNA 24 HRS	TOTAL (SIN 24 HRS)	%
1	ASISTENCIA FAMILIAR	16	5	11	16	4	5	4	10	6	3	0	1	69	4.94%
2	SUSPENSIÓN DE LA AUTORIDAD MATERNA, PATERNA O DE AMBOS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.07%
3	EXTINCIÓN DE LA AUTORIDAD MATERNA, PATERNA O DE AMBOS	1	0	2	0	2	0	1	0	0	1	0	0	7	0.50%
4	EXTINCIÓN DE LA AUTORIDAD MATERNA, PATERNA O DE AMBOS POR RENUNCIACIÓN PARA ADOPCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0.07%
5	GUARDA	8	3	13	3	3	0	5	4	1	1	1	2	42	3.00%
6	TUTELA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.07%
7	ABANDONO DE NNA	3	0	6	5	7	4	3	6	1	5	0	14	50	3.58%
8	EXTRAVIDO	3	0	1	2	1	1	0	1	2	0	0	62	11	0.79%
9	IMPOSIBILIDAD DE DEBERES POR CAUSA AJENA	1	0	0	1	2	0	2	3	2	0	0	7	11	0.79%
10	ORFANDAD ABSOLUTA	0	0	4	1	1	0	0	2	0	0	0	0	8	0.57%
11	ACCOMIENTO CIRCUNSTANCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0.07%
12	AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN	6	1	8	7	13	4	13	22	10	5	0	5	89	6.37%
13	FILIACIÓN JUDICIAL	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0.07%
15	VIOLENCIA FÍSICA	4	3	10	8	2	11	3	8	0	12	6	50	70	5.01%
16	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	23	15	34	8	23	27	6	17	4	9	1	57	167	11.95%
17	VIOLENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO (PADRES Y NO PADRES, BULLYING, CIBERBULLYING, ETC. NO EXCLUYENTE EN OTRAS TIPOLOGÍAS)	0	2	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	7	0.50%
18	SOMETIMIENTO A CASTIGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0.00%
19	ABANDONO EMOCIONAL O PSICO-AFECTIVO	3	7	7	2	2	2	1	4	3	1	0	34	32	2.29%
20	FALTA DE PROVISIÓN ADECUADA Y OPORTUNA	2	0	6	12	20	3	10	3	3	3	0	20	62	4.43%
21	UTILIZACIÓN DE NNA EN CONFLICTOS FAMILIARES	3	2	2	1	0	0	0	3	0	0	0	4	11	0.79%
22	UTILIZACIÓN DE NNA EN MEDIDAS DE HECHO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0.07%
24	TRASLADO Y RETENCIÓN ARBITRARIA DE NNA	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	0.21%
25	RESTITUCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE NNA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.07%
32	EXPLOTACIÓN LABORAL	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0.21%
33	PROTECCIÓN LABORAL	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	3	0.21%
36	RESTRICCIÓN A LA EDUCACIÓN	0	2	1	2	0	2	0	0	2	0	0	1	9	0.64%
37	RESTRICCIÓN A LA SALUD	0	1	1	0	0	3	0	2	0	2	0	1	9	0.64%
38	ADOLESCENTE CON RESPONSABILIDAD PENAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.07%
43	CONDUCTA ADVERSAS	2	0	5	4	14	0	1	0	1	1	0	7	28	2.00%
44	CONSUMO DE ALCOHOL	4	0	2	4	5	2	3	1	1	0	0	38	22	1.57%
45	CONSUMO DE DROGAS	0	1	0	0	0	2	0	0	1	1	0	0	5	0.36%
46	PARTICIPACIÓN EN PANDILLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0.00%
47	INTENTO DE SUICIDIO	0	1	3	2	0	0	1	3	0	0	0	1	10	0.72%
48	ABANDONO DE HOGAR	7	1	7	7	1	2	6	8	0	5	0	71	44	3.15%
49	ABANDONO ESCOLAR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0.14%
51	ORIENTACIÓN Y/O APOYO INTEGRAL	28	36	25	3	25	33	12	40	12	23	0	240	265	18.96%
52	VIOLENCIA INFANTE O NNA	4	6	9	4	4	3	6	4	7	4	39	51	90	6.44%
53	ABUSO SEXUAL	10	4	10	10	3	7	8	11	4	5	18	53	96	6.87%
54	ESTUPRO	1	3	9	6	5	4	3	2	2	3	19	37	57	4.08%

**DNA'S - DNA RIP - DNA 24 HRS  
ENERO A DICIEMBRE 2020**

	TIPOLOGÍA PRINCIPAL	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4	DISTRITO 5	DISTRITO 6	DISTRITO 7	DISTRITO 8	DISTRITO 12	DISTRITO 14	DNA RIP	DNA 24 HRS	TOTAL (SIN 24 HRS)	%
55	RAPTO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,07%
56	CORRUPCION DE NNA	1	0	2	1	0	0	1	1	0	0	1	8	7	0,50%
57	CORRUPCION AGRAVADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0,00%
59	ACOSO SEXUAL	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1	4	0,29%
60	PROXENITISMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0,00%
65	HOMICIDIO SUICIDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0,14%
66	INFANTICIDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	4	0,29%
67	ABORTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0,00%
70	HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES Y GRAVISIMAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0,14%
74	LESIONES GRAVISIMAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0,07%
75	LESIONES GRAVES Y LEVES	2	0	0	1	0	4	0	1	0	1	0	0	9	0,64%
76	LESIONES GRAVISIMAS OCASIONADAS POR ANIMALES	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0,07%
78	VIOLENCIA FAMILIAR Y DOMESTICA	6	0	5	2	0	0	10	6	0	5	12	5	48	3,29%
83	ABANDONO DE NIÑAS O NIÑOS	1	0	1	0	0	1	0	0	0	4	3	1	10	0,72%
96	AMENAZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0,07%
102	SUSTRACCION DE UN MENOR O INCAPAZ	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,07%
106	ABANDONO DE MUJER EMBARAZADA	0	0	1	1	0	0	0	3	0	0	0	0	5	0,36%
109	TENTATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0,07%
110	TRATA DE PERSONAS	0	0	0	2	0	3	0	0	0	0	6	7	11	0,79%
115	FEMINICIDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	2	0,14%
	<b>SUB_TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>95</b>	<b>195</b>	<b>147</b>	<b>139</b>	<b>131</b>	<b>99</b>	<b>170</b>	<b>65</b>	<b>98</b>	<b>116</b>	<b>805</b>	<b>1398</b>	<b>100,00%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2203</b>													

**SLIM'S - SLIM RIP  
ENERO A DICIEMBRE 2020**

NRO	TIPOLOGIA ESPECIFICA	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4	DISTRITO 5	DISTRITO 6	DISTRITO 7	DISTRITO 8	DISTRITO 12	DISTRITO 14	CUARENTENA	SLIM RIP	TOTAL	%
1	VIOLENCIA FÍSICA	0	2	2	0	0	2	2	0	0	0	21	0	29	1,31%
2	FEMINICIDIO	1	0	6	0	0	0	0	0	1	1	10	0	19	0,86%
3	REQUERIMIENTOS FISCALES O JUDICIALES	61	50	94	64	64	46	30	75	15	17	45	9	570	25,68%
4	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	0	1	6	0	1	4	3	0	0	1	14	0	30	1,35%
5	VIOLENCIA MEDIÁTICA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0,09%
6	ASISTENCIA FAMILIAR	60	58	148	138	95	59	47	84	51	47	131	0	918	41,35%
9	VIOLENCIA SEXUAL	1	0	0	1	0	2	3	0	1	0	8	10	26	1,17%
16	ABANDONO DE HOGAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0,05%
17	VIOLENCIA INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0,05%
18	VIOLENCIA FISICA EN LA FAMILIA	11	18	28	14	30	5	17	18	7	16	90	81	335	15,09%
19	VIOLENCIA PSICOLOGICA EN LA FAMILIA	27	10	29	7	18	13	17	26	11	14	63	39	274	12,34%
20	VIOLENCIA SEXUAL EN LA FAMILIA	0	0	0	1	2	0	0	2	0	0	3	7	15	0,68%
<b>SUB TOTALES</b>		<b>161</b>	<b>139</b>	<b>314</b>	<b>225</b>	<b>210</b>	<b>131</b>	<b>119</b>	<b>205</b>	<b>86</b>	<b>96</b>	<b>387</b>	<b>147</b>	<b>2220</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2220</b>													

**DNA'S - DNA RIP - DNA 24 HRS  
ENERO A DICIEMBRE 2021**

TIPOLOGÍA PRINCIPAL	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4	DISTRITO 5	DISTRITO 6	DISTRITO 7	DISTRITO 8	DISTRITO 12	DISTRITO 14	DNA RIP	DNA 24 HRS	TOTAL (SIN 24 HRS)	%
ASISTENCIA FAMILIAR	16	11	25	24	37	6	30	5	28	15	0	0	197	7,87%
SUSPENSIÓN DE LA AUTORIDAD MATERNA, PATERNA O DE AMBOS	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	4	0,16%
EXTINCIÓN DE LA AUTORIDAD MATERNA, PATERNA O DE AMBOS	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0,04%
EXTINCIÓN DE LA AUTORIDAD MATERNA, PATERNA O DE AMBOS POR RENUNCIAPARA ADOPCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0,04%
GUARDA	8	10	4	8	8	3	12	2	4	5	0	0	112	4,47%
TUTELA	0	2	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	5	0,20%
ABANDONO DE NNA	5	2	0	8	14	15	4	5	1	3	1	12	81	3,23%
EXTRAVIDO	2	0	9	3	5	1	4	9	0	0	0	91	33	1,32%
IMPOSIBILIDAD DE DEBERES POR CAUSA AJENA	0	0	1	0	0	0	3	2	0	0	0	0	6	0,24%
ORFANDAD ABSOLUTA	0	2	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	6	0,24%
ACORDAMIENTO CIRCUNSTANCIAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0,04%
AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN	5	0	6	8	10	6	1	15	2	8	0	0	71	2,84%
FIJACIÓN JUDICIAL	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0,12%
VIOLENCIA FÍSICA	8	2	27	8	16	9	18	22	8	13	4	34	146	5,83%
VIOLENCIA PSICOLÓGICA	16	19	24	26	25	33	14	50	7	6	2	22	222	8,87%
VIOLENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO (PARES Y NO PARES, BULLYING, CYBERBULLYING, ETC. NO EXCLUYENTE EN OTRAS TIPOLOGÍAS)	1	0	0	1	0	0	0	0	0	4	0	0	6	0,24%
SOMETIMIENTO A CASTIGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0,00%
ABANDONO EMOCIONAL O PSICO-AECTIVO	13	0	8	3	0	1	1	17	0	12	0	32	66	2,64%
FALTA DE PROVISIÓN ADECUADA Y OPORTUNA	3	6	4	8	37	9	19	5	4	2	0	12	117	4,67%
UTILIZACIÓN DE NNA EN CONFLICTOS FAMILIARES	2	1	5	1	0	0	0	3	0	3	0	5	15	0,60%
UTILIZACIÓN DE NNA EN MEDIDAS DE HECHO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0,04%
INDUCCIÓN NNA AL CONSUMO DE SUSTANCIAS DAÑINAS A SU SALUD	0	0	0	0	2	0	0	0	1	1	0	2	4	0,16%
TRASLADO Y RETENCIÓN ARBITRARIA DE NNA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%
RESTITUCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE NNA	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0,08%
PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL (SEXUALIZACIÓN PRECOZ O HIPERSEXUALIZACIÓN)	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%
PROTECCIÓN LABORAL	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0,04%
RESTRICCIÓN A LA EDUCACIÓN	1	0	5	2	3	0	2	5	0	1	0	0	19	0,76%
RESTRICCIÓN A LA SALUD	1	3	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	9	0,36%
ADOLESCENTE CON RESPONSABILIDAD PENAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0,00%
CONDUCTA AGRESIVA	0	2	1	2	5	0	1	0	1	3	0	0	15	0,60%
CONSUMO DE ALCOHOL	0	0	5	0	0	0	0	0	1	3	0	29	9	0,36%
CONSUMO DE DROGAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	1	0,04%
INTENTO DE SUICIDIO	1	3	1	5	0	0	0	0	1	1	0	2	12	0,48%
ABANDONO DE HOGAR	3	5	15	7	2	3	5	13	3	1	0	77	57	2,28%
ABANDONO ESCOLAR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%
SEXTING	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0,08%
ORIENTACIÓN Y/O APOYO INTEGRAL	69	39	90	87	88	73	49	23	46	55	3	150	737	29,43%
VIOLACIÓN INFANTE O NNA	7	6	6	9	10	7	15	22	2	8	52	79	154	6,15%

**DNA'S - DNA RIP - DNA 24 HRS  
ENERO A DICIEMBRE 2021**

TIPOLOGÍA PRINCIPAL	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4	DISTRITO 5	DISTRITO 6	DISTRITO 7	DISTRITO 8	DISTRITO 12	DISTRITO 14	DNA RIP	DNA 24 HRS	TOTAL (SIN 24 HRS)	%
ABUSO SEXUAL	5	7	25	13	15	6	3	16	4	6	22	37	122	4,87%
ESTUPRO	8	8	19	16	11	3	5	13	8	6	16	50	113	4,51%
RAPTO	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	0	4	0,16%
CORRUPCIÓN DE NNA	1	0	3	2	2	0	0	2	1	0	5	19	16	0,64%
ACOSO SEXUAL	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	2	3	0,12%
VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0,00%
HOMICIDIO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3	0,12%
HOMICIDIO SUICIDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0,04%
INFANTICIDIO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0,08%
ABORTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0,04%
HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES Y GRAVÍSIMAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0,08%
LESIONES GRAVÍSIMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0,04%
LESIONES GRAVES Y LEVES	2	2	5	0	1	1	0	3	0	0	3	1	17	0,68%
LESIONES GRAVÍSIMAS OCASIONADAS POR ANIMALES	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,04%
VIOLENCIA FAMILIAR Y DOMESTICA	13	4	12	1	6	12	3	2	0	4	11	25	68	2,72%
ABANDONO DE NIÑAS O NIÑOS	0	0	0	0	2	0	1	8	1	0	0	1	12	0,48%
DISCRIMINACION	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,08%
INDUCCIÓN DE FUGA DE UN NNA O JURIDICAMENTE INCAPAZ	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0,04%
ABANDONO DE MUJER EMBARAZADA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%
TENTATIVA	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	2	0,08%
TRATA DE PERSONAS	0	1	4	1	1	0	0	2	0	0	2	18	11	0,44%
REVELACION DE IDENTIDAD DE VÍCTIMAS, TESTIGOS O DENUNCIANTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0,00%
FEMINICIDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	2	0,08%
	193	138	399	295	320	190	198	348	132	164	127	714	2504	100,00%
	3216													

**SLIM'S - SLIM RIP  
ENERO A DICIEMBRE 2021**

NRO	TIPOLOGIA ESPECIFICA	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4	DISTRITO 5	DISTRITO 6	DISTRITO 7	DISTRITO 8	DISTRITO 12	DISTRITO 14	SLIM RIP	TOTAL	%
1	VIOLENCIA FÍSICA	1	3	0	4	11	10	27	68	6	0	0	130	3,47%
2	FEMINICIDIO	3	1	1	2	1	1	2	3	0	6	5	25	0,67%
3	REQUERIMIENTOS FISCALES O JUDICIALES	128	94	198	107	130	83	46	152	21	52	26	1037	27,70%
4	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	48	3	2	24	30	19	27	41	8	0	2	204	5,45%
5	VIOLENCIA MEDIÁTICA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0,05%
6	ASISTENCIA FAMILIAR	53	152	301	232	180	148	169	240	85	81	2	1644	43,91%
7	VIOLENCIA SIMBÓLICA Y/O ENCUBIERTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
8	VIOLENCIA CONTRA LA DIGNIDAD, LA HONRA Y EL NOMBRE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0,03%
9	VIOLENCIA SEXUAL	5	3	1	2	2	2	2	7	0	1	24	48	1,31%
10	VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
11	VIOLENCIA EN SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
12	VIOLENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA	0	0	1	1	3	0	0	2	0	0	1	8	0,21%
13	VIOLENCIA LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
14	VIOLENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
15	VIOLENCIA EN EL EJERCICIO POLÍTICO Y DE LIDERAZGO DE LA MUJER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
16	ABANDONO DE HOGAR	0	3	0	20	1	0	0	0	10	0	0	34	0,91%
17	VIOLENCIA INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
18	VIOLENCIA FÍSICA EN LA FAMILIA	23	13	45	31	37	6	12	11	5	26	36	245	6,54%
19	VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN LA FAMILIA	12	35	105	19	48	3	7	22	15	38	48	352	9,40%
20	VIOLENCIA SEXUAL EN LA FAMILIA	1	0	1	2	4	0	1	0	0	1	3	13	0,35%
21	VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS Y LA LIBERTAD SEXUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
<b>SUB TOTALES</b>		<b>274</b>	<b>308</b>	<b>655</b>	<b>444</b>	<b>448</b>	<b>273</b>	<b>293</b>	<b>546</b>	<b>150</b>	<b>205</b>	<b>148</b>	<b>3744</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3596</b>												

**DNA - ENERO A NOVIEMBRE 2023  
CANTIDAD DE CASOS POR TIPOLOGIA**

NRO	TIPOLOGIA SECUNDARIA	DISTRITO										CENTRAL	RIP	24 HRS	TOTAL (sin 24 hrs.)	%	
		1	2	3	4	5	6	7	8	12	14						
2	SUSPENSION DE LA AUTORIDAD MATERNA, PATERNA O DE AMBOS	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0,13%
3	EXTINCION DE LA AUTORIDAD MATERNA, PATERNA O DE AMBOS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%
5	GUARDA	1	8	2	4	5	8	6	5	0	1	0	0	0	40	1,78%	
6	TUTELA	0	1	0	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	6	0,27%	
7	ABANDONO DE NNA	8	17	11	7	28	4	5	17	2	2	1	1	18	101	4,50%	
8	EXTRAÑO	4	4	3	1	6	4	0	9	4	2	1	1	57	39	1,74%	
9	IMPOSIBILIDAD DE DEBERES POR CAUSA AJENA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%	
10	ORFANDAD ABSOLUTA	0	4	2	2	2	0	1	4	1	1	0	0	3	17	0,76%	
11	ACOGIMIENTO CIRCUNSTANCIAL	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0,09%	
12	AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FILIACION	0	3	3	14	10	0	4	8	3	4	1	0	0	50	2,23%	
13	FILIACION JUDICIAL	0	0	0	1	7	0	0	1	0	1	0	0	0	10	0,45%	
14	NACIONALIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0,04%	
15	VIOLENCIA FISICA	3	13	12	6	4	3	4	8	0	4	0	7	14	64	2,85%	
16	VIOLENCIA PSICOLOGICA	6	4	21	19	15	14	1	14	9	8	2	2	9	115	5,12%	
17	VIOLENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO (PARES Y NO PARES, BULLING, CIBERBULLING, ETC, NO EXCLUYENTE EN OTRAS TIPOLOGIAS)	6	16	11	17	4	0	2	5	3	4	1	0	0	69	3,07%	
18	SOMETIMIENTO A CASTIGO	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	4	0,18%	
19	ABANDONO EMOCIONAL O PSICO-AFECTIVO	7	3	24	10	2	0	1	7	2	4	1	0	2	61	2,72%	
20	FALTA DE PROVISION ADECUADA Y OPORTUNA	20	11	48	58	45	4	5	35	13	15	4	2	53	260	11,59%	
21	UTILIZACION DE NNA EN CONFLICTOS FAMILIARES	4	8	1	17	1	1	1	0	0	5	0	0	4	38	1,69%	
22	UTILIZACION DE NNA EN MEDIDAS DE HECHO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%	
23	INDUCCION A NNA AL CONSUMO DE SUBSTANCIAS DANINAS A SU SALUD	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0,13%	
24	TRASLADO Y RETENCION ARBITRARIA DE NNA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,09%	
25	RESTITUCION NACIONAL E INTERNACIONAL DE NNA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,04%	
26	EXIGENCIA DE ACTIVIDADES EN LA FAMILIA QUE PONGAN EN RIESGO A NNA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0,04%	
30	PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL (SEXUALIZACION PRECOZ O HIPERSEXUALIZACION)	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0,04%	
33	PROTECCION LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0,04%	
36	RESTRICCION A LA EDUCACION	0	0	1	0	3	0	0	4	5	3	1	0	0	17	0,76%	
37	RESTRICCION A LA SALUD	0	1	1	3	8	0	1	3	5	0	0	0	0	22	0,98%	
43	CONDUCTA AGRESIVAS	2	1	8	3	6	2	2	14	1	1	0	0	0	40	1,78%	
44	CONSUMO DE ALCOHOL	3	0	4	8	1	4	2	5	5	4	1	0	10	37	1,65%	
45	CONSUMO DE DROGAS	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	5	0,22%	
46	PARTICIPACION EN PANDILLAS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%	
47	INTENTO DE SUICIDIO	2	1	4	1	0	0	2	1	1	0	0	0	1	12	0,53%	

48	ABANDONO DE HOGAR	9	10	5	5	5	8	2	14	9	1	2	85	71	3,16%	
49	ABANDONO ESCOLAR	0	0	2	2	0	0	0	0	1	0	0	0	5	0,22%	
50	SEXTING	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%	
52	VIOLACION INFANTE O NNA	17	14	22	21	22	29	19	39	9	24	2	81	118	299	13,32%
53	ABUSO SEXUAL	17	8	36	21	23	26	11	21	16	14	2	52	72	247	11,01%
54	ESTUPRO	6	5	8	6	8	16	9	16	4	10	1	36	42	125	5,57%
56	CORRUPCION DE NNA	4	0	6	3	2	0	3	6	2	2	0	8	40	36	1,60%
59	ACOSO SEXUAL	7	6	4	1	1	1	1	1	0	3	2	0	0	27	1,20%
60	PROXENITISMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0,13%
61	VIOLENCIA SEXUAL COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0,04%
62	HOMICIDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0,04%
65	HOMICIDIO SUICIDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0,04%
67	ABORTO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%
70	HOMICIDIO Y LESIONES GRAVES Y GRAVISIMAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO	0	0	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	5	0,22%
74	LESIONES GRAVISIMAS	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	4	0,18%
75	LESIONES GRAVES Y LEVES	2	2	7	15	2	1	2	4	1	0	0	2	12	38	1,69%
78	VIOLENCIA FAMILIAR Y DOMESTICA	21	8	34	22	25	39	10	32	2	6	2	2	54	203	9,05%
80	LESIONES CULPOSAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%
81	CONTAGIO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL O VIH SIDA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0,04%
85	DISCRIMINACION	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	3	0,13%
91	PROPALACION DE OFENSA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,09%
94	SECUESTRO	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	4	0,18%
98	VEJACIONES Y TORTURAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,04%
102	SUSTRACCION DE UN MENOR O INCAPAZ	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0,04%
107	EXTORCION	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,09%
109	TENTATIVA	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0,09%
110	TRATA DE PERSONAS	4	3	13	5	6	9	4	14	10	4	0	46	51	118	5,26%
111	TRAFICO DE PERSONAS	1	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	5	0,22%
112	PORNOGRAFIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0,09%
115	FEMINICIDIO	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	4	2	8	0,36%
		161	159	301	280	244	180	110	292	109	126	26	256	661	2244	
		7,17%	7,08%	13,41%	12,48%	10,87%	8,02%	4,80%	13,01%	4,88%	5,61%	1,18%				
	TOTAL							2905								

**SLIM - ENERO A NOVIEMBRE 2023  
CANTIDAD DE CASOS POR TIPOLOGIA**

NRO	TIPOLOGÍA ESPECIFICA	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4	DISTRITO 5	DISTRITO 6	DISTRITO 7	DISTRITO 8	DISTRITO 12	DISTRITO 14	RIP	TOTAL	%
1	VIOLENCIA FÍSICA	1	0	1	2	2	10	11	0	0	0	10	37	4,20%
2	FEMINICIDIO	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	20	22	2,50%
4	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	18	0	2	43	61	31	38	1	0	18	38	250	28,38%
8	VIOLENCIA CONTRA LA DIGNIDAD, LA HONRA Y EL NOMBRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,11%
9	VIOLENCIA SEXUAL	0	0	1	3	0	1	10	1	1	1	14	32	3,63%
10	VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,11%
11	VIOLENCIA EN SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0,23%
12	VIOLENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	0,23%
15	VIOLENCIA EN EL EJERCICIO POLÍTICO Y DE LIDERAZGO DE LA MUJER	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0,23%
18	VIOLENCIA FÍSICA EN LA FAMILIA	0	1	21	2	0	1	6	11	5	0	11	58	6,58%
19	VIOLENCIA PSICOLOGICA EN LA FAMILIA	45	22	177	23	3	13	12	116	13	14	15	453	51,42%
20	VIOLENCIA SEXUAL EN LA FAMILIA	7	1	9	0	0	0	0	2	0	0	2	21	2,38%
	<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>26</b>	<b>213</b>	<b>74</b>	<b>66</b>	<b>57</b>	<b>77</b>	<b>133</b>	<b>19</b>	<b>33</b>	<b>112</b>	<b>881</b>	
		8,06%	2,95%	24,18%	8,40%	7,49%	6,47%	8,74%	15,10%	2,16%	3,75%	12,71%		